Entre 1998 y 2004 la CONEAU publicó veintiun informes en su serie de "Evaluaciones Externas". Al retomar esa tarea en el año del Bicentenario, se editan simultáneamente seis nuevos títulos, correspondientes a:

22. Instituto Universitario Cemic
23. Universidad Nacional de Tres de Febrero
24. Universidad de Morón
25. Universidad Nacional de Quilmes
26. Universidad Nacional de Villa María
27. Universidad Nacional de La Plata

Sus respectivos informes finales de Evaluación Externa fueron realizados entre 2007 y 2009.

Durante este año 2011, se han de publicar los informes correspondientes a:

28. Universidad Nacional del Nordeste
29. Universidad Nacional del Litoral
30. Instituto Universitario Escuela de Medicina del Hospital Italiano
31. Universidad de Congreso
32. Instituto de Enseñanza Superior del Ejército
33. Universidad Nacional de General Sarmiento
34. Universidad Blas Pascal
35. Universidad Católica de Santa Fe
36. Universidad de Concepción del Uruguay

La Universidad de Concepción del Uruguay (UCU) hunde sus raíces en el pasado entrerriano: a mediados del siglo XIX el Colegio del Uruguay recibía estudiantes de las regiones vecinas, a la vez que ofrecía un sistema de becas; al suprimirse éste, un grupo de jóvenes emprendedores crea en 1877 la Asociación Educacionista La Fraternidad (AELF), que recupera el plan de ayuda para la continuidad de los estudios, impronta fundacional que se sostuvo en el tiempo y se ha manifestado en sólidos vínculos con la comunidad. En 1968 la AELF decide crear la UCU, teniendo en cuenta los cambios producidos en el contexto regional como consecuencia del desarrollo de la infraestructura vial, el transporte y las comunicaciones, que integran la región con el resto del país y los países limítrofes. De 1971 a 1990 se extiende el período de autorización provisoria de la UCU, y desde la autorización definitiva los hitos que marcan su desarrollo exhiben un crecimiento progresivo, con creación de nuevas carreras y sostenida expansión territorial.

Ministerio de Educación
Presidencia de la Nación

ISBN 978-987-27083-5-1



9 789872 708351

36 Universidad de Concepción del Uruguay

# 36 UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN DEL URUGUAY

**Informe de Evaluación Externa**

CONEAU
Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria
Ministerio de Educación
República Argentina

La CONEAU, organismo descentralizado que funciona en jurisdicción del Ministerio de Educación de la Nación, es la encargada de evaluar las instituciones y acreditar las carreras universitarias que operan en el sistema universitario argentino mediante las siguientes funciones:

a) evaluación de proyectos institucionales de nuevos establecimientos privados y estatales;
b) evaluación externa de instituciones;
c) acreditación periódica de carreras de grado reguladas por el Estado;
d) acreditación periódica de carreras de posgrado.

La CONEAU inició sus funciones en 1996, siendo su primer presidente el Dr. Emilio Fermín Mignone, figura eminente de la educación argentina (entre 1973-76 fue rector de la recién inaugurada Universidad Nacional de Luján y desde 1994 miembro de la Academia Nacional de Educación) y autor de valiosos aportes en el terreno de los derechos humanos. Luego de su fallecimiento en 1998 se desempeñaron como presidentes, el Lic. Ernesto Villanueva, el Dr. Juan Carlos Pugliese, el Dr. Víctor René Nicoletti y el Dr. Francisco José Talento. Su actual presidente es el Lic. Néstor Pan, quien asumió el cargo en 2008, tras haberse desempeñado como secretario general durante dos años.

# Universidad de Concepción del Uruguay

# CONEAU

*Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria*
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
ARGENTINA

**Néstor Pan**
Presidente

**Luis María Fernández**
Vicepresidente

**Daniel Baraglia**
**Mariano Candioti**
**Juan Carlos Geneyro**
**Víctor René Nicoletti**
**María Catalina Nosiglia**
**Horacio O'Donnell**
**Alfredo Poenitz**
**Arnaldo Tenchini**
**Marcelo Jorge Vernengo**
**Ernesto Fernando Villanueva**

**Juan Carlos Geneyro**
Coordinador de la Subcomisión de Evaluación Institucional

***Equipo Técnico***

**Pablo Tovillas**
Director de Evaluación Institucional

**Nora Rovegno**
Coordinadora del Area de Evaluación Externa

Santa Fe 1385 (1059) Buenos Aires, Argentina
Tel. (5411) 4815-1545 / 1767 / 1798 - Fax 4815-0744
web site: www.coneau.gov.ar

# Informe de Evaluación Externa

# Universidad de Concepción del Uruguay


***Comité de Pares Evaluadores***
José Fliguer
Roberto Lecuona
Eduardo Mundet
Daniel Toribio

***Consultora para el área de Biblioteca***
Sandra Gisela Martín

***Miembros responsables de la CONEAU***
Daniel Baraglia
Juan Carlos Geneyro

***Técnica responsable de la CONEAU***
María Sanseau



**Buenos Aires, 2011**

Diseño de tapa: *sisCONEAU*

Hecho el depósito que marca la Ley 11.723
Impreso en Argentina

Ninguna parte de esta publicación puede ser reproducida, almacenada o transmitida en manera alguna ni por ningún medio, ya sea eléctrico, químico, mecánico, óptico, de grabación o de fotocopia, sin permiso previo del editor.

# ÍNDICE


**INTRODUCCIÓN** 9
El desarrollo institucional 11
Los cambios recientes 14
El gobierno de la AELF y su participación en la UCU 15
La autoevaluación 17
Perspectivas institucionales 17

**CAPÍTULO 1: GOBIERNO Y GESTIÓN** 19
Estructura y funcionamiento 19
Gestión organizacional 24
Presupuesto y financiamiento 27
Las perspectivas de desarrollo para la gestión 29

**CAPÍTULO 2: DOCENCIA** 31
Estructura y Gestión Académica de las carreras 31
Estructura de los planes de estudio 40
Formación práctica 42
Docencia de Posgrado 43
Cuerpo Docente 44
Alumnos 49
Bienestar Estudiantil 56
Las perspectivas de desarrollo para la función Docencia 62

**CAPÍTULO 3: INVESTIGACIÓN** 65
Marco normativo 65
Consideraciones 68

**CAPÍTULO 4: EXTENSIÓN Y VINCULACIÓN TECNOLÓGICA** 75
Extensión universitaria 75
Vinculación tecnológica 76
Convenios relacionados con Extensión y Vinculación Tecnológica 78

**CAPÍTULO 5: RELACIONES INTERINSTITUCIONALES** 85
Relaciones Internacionales 85
Relaciones con instituciones y organizaciones nacionales 87

**CAPÍTULO 6: INFRAESTRUCTURA E INFORMÁTICA** 89
Infraestructura 89
Informática 90

**CAPÍTULO 7: BIBLIOTECAS** 93
Organización, estructura y reglamento de las Bibliotecas 93
Recursos 94
Servicios 99

**CAPÍTULO 8: COMENTARIOS FINALES** 101

**RECOMENDACIONES** 107

**DOCUMENTO** 111

# Introducción

Para realizar este informe de evaluación externa de la Universidad de Concepción del Uruguay (UCU), se dispuso del Informe de Autoevaluación Institucional 2009 y la información complementaria que el Comité de Pares requirió sobre diversos aspectos, la cual fue suministrada en forma oportuna.

Con fecha 28 de julio de 2010 se realizó la visita técnica a la institución, en la que participaron integrantes de la CONEAU, con el objetivo de presentar formalmente a los Pares convocados, informar las características del proceso de evaluación externa y acordar aspectos técnico-administrativos correspondientes a la visita. Se mantuvieron reuniones con el Rector y principales autoridades de la Universidad y con el Consejo Directivo de la Asociación Educacionista La Fraternidad (AELF).

La visita a la Sede Central de la UCU tuvo lugar entre el 17 y el 20 de agosto de 2010. Los integrantes del Comité de Pares se reunieron con todos los sectores que integran la institución y también con algunos actores locales vinculados con la Universidad. Durante el primer día de trabajo se convocó al Rector, la Vicerrectora y los Secretarios; el Consejo Directivo de la Asociación Educacionista "La Fraternidad" (AELF); el Consejo Superior y, por el tema presupuestario, al Rector, la Vicerrectora, el Secretario General y la Secretaría de Desarrollo y Presupuesto. Posteriormente, el Comité se subdividió: dos de sus integrantes se reunieron, primero, con la Secretaría de Ciencia y Tecnología, el Secretario de Producción y Vinculación Tecnológica, la Secretaría de Desarrollo y Presupuesto y el responsable de la UVT; luego, con la Secretaría de Ciencia y Tecnología, el Secretario de Producción y Vinculación Tecnológica y los Coordinadores de Extensión e Investigación de las Facultades y, por último, con los directores de los proyectos de investigación. En forma paralela, los otros dos integrantes del Comité se reunieron con el Secretario de Asuntos Institucionales, los responsables de los Departamentos Universitarios de Calidad Educativa, Desarrollo Humano

y Bienestar Estudiantil, la Directora de la Biblioteca y los Secretarios Académicos de las Facultades y, por último, con el Delegado Rectoral Organizador del Área de Ciencias de la Salud, la Coordinadora de la Licenciatura en Nutrición, integrantes del cuerpo docente y alumnos de esa carrera. No pudieron reunirse con la Secretaria Académica por encontrarse en uso de licencia. En el marco de lo previsto para el funcionamiento del Gabinete Rectoral, la Vicerrectora suplió la mencionada ausencia.

Durante el segundo día de la visita, el Comité se reunió con los responsables de los sistemas informáticos y con la Directora de la Biblioteca; luego, con el Consejo Académico de la Facultad de Ciencias Agrarias; el Consejo Académico y los responsables de las carreras de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo; el Consejo Académico y los Directores de las carreras de Posgrado de la Facultad de Ciencias Económicas; el Consejo Académico y Directores de carreras de la Facultad de Ciencias de la Comunicación y de la Educación y, por último, con el Consejo Académico y los Coordinadores de carreras de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales.

En la mañana del tercer día de trabajo, uno de los integrantes del Comité visitó el Campo Experimental "El Sauce" y las dependencias del INTA, organismo con el que la UCU mantiene un convenio interinstitucional. Los demás visitaron el Centro Regional Gualeguaychú y mantuvieron reuniones con el Director, los responsables de las carreras y el Consejo Consultivo, algunos docentes del Centro Regional y alumnos y graduados. Por la tarde, el Comité en pleno se reunió con alumnos, graduados y docentes.

En el último día de la visita a Concepción del Uruguay, el Comité se reunió con representantes del medio, con la participación de funcionarios del gobierno provincial y municipal, representantes del Colegio de la Magistratura, de los colegios profesionales, de cámaras empresarias y empresas privadas, de medios de comunicación locales, ONGs, directivos de instituciones educativas, entre otros. Luego, se mantuvo una reunión con personal no docente y, por último, con el Rector y las principales autoridades.

Entre el 24 y 25 de agosto, integrantes del Comité de Pares visitaron los Centros Regionales Río Paraná y Rosario y la Extensión Áulica Santa Fe. Mantuvieron reuniones con los Directores de los mismos, los coordinadores de las carreras y los integrantes de los Consejos Consultivos. En el caso del Centro Regional Rosario, también se mantuvieron reuniones con alumnos, graduados, docentes y representantes del medio.

En cada una de las reuniones mencionadas, los integrantes del Comité estuvieron acompañados por un miembro de la CONEAU y por la Técnica a cargo de esta evaluación, contando con la más amplia libertad para indagar sobre los aspectos vinculados al objeto de su evaluación. Los integrantes de la AELF y la UCU mostraron una entera predisposición para atender los requerimientos de los integrantes del Comité.

## El desarrollo institucional

La AELF fue creada en 1877 por un grupo de estudiantes del Colegio del Uruguay, para posibilitar la continuidad de los estudios de jóvenes que no contaran con suficientes recursos. Este Colegio recibía estudiantes de ciudades y provincias vecinas, funcionaba bajo el régimen de internado y contaba con un sistema de becas para aquellos jóvenes que no pudieran afrontarlo económicamente. Cuando se suprimieron las becas, en la década comprendida entre 1860 y 1870, en razón de la crisis económica nacional, nació la AELF con la creación del Internado, para albergar a jóvenes de otras localidades de la región. Esta impronta fundacional se sostuvo en el tiempo y se manifiesta en los sólidos vínculos con la comunidad y los gobiernos provinciales y municipales, en la inserción regional y, también, en un marcado espíritu de pertenencia de quienes pasaron por el Internado. El Comité pudo apreciar esta fortaleza en su visita, lo que queda expuesto en el presente informe.

En 1943, el Dr. Bartolomé Vassallo dona a la AELF el campo "El Sauce", que en la actualidad tiene 9.285 hectáreas y que -como se verá en este informe- tendrá un lugar preeminente en los cambios

que experimentó la UCU en los últimos años y, en particular, en los que se proyectan para los próximos.

En 1968, cuando la AELF decide crear la UCU se tienen en cuenta los cambios producidos en el contexto regional como consecuencia del desarrollo de la infraestructura vial, el transporte y las comunicaciones, que integran la región con el resto del país y los países limítrofes, generándose un espacio geopolítico en la Cuenca del Plata, que años después dará lugar a la creación del MERCOSUR. También gravitó en la decisión, la ausencia de instituciones universitarias en la cuenca del Uruguay, lo que obligaba a los jóvenes interesados en iniciar estudios universitarios a emigrar a otra región del país.

Inicialmente, la institución se propuso contribuir a superar los problemas regionales que se planteaban en el plano de la producción; por ello, en el proyecto original, se previó crear las Facultades de Ciencias Agrarias, Ciencias Económicas y Vialidad, Arquitectura y Urbanismo, proyecto que analizado en perspectiva permite apreciar su continuidad.

El período de autorización provisoria de la UCU se extendió desde 1971 hasta 1990. Durante el mismo, se creó la Facultad de Ciencias Económicas, con la implementación de la carrera de Licenciatura en Administración (1972) y las carreras de Contador Público y Licenciatura en Economía (1973). En 1979, se abrió la Facultad de Arquitectura y Urbanismo, con la carrera de Arquitectura y en 1986 la Facultad de Ciencias Agrarias, con la carrera de Tecnicatura en Agronomía.

Con la autorización definitiva se crearon nuevas carreras en los campos de las ciencias jurídicas, sociales, de la comunicación, de la educación y de la salud. También se realizó la apertura de Centros Regionales y Extensiones Áulicas, siempre dentro de los límites del CPRES – CES.

Los principales hitos en la expansión de la UCU son los siguientes:

- 1990: a partir de un convenio con el Colegio de Abogados de Gualeguaychú se creó el Centro Regional en la ciudad men-

cionada, y se imparte la carrera de Licenciatura en Comercio Internacional.

- 1996: se creó la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, en el marco de la cual se dicta la carrera de Abogacía.
- 1997: se establece la Extensión Áulica de Villaguay, mediante convenio con una entidad educativa local y comienza a dictarse el Profesorado en Enseñanza Superior, que ya se dictaba en Concepción del Uruguay desde 1988.
- 1998: se implementó la carrera de Ingeniería Agronómica en la Sede Central.
- 1999: también mediante un vínculo previo con una entidad educativa local, se creó la Sede Paraná –que en el año 2001, se transformó en Centro Regional- y la Extensión Áulica de Santa Fe. En ambas, se ofreció el Profesorado de Enseñanza Superior.
- 2001: se creó la Facultad de Ciencias de la Comunicación y de la Educación, en la que se reunió las carreras de Educación (Ciclos de Licenciatura del 1º y 2º Ciclos de la EGB, Licenciatura en Gestión de la Educación Inicial y Profesorado en Enseñanza Superior) y la carrera de Locutor Nacional, que se dictaba en el marco de un convenio entre el Gobierno de la Provincia de Entre Ríos y el Instituto Superior de Enseñanza Radiofónica (ISER).
- 2003: se creó el Centro Regional Rosario y en el mismo año, la Extensión Áulica de Venado Tuerto.
- 2004 – 2006: se creó la Unidad de Vinculación Tecnológica y se inauguró la Unidad Agrotécnica "Dr. Bartolomé Vassallo" en el campo "El Sauce", orientadas a fortalecer las actividades de transferencia tecnológica y la carrera de Ingeniería Agronómica, respectivamente.

En relación con el desarrollo de la UCU, cabe mencionar el proyecto de creación de una unidad académica de Ciencias de la Salud, en el marco de la cual se desarrollarían las carreras de Nutrición y

Licenciatura en Bromatología, y se incorporaría la carrera de Medicina. Este tema será retomado y ampliado con posterioridad.

En esta apretada síntesis de la evolución de la AELF y la UCU se puede advertir un crecimiento progresivo, en el que se destacan algunos aspectos que determinan el desarrollo institucional, tales como la motivación para la creación de la AELF, el contexto de la creación de la UCU y su expansión regional. Pero a los fines de esta evaluación externa, el acontecimiento más importante es el cambio promovido a partir del proceso de acreditación de la carrera de Ingeniería Agronómica, que se comenta en el apartado siguiente.

## Los cambios recientes

Tal como está planteado en el Informe de Autoevaluación y como le fue informado al Comité de Pares en las distintas reuniones que mantuvo en su visita a la Universidad, el proceso de acreditación de la carrera de Ingeniería Agronómica generó una serie de cambios que se reflejaron en distintas dimensiones institucionales: gobierno, gestión, financiamiento, actividades académicas y relaciones con el medio, entre otras.

El proceso de acreditación de la carrera de Ingeniería Agronómica, desarrollado durante el año 2005, dio lugar a acciones concretas y planes de mejoras destinados a subsanar las debilidades detectadas por los Pares Evaluadores. La serie de decisiones que se adoptaron, no sólo implicaron inversiones, sino también asumir la necesidad de trabajar para producir una reorientación institucional.

Las autoridades de la Universidad decidieron ampliar las dedicaciones docentes, promover la formación de posgrado de los mismos, procurar fortalecer la investigación y la extensión, mejorar los laboratorios y la infraestructura y consolidar los espacios destinados a prácticas de los alumnos. Este esfuerzo requirió de una inversión económica que no podía financiarse con los ingresos por aranceles universitarios, por lo que se dio lugar a una inversión extraordinaria a cargo de la AELF, que a la vez integró el campo "El Sauce" a la Universidad, antes destinado exclusivamente a arrendamientos rurales.

El campo "El Sauce" pasó a constituir un eslabón central del proceso de transformación, al permitir fortalecer las actividades de investigación y extensión que pueden realizarse en la Unidad Agrotécnica ubicada en el mismo predio; obtener los recursos necesarios para financiar las mejoras; intensificar los vínculos con el sector público y explorar nuevas formas de asociación con el sector privado.

En relación con este tema, cabe mencionar el convenio que la institución firmó con la Asociación Simmental de Argentina en agosto de 2007, para colaborar en materia de investigación, desarrollo y transferencia tecnológica, en especial en cuanto al mejoramiento genético bovino. En este marco, es significativo el premio obtenido por el toro Timón en la última Exposición de Ganadería, Agricultura e Industria Internacional, organizada por la Sociedad Rural Argentina.

En forma paralela a este cambio en el rol del campo "El Sauce", se adoptaron medidas para mejorar la administración de la UCU y, también, la explotación del campo. En el cuerpo de este informe se analizan dichos cambios.

Por otra parte, según pudo constatar este Comité en su visita, los diferentes actores que conforman la UCU, desde los directivos hasta el personal técnico y administrativo, así como los docentes, estudiantes y graduados, manifiestan un marcado sentido de pertenencia institucional, asociado a la valoración del arraigo que tiene la Universidad en el medio local, del que esos actores son parte. En el mismo sentido, se advierte un alto grado de conformidad con las líneas directrices del proyecto institucional, es decir, la regionalización y las decisiones adoptadas para lograr el fortalecimiento de la calidad académica y el desarrollo de la investigación y la extensión. También se pudo apreciar el conocimiento que los actores entrevistados pusieron de manifiesto acerca de la situación de la UCU y sus proyectos de desarrollo.

## El gobierno de la AELF y su participación en la UCU

La AELF es una asociación civil sin fines de lucro cuyo estatuto fue aprobado por el Poder Ejecutivo Provincial en 1944; está gobernada

por la Asamblea de socios, que son de dos tipos: los activos, que son residentes en Concepción del Uruguay y tienen voz y voto y los protectores, que residiendo o no en la ciudad, sólo tienen voz.

La dirección y administración de la AELF es ejercida por el Consejo Directivo, integrado por un Presidente y 10 vocales. El Presidente y 8 vocales son designados nominativamente a simple mayoría de votos en Asamblea, entre los socios activos que tengan residencia efectiva en la ciudad. El Consejo Directivo así constituido, designa a los restantes vocales, procurando que sean socios ex internos y no residentes en la ciudad. Los vocales duran dos años en el ejercicio de sus funciones y pueden ser reelegidos. El Consejo Directivo nombra a los Vicepresidentes 1º, 2º y 3º, a los que se les encomienda las áreas de Asuntos Económicos, Asuntos Académicos y Asuntos Institucionales, respectivamente. Tal como lo establece el Estatuto Académico de la UCU, el vocal que se desempeñe como Presidente de la AELF, podrá ejercer el cargo de Rector. Esta disposición puede ser efectiva siempre que responda a lo previsto en la normativa vigente.

El Consejo Directivo de la AELF cuenta con las siguientes funciones: designar al Rector, Vicerrector, Secretarios, Decanos y demás autoridades de las áreas académicas; actuar como instancia de apelación en cuestiones no previstas en el Estatuto de la UCU; aprobar el presupuesto y supervisar el cumplimiento del proyecto institucional. Al respecto cabe señalar que, de constituirse una instancia de apelación, en caso de cuestiones de índole académica, la instancia pertinente debiera ser el Consejo Superior de la Universidad. Su integración será detallada en el apartado correspondiente.

Más allá de lo establecido por la normativa institucional, este Comité indagó sobre la relación entre el Consejo Directivo de la AELF y el Consejo Superior y, en atención a la información obtenida, entiende que la primera tiene una adecuada inserción en la vida de la UCU, sin detectarse conflictos o superposiciones en las respectivas funciones directivas.

## La autoevaluación

La experiencia de autoevaluación de la UCU –como en la mayoría de las instituciones universitarias argentinas- fue precedida por un largo proceso que se remonta al año 2001. Durante los años siguientes, se realizaron talleres, que contaron con la participación de especialistas, y consultas a miembros de la comunidad universitaria. En marzo de 2005, la Universidad y la CONEAU firmaron el acuerdo para implementar el proceso de evaluación institucional.

Para llevar adelante las tareas de recolección de información, discusión y análisis, se conformó un equipo técnico a nivel del Rectorado. Este proceso de autoevaluación permitió identificar fortalezas y debilidades que llevaron a iniciar procesos de mejora, entre los que se destacan la revisión de algunas políticas y normativas así como cambios en las funciones de docencia, investigación y extensión. A la vez, según informaron las autoridades, algunas decisiones sobre otros posibles cambios se pospusieron en espera de esta evaluación externa.

La autoevaluación fue paralela a los procesos de acreditación de las carreras de Ingeniería Agronómica, Arquitectura, Maestría en Administración de Empresas y Negocios y Especialización en Sindicatura Concursal; también, a la firma de convenios que significan un fortalecimiento de la asociatividad con el sector público y privado, los que se consideran en el cuerpo de este informe.

En suma, si bien esta es la primera evaluación externa institucional de la UCU, los antecedentes de las acreditaciones de las dos carreras comprendidas en el artículo 43º de la Ley de Educación Superior (LES), tuvieron un importante impacto en la institución. También hay que señalar que la UCU tiene sus dos carreras de posgrado acreditadas.

## Perspectivas institucionales

Tal como se expresa en el *Plan de Desarrollo Institucional. Lineamientos y Directrices Estratégicas 2010 – 2016*, entre los principios institucionales de la UCU se encuentra "la aspiración a constituirse

en un factor que dinamice el desarrollo integral de los aspectos sociales, culturales y económicos", a partir de "una mirada territorial que desde lo local avanza hacia lo regional, abarca el país en su conjunto, y se proyecta a nivel internacional".

La evolución institucional de la UCU muestra un proceso de expansión regional sobre la cuenca del Uruguay, con la apertura del Centro Regional Gualeguaychú; hacia el interior de la Provincia, mediante la inauguración de la Unidad Agrotécnica en el Campo "El Sauce" y la Extensión Áulica Villaguay y hacia la cuenca del Paraná, a través de la apertura de los Centros Regionales del Río Paraná y Rosario y la Extensión Áulica Santa Fe.

Este proceso de regionalización se produce en forma paralela al fortalecimiento de los vínculos de la institución con el sector público, que se manifiesta en la interacción y cooperación con el gobierno provincial y el municipal de Concepción del Uruguay, al igual que con las autoridades de las ciudades donde se abrieron Centros Regionales o Extensiones Áulicas. Asimismo, se establecieron acuerdos muy fructíferos con el sector privado, los que serán detallados con posterioridad.

También, se advierte el propósito institucional de avanzar en la internacionalización de la Universidad, lo cual se pone de manifiesto en los diferentes convenios de cooperación con universidades extranjeras y en su participación en las convocatorias del Programa de Promoción de la Universidad Argentina, de la Secretaría de Políticas Universitarias.

Por otra parte, desde su autorización definitiva, la UCU ha ampliado su oferta académica y consecuentemente ha crecido su matrícula, que alcanza un total de 3.300 alumnos según datos del año 2008.

Como ya ha sido señalado, en los últimos cinco años, a partir del proceso de acreditación de la carrera de Ingeniería Agronómica, la institución promovió un cambio estratégico, realizando inversiones para fortalecer la calidad de la docencia, desarrollar la investigación y la extensión; lo que a su vez requirió introducir modificaciones en la organización y la gestión.

# Capítulo 1: Gobierno y Gestión

Este capítulo comprende una descripción de los aspectos significativos del gobierno y la gestión de la UCU. Corresponde señalar que conforme lo establecido por la LES, en su Artículo 44º, las universidades privadas no tienen que someter a la evaluación externa su gobierno y gestión, máxime en los aspectos presupuestarios. No obstante, la UCU incluyó estas actividades en su informe de Autoevaluación y sus autoridades señalaron a este Comité que tenían expectativas en los resultados de la mirada externa sobre las mismas. En este sentido, puede anticiparse que la gestión presupuestaria es clave en el proceso de transformación que ha encarado la institución.

En primer término se considerarán las cuestiones relacionadas con el gobierno y en segunda instancia se tratará la gestión organizacional. En tercer término, se abordará lo relativo al presupuesto, en particular, los cambios que en este rubro se han definido en los últimos años. Seguidamente, se analizarán los lineamientos del plan de desarrollo para la gestión y se formularán algunas apreciaciones y recomendaciones.

## Estructura y funcionamiento

Las funciones de gobierno están reguladas por el Estatuto Académico de la UCU; por el Estatuto Social de la AELF, en forma supletoria, y por las resoluciones de los cuerpos de gobierno y administración.

Como ya se señaló, según el Artículo 2º del Estatuto de la UCU, el gobierno supremo de la UCU le compete al Consejo Directivo de la AELF, quien delega sus funciones en el Rector, el Vicerrector, el Consejo Superior Universitario, el Secretario General y el Secretario Académico y, a partir de la Ordenanza del Consejo Superior Universitario (en adelante, CSU) Nº 6, TO 2009, también en las cuatro Secretarías creadas por esta norma: Ciencia y Tecnología; Asuntos Institucionales; Producción y Vinculación Tecnológica; Presupuesto y Desarrollo.

Cabe destacar que la AELF ejerce el gobierno de la Universidad en tanto es quien aprueba los informes anuales de la institución, el presupuesto y los actos administrativos relativos a la incorporación de personal. No obstante, las designaciones de las máximas autoridades y las decisiones vinculadas con aspectos académicos debieran suponer consultas con los claustros respectivos.

### *El Consejo Superior Universitario*

Está integrado por el Rector, el Vicerrector, los Decanos de las Facultades y los Directores de los Centros Regionales y cumple las funciones habituales de este tipo de cuerpo de gobierno en las universidades argentinas, es decir, funciones reglamentarias y el ejercicio de la autoridad académica y disciplinaria.

Entre los principales temas que han ocupado al CSU en el último tiempo se encuentran la autoevaluación y las propuestas de mejoramiento de la calidad; la regionalización; las recomendaciones de apertura de nuevas carreras al Consejo Directivo de la AELF; la incorporación de docentes y la aprobación de proyectos de investigación.

### *El Rectorado*

El Rector es la autoridad ejecutiva de la Universidad. Según el Estatuto, el Consejo Directivo de la AELF puede elegir Rector al vocal de la misma que se desempeñe como Presidente, siempre y cuando sea profesor ordinario de la UCU, o puede elegir a otro profesor ordinario. De los siete Rectores que tuvo la UCU en su historia, cuatro han sido Presidentes de la AELF.

En fecha reciente y, según la institución, debido a los resultados del proceso de autoevaluación, se ha creado el Gabinete Rectoral, integrado por el Rector, el Vicerrector y los Secretarios, cuya función es coordinar y diseñar la planificación estratégica de la UCU (Ordenanza CSU Nº 16, TO 2009). Este nuevo ámbito institucional es coordinado por un Jefe de Gabinete Rectoral, cargo actualmente ejercido por la Vicerrectora de la institución.

*Las Secretarías del Rectorado*

Las primeras Secretarías de la Universidad fueron la Secretaría General, cuyo objetivo es asistir administrativamente al Rector, y la Secretaría Académica, que tiene como principales funciones confeccionar los anteproyectos de ordenanzas y sus reglamentaciones; verificar la vigencia y reforma de los planes y programas de estudio; programar el crecimiento de la matrícula y coordinar las actividades de extensión universitaria (Estatuto Académico de la UCU, artículos 28 y 29).

Con respecto al resto de las Secretarías, creadas como consecuencia del proceso de autoevaluación, la institución informa que la Secretaría de Ciencia y Tecnología, cuya organización y funciones han sido reglamentadas a través de una Ordenanza específica del CSU que se analiza en un capítulo de este informe, tiene la misión de desarrollar los lineamientos de política de Ciencia y Tecnología (Ordenanza CSU Nº 13, TO 2009, art. 4º).

Por su parte, la Secretaría de Asuntos Institucionales tiene como principales competencias evaluar y aconsejar el otorgamiento de becas, moratorias, préstamos de honor y/u otro beneficio; gestionar el Programa de Acompañamiento Personalizado del Alumnado; efectuar el seguimiento de los aspectos administrativos del pago de aranceles y moratorias y gestionar proyectos que apunten al desarrollo integral del alumnado en el marco de sus prácticas profesionales (Ordenanza CSU Nº 6, TO 2009, art. 7º).

La Secretaría de Producción y Vinculación Tecnológica tiene a su cargo las relaciones con el sector productivo y empresarial, organismos del Estado y entidades intermedias a través de la prestación de servicios de asesoramiento y asistencia técnica e innovación tecnológica. Entre sus funciones, se encuentran coordinar y articular las diferentes actividades de vinculación con el sector productivo y operar como agente articulador del Sistema Nacional de Innovación en función de la habilitación a la AELF como UVT por parte de la Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica (Ordenanza CSU Nº 6, TO 2009, art. 10º).

La Secretaría de Presupuesto y Desarrollo tiene como misión la gestión económico-financiera de la Universidad, entre sus principales funciones se encuentran programar, ejecutar y controlar el presupuesto universitario, aspecto que será desarrollado con posterioridad.

Como ya ha sido indicado, se advierte que la creación de las nuevas Secretarías podría dar lugar a superposición de funciones entre las mismas. En consecuencia, sería conveniente, a fin de garantizar la adecuada coordinación e integración de sus actividades, revisar las asignaciones funcionales definidas para cada una de ellas. Se considera que es el momento oportuno para dicha revisión, ya que actualmente tales instancias son prácticamente unipersonales, por lo que no resultaría necesario compatibilizar estructuras con un complejo nivel de desarrollo.

### *Las Facultades*

Las Facultades cuentan con Consejos Académicos recientemente creados integrados por el Decano, tres profesores, tres graduados y un estudiante y son cuerpos de consulta y propuesta que, entre otras funciones, intervienen en caso de apelación de las resoluciones del Decano; proyectan planes de estudios y sus modificaciones e implementan mecanismos de evaluación de las carreras que dicta la facultad (Ordenanza CSU Nº 12, TO 2006).

Actualmente, sólo en las Facultades de Ciencias Agrarias y de Arquitectura y Urbanismo, los Consejos Académicos han sido electos por los claustros; en las otras tres Facultades son Consejos normalizadores, cuyos miembros han sido designados por el CSU a propuesta de los Decanos respectivos, estando prevista la convocatoria a elecciones durante el presente año.

De acuerdo con la información que se pudo recoger durante la visita, la participación de estudiantes y graduados en dichos Consejos y la presencia de consejeros electos en el caso de algunas Facultades, ha implicado un aumento de la participación de los diferentes actores en las cuestiones de gobierno y gestión, lo que –sin lugar a dudas- constituye un logro institucional.

### *Los Centros Regionales*

Los Centros Regionales cuentan con una normativa particular que establece: objeto y jurisdicción, régimen institucional, gobierno y administración y las funciones de los Consejos Consultivos. En dicha norma se define que los Centros Regionales se constituyen como espacios de desarrollo académico localizados fuera de la Sede Principal, con capacidad para desarrollar actividades de docencia, investigación, extensión y transferencia de tecnología. Asimismo, deberán contar con los medios y competencias necesarios para su gestión administrativa y su viabilidad económico-financiera (Reglamento de CSU Nº 12, TO 2009, art. 1º).

Cada Centro Regional está a cargo de un Director y un Consejo Consultivo. Cada uno de ellos cuenta con cuatro áreas: administrativa, académica, de atención al estudiante y de servicios de apoyo. Además, de acuerdo a las características específicas de cada caso, pueden designarse Coordinadores de Carreras (arts. 8º y 11º). El Consejo Consultivo está integrado por el Director del Centro Regional, los Decanos de las Facultades que desarrollen carreras en el Centro Regional, los Coordinadores de Carreras, el Coordinador de Extensión, dos profesores, un graduado y un estudiante (art. 18º). Este mecanismo recién se aplicaría a fines del presente año.

### *Los Centros de Estudiantes*

Una particularidad que merece señalarse es la existencia de una norma que autoriza el funcionamiento de Centros de Estudiantes en el ámbito de las Facultades y para ello, deben solicitar autorización y reconocimiento oficial ante los Decanos (Ordenanza CSU Nº 9). Por el momento se ha formado el Centro de Estudiantes en la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales y está en formación el de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo.

Respecto de las motivaciones de la participación estudiantil, en la entrevista que mantuvo este Comité con un amplio grupo de estudiantes de las distintas carreras, se recogieron diferentes versiones: por una parte, quienes sostienen que el Centro de Estudiantes de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales y la incipiente organización

estudiantil en las otras Facultades fueron motivados por reclamos vinculados al aumento de las cuotas; por otra, quienes afirman que su finalidad es contribuir al mejoramiento de la calidad académica. Más allá de estas habituales diferencias, resulta auspiciosa la creación de una instancia que promueva la participación de los estudiantes.

### *Una apreciación de las estructuras de gobierno*

El crecimiento y la creciente complejidad de las actividades académicas de la UCU están siendo acompañados por una diferenciación de las funciones de gestión, lo que merece destacarse positivamente. La creación de una Secretaría específica responsable de las actividades de investigación pone de manifiesto el propósito de darle un impulso a esta función universitaria. En el mismo sentido, la decisión institucional de promover planes de mejoramiento de la calidad, que comprenden a todas las funciones sustantivas de la institución, ha dado lugar a la creación de ámbitos de planificación. Por lo tanto, la ampliación del número de Secretarías y la creación del Gabinete del Rector reflejan la vocación, de la conducción de la UCU, de introducir cambios en la gestión requeridos por el desarrollo académico logrado y por aquel que se pretende alcanzar.

La decisión de crear cuerpos colegiados, integrados por representantes electos de los profesores y los estudiantes, en las Facultades y en los Centros Regionales, es un avance encomiable en favor de lograr una mayor participación de la comunidad universitaria en las decisiones académicas. Asimismo, alentar la organización de los Centros de Estudiantes y reconocerlos como interlocutores de las autoridades también contribuye a fortalecer el pluralismo en la institución.

Con respecto a las Secretarías, cabe reiterar la necesidad de revisar las asignaciones funcionales correspondientes.

## Gestión organizacional

En este punto se considerará la organización de la gestión, es decir, el funcionamiento de esas estructuras y su grado de articulación o coordinación.

Como se ha señalado, la ampliación del número de Secretarías responde al crecimiento cuantitativo y cualitativo de la institución, lo que implica mayor complejidad en la gestión. El Gabinete Rectoral, integrado por los Secretarios y las máximas autoridades, constituye una herramienta estratégica para el funcionamiento institucional, ya que actúa como ámbito de coordinación entre las diferentes áreas que tienen a su cargo la gestión.

En una Universidad con una estructura regional, un factor a tener en cuenta es la articulación entre la Sede Principal, los Centros Regionales y las Extensiones Áulicas. Considerando que este capítulo refiere al gobierno y la gestión institucional, cabe señalar que la participación de los Directores de los Centros Regionales en el Consejo Superior es una medida que favorece dicha articulación.

En tal sentido, algunos docentes que asistieron a las entrevistas, informaron que determinadas demandas presupuestarias de los Centros Regionales estarían siendo postergadas y destacaron la necesidad de discriminar los fondos asignados, de tal manera que los gastos menores para requerimientos diarios no estén supeditados a decisiones centrales. Tal situación podría estar reflejando la necesidad de definir políticas programáticas en materia presupuestaria, que contemplen los requerimientos de los respectivos Centros Regionales.

En lo atinente a la relación de las Facultades con los Centros Regionales, a partir de lo dispuesto en la nueva normativa institucional, con el objetivo de fortalecer la articulación, se incorporaron los Decanos de las Facultades a los Consejos Consultivos de los Centros Regionales. (Reglamento de CSU Nº 12, TO 2009).

Además, hay que señalar que cada Facultad ha definido diferentes estrategias para dictar una misma carrera en diferentes sedes. En todos los casos, los Coordinadores de Carrera que se desempeñan en los Centros Regionales y Extensiones Áulicas aseguran el dictado de los contenidos mínimos previstos en los planes de estudio.

En relación con la coordinación entre las Secretarías Académicas del Rectorado y de las Facultades, se informó al Comité de

Pares que, en el marco del Programa de Seguimiento de la Calidad de los Planes de Estudio, establecido por el Reglamento CSU Nº 16, TO 2009, los responsables mantienen reuniones semanales. En dichas reuniones se acordó la implementación de un modelo único de presentación de los programas de cátedra para todas las Unidades Académicas y un sistema de evaluación de encuestas de opinión a alumnos y docentes.

Las actividades de investigación son gestionadas en el ámbito del Rectorado, por la Secretaría de Ciencia y Tecnología y en las Unidades Académicas están a cargo de Directores y Coordinadores de investigación. En el caso de las actividades de extensión que –como ha sido indicado- a nivel central son gestionadas por la Secretaría Académica, en los Centros Regionales dependen de Coordinadores nombrados al efecto.

Entre los instrumentos de gestión que merecen destacarse se encuentra la Oficina de Auditoría Académico – Administrativa Interna, que realiza el control de la gestión en las Facultades y en los Centros Regionales. Para ello, efectúa inspecciones de legajos de alumnos y profesores, actas de examen y cumplimiento de planes y programas de estudio, elevando los resultados correspondientes al Rector.

Con respecto a los recursos humanos afectados a la gestión, el plantel no docente de la UCU está integrado por 110 personas, todos tienen al menos estudios secundarios y más del 50% títulos de grado universitario y un 21% estudios de posgrado. La institución ha alentado el perfeccionamiento del personal mediante un sistema de becas, lo cual representa una fortaleza.

Por último, cabe subrayar dos rasgos que pudieron observarse en la visita de este Comité, que revisten importancia en el proceso de toma de decisiones y en la implementación de las mismas: por un lado, el liderazgo que ejerce el Rector de la Universidad y, por otro, el compromiso y la internalización del proyecto institucional que demuestra el equipo que acompaña al Rector en la gestión.

*Una opinión sobre la gestión*

Ni en las reuniones mantenidas con los diferentes actores en la visita que realizó este Comité, ni en la documentación consultada se detectaron problemas que pudiesen encuadrarse en superposiciones o falta de coordinación entre los diferentes ámbitos institucionales.

No obstante, dada la compleja estructura que ha adquirido la UCU, se advierte la necesidad de un esfuerzo por parte de la institución, orientado a asegurar la eficacia de la gestión y la calidad de las actividades académicas en los diferentes Centros Regionales.

## Presupuesto y financiamiento

En este apartado serán considerados los aspectos presupuestarios y, en especial, su relación con los cambios producidos en la UCU a partir del proceso de acreditación de la carrera de Ingeniería Agronómica.

En el Informe de Autoevaluación se incluye el documento producido como consecuencia de una consultoría realizada en marzo del año 2006, en el que se efectúa un diagnóstico de la situación económico – financiera y de control interno de la AELF y la UCU y se formulan algunas sugerencias.

Las cuestiones centrales que observó el consultor refieren a la aplicación del control interno en la AELF, señalando la necesidad de mejorar la estructura organizativa y el sistema de generación, ejecución y control de las operaciones. También formuló apreciaciones sobre la situación jurídica de la AELF, sugiriendo modernizar el estatuto social y reparó en la situación económico – financiera de la entidad fundadora y de cada uno de los centros generadores de ingresos: el campo "El Sauce", el área de vinculación tecnológica, el Internado y la UCU, señalando el nivel de morosidad del pago de aranceles y la necesidad de contar con otras fuentes de financiamiento.

Prácticamente al mismo tiempo que se realizó esta consultoría, la UCU conoció el primer dictamen de los Pares acerca de la acreditación de la carrera de Ingeniería Agronómica. La conjunción de estos factores constituyó un cuestionamiento al desarrollo institucional mismo y supuso la necesidad de adoptar decisiones que

revirtieran la situación. Seguidamente, se expondrán sintéticamente las principales medidas adoptadas al respecto.

Con respecto al control interno, se estableció que el Contador General de la AELF es el responsable de definir el flujo de fondos mensual y elevarlo al Consejo Directivo para su aprobación. En forma paralela, el Auditor interno verifica la operatoria y el Auditor externo, el cumplimiento de lo previsto y los resultados. También se definió el circuito de firmas para la autorización de los pagos; se creó el cargo de Consejero Tesorero de la AELF y se reorganizó la administración, en parte, a través de la aprobación de un Manual de procedimientos para la elaboración del presupuesto anual, que prevé las responsabilidades de los funcionarios intervinientes de las diferentes áreas.

Para el año 2007 se había revertido la situación presupuestaria, mejorando la recaudación de los aranceles. Para ello se elaboraron planes personales y se recuperaron préstamos; pero se mantuvo la política tradicional de la institución, según la cual el Internado no debe generar ingresos.

El cambio más significativo en materia presupuestaria refiere al rol que pasó a ocupar el campo "El Sauce" en el proyecto institucional de la AELF y la UCU. En primer lugar, el Consejo Directivo de la AELF creó el Departamento de Administración del campo, con dependencia directa de la Presidencia de la AELF y compuesto por un Director Ejecutivo, una Comisión Asesora, una Secretaría Técnica y un Asesor Legal. Las principales funciones que se le asignan al Director Ejecutivo responden al objetivo institucional de desarrollar una política progresiva de explotación semidirecta y directa de administración del campo. Las medidas adoptadas permitieron revertir la subvaluación que tenía el predio, lo cual modificó la situación patrimonial de la AELF[1].

1 Las principales acciones llevadas a cabo fueron la designación de un responsable de la administración del campo, la revisión de los contratos vigentes y un relevamiento satelital de los predios, a través del cual se comprobó que algunos de ellos, que se declaraban como inundados, estaban plantados.

Ahora bien, la importancia de este cambio presupuestario tiene relación directa con la aplicación de los planes de mejoramiento de la calidad que impulsaron los procesos de acreditación de las carreras de Ingeniería Agronómica y Arquitectura y la proyección del *Plan de Desarrollo Institucional 2010 – 2016*.

## Las perspectivas de desarrollo para la gestión

En el marco de los Lineamientos y Directrices Estratégicas 2010-2016 del Plan de Desarrollo Institucional se efectúa un *racconto* de los antecedentes institucionales. Con respecto a aspectos vinculados a la gestión institucional, se menciona la creación de nuevas áreas, la definición de estrategias que atiendan a las exigencias de cada etapa y la revisión de la normativa vigente. También se destaca el desarrollo de una cultura de evaluación institucional y la creación del Gabinete Rectoral, instancia responsable de la ejecución de los planes de desarrollo.

Como resultado de la autoevaluación y el relevamiento de las demandas externas e internas, se han definido una serie de lineamientos que contemplan todas las funciones universitarias. Los mismos comprenden dos directrices: por un lado, la actualización de la Visión y Misión Institucional teniendo en cuenta los desafíos regionales, nacionales e internacionales de la educación superior; por otro, las adecuaciones estatutarias y reglamentarias a los nuevos espacios que se derivan de asimilar los tratados internacionales.

En el Informe de Autoevaluación se sostiene que dicha actualización resultará posible si se produce una consolidación y renovación generacional en los equipos de gestión. Al respecto, cabe destacar que la UCU está gestionada por un equipo integrado por personas jóvenes, que incluye a varios graduados de la propia Universidad, lo cual constituye un rasgo que fortalece los lazos de identidad institucional.

Además, se destaca que los desafíos actuales de la educación superior comprenden la búsqueda constante de la calidad y, en este sentido, la UCU ha decidido adoptar los criterios de calidad defi-

nidos a nivel nacional y regional, lo que queda reflejado en la decisión institucional adoptada *a posteriori* de un dictamen negativo original sobre la acreditación de la carrera de Ingeniería Agronómica, en el año 2005.

Otro aspecto de importancia institucional es la proyección de un campus universitario en la ciudad de Concepción del Uruguay, en un predio de 25 hectáreas, a pocas cuadras de la Sede principal, cuya cesión se gestiona ante el gobierno municipal. La cátedra de Planeamiento de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo ha elaborado un Master Plan que considera detalladamente el proyecto de construcción del nuevo edificio.

De acuerdo a lo informado por las autoridades de la Universidad, se encuentran avanzadas las gestiones ante el gobierno local. Asimismo, se han gestionado acciones ante la Sociedad Rural para obtener un predio, conectado al campus, donde se construiría un centro agrotécnico urbano, para realizar actividades de investigación.

Sin lugar a dudas, los múltiples vínculos de trabajo conjunto que la UCU mantiene con entidades públicas y privadas de la región en la que está inserta, constituyen una fortaleza institucional, que se analiza en este Informe. A modo de ejemplo se pueden mencionar los diferentes acuerdos celebrados con el gobierno de la Provincia de Entre Ríos y los gobiernos municipales de Concepción del Uruguay, Gualeguaychú y Rosario, entre otras ciudades de la Región; la participación de la UCU en el Centro de Desarrollo Forestal Industrial (CEDEFI), el convenio con el INTA de Concepción del Uruguay; los convenios con entidades privadas, como la Asociación Simmental de Argentina y con entidades sindicales, como la Asociación del Magisterio de Santa Fe – Zona Sur; entre otros.

# Capítulo 2: Docencia

## Estructura y Gestión Académica de las carreras

Inicialmente, el proyecto institucional de la UCU se orientó hacia tres áreas disciplinares estratégicas: Ciencias Económicas y de la Administración; Arquitectura y Urbanismo; y Ciencias Agrarias (art. 1º, Decreto Nº 1305/71 PEN). Esa oferta original se diversificó, acompañando el proceso de autorización definitiva de la institución en el año 1990 (Resolución Nº 2325/90 del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación), hacia nuevas áreas disciplinarias: Ciencias de la Comunicación y de la Educación, Ciencias Jurídicas y Sociales y, recientemente, a carreras que se insertan en el campo de las Ciencias de la Salud (Bromatología y Nutrición).

La organización de esta oferta se ha estructurado en Facultades que prestan marco institucional a las actividades de docencia, centrándose en la organización curricular de las carreras reguladas por el artículo 43º de la Ley de Educación Superior, en torno a la cuales se integró una oferta de grado, pregrado y ciclos de complementación para títulos vinculados a las mismas disciplinas. Con la sanción de la LES y el comienzo de la aplicación de los procesos de acreditación previstos, esta estructura se ha mostrado adecuada, ya que las unidades académicas que la conforman permiten desarrollar un contexto específico que se adecua a los estándares requeridos.

De acuerdo a lo indicado en el Informe de Autoevaluación, la oferta para el año 2008 estuvo constituida por 30 carreras que se dictan actualmente, las cuales se distribuyen de la siguiente manera: 13 de grado, 7 de pregrado, 8 de articulación con el grado y 2 de posgrado. Sin embargo, de la revisión de las resoluciones del Ministerio de Educación de la Nación que autorizan a la UCU a dictar carreras con títulos de validez nacional se observa que han sido aprobadas: 17 carreras de grado, 16 carreras de pregrado, 18 ciclos de complementación para el otorgamiento de títulos de grado y 3 carreras de posgrado. De las titulaciones que no integran la oferta actual, cuyas

resoluciones de autorización ministerial se detallan en el Informe de Autoevaluación, no se informa si han sido dictadas y discontinuadas, ni tampoco se informan egresados correspondientes a las mismas. De ello se infiere que se tramitaron 24 planes de carrera que no llegaron a implementarse. En relación con la distribución de la oferta por unidad académica se presenta la siguiente información:

**Cuadro N° 1.** Distribución de la Oferta por Unidad Académica. 2008

| Facultad | Oferta Académica | |
|---|---|---|
| | Carreras | % |
| FCCE | 11 | 36,60% |
| FCE | 10 | 33,30% |
| FCA | 5 | 16,60% |
| FCJS | 2 | 6,60% |
| FAU | 2 | 6,60% |
| **Total** | **30** | **100,00%** |

Fuente: Informe de Autoevaluación Institucional. UCU

Un aspecto que resulta preciso destacar en este análisis es que, a partir de su reconocimiento definitivo, la universidad acompañó la diversificación de su oferta académica con un proceso de regionalización de la institución. La actividad de docencia debió responder, organizacionalmente, al desafío de la implementación de la oferta de las facultades en ámbitos distantes de la Sede Central, considerando las particularidades de cada uno de ellos.

A continuación se detalla la distribución de carreras por sede, de acuerdo a lo consignado en el informe de Autoevaluación:

**Cuadro N° 2.** Oferta Académica según sedes 2008

| Sedes | Oferta Académica | |
|---|---|---|
| | Carreras | % |
| Sede Central (1) | 23 | 41,80% |
| Centro Regional Río Paraná (2) | 11 | 20,00% |
| Centro Regional Rosario (3) | 15 | 27,30% |
| Centro Regional Gualeguaychú | 6 | 10,90% |
| **Total** | **55** | **100,00%** |

Fuente: Informe de Autoevaluación Institucional. UCU

Referencias:
(1) Incluye las Extensiones Áulicas de Villaguay, Chajarí y San José.
(2) Incluye la Extensión Áulica Santa Fe.
(3) Incluye la Extensión Áulica Venado Tuerto.

Esta particularidad de la institución universitaria que se evalúa requiere entonces un análisis de la dimensión docencia que tome en cuenta tanto los aspectos disciplinares como regionales del proceso de diversificación de la oferta académica.

### *La oferta académica en la Sede de Concepción del Uruguay*

La Sede Central de la UCU comprende la oferta académica de la totalidad de la Facultades. Como ya se mencionó, la estructura de cada una de ellas, con excepción de la Facultad de Ciencias de la Comunicación y de la Educación, está determinada por las características y estándares específicos de las carreras comprendidas en la agenda de acreditación del Artículo 43 de la LES, por lo que es preciso su análisis por facultad.

### *Oferta de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo (FAU)*

La oferta activa declarada en la Sede Central comprende la carrera de Arquitectura y una carrera de pregrado en Diseño de Interiores. Durante la visita se ha dado vista a planes de estudio que, si bien cuentan con resolución de la DNGU, corresponden a carreras que

aún no se han implementado, tales como las Tecnicaturas de Diseñador de Espacios Efímeros y Construcciones en Seco (2003), Diseñador de Iluminación (2003), Diseñador de Muebles de Orientación Ergonómica (2003), Tecnicaturas en Objetos de Diseño y Acabados Artísticos y los Ciclos de Licenciatura en Diseño Textil e Indumentaria (2003) y en Diseño de Ambientes (2004).

La carrera de Arquitectura ha sido acreditada por la resolución 290/09 de CONEAU. Tiene dos planes vigentes: uno, aprobado en 1992, con una duración de seis años y otro, aprobado en 2007, con duración de cinco años. La reducción de la carga horaria y la duración teórica de la carrera se ha realizado respetando los estándares aprobados por el Consejo de Universidades. El nuevo plan posee 4.221 horas de estudio y es estructurado, con una sola asignatura electiva de breve duración. El ingreso a la carrera contempla el desarrollo de estrategias de nivelación.

La gestión curricular se realiza mediante el agrupamiento de los equipos docentes en áreas, con el objetivo de facilitar la articulación vertical y horizontal de los trayectos formativos.

La tecnicatura en Diseño de Interiores se integra con asignaturas que forman parte de las áreas curriculares de la carrera de Arquitectura.

### *Oferta de la Facultad de Ciencias Agrarias (FCA)*

En la Sede Central de esta Unidad Académica se ofrece, desde 1998, la carrera de Ingeniería Agronómica. Previamente, se ofreció la carrera de Técnico Agrónomo, iniciada en 1985 y discontinuada con la creación de la nueva propuesta.

A partir de la aplicación de los estándares de la carrera, sancionados por el Consejo de Universidades en el marco del Artículo 43 de la LES, se propuso un nuevo plan de estudios que se implementó en 2006. Paralelamente, se inició un plan de transición para los alumnos del plan anterior mediante la Resolución del Decano Nº 37/05.

La gestión curricular se realiza a través de Departamentos por especialidad. Los Departamentos, de acuerdo a las Resoluciones Nº

35/05 del Decanato y Nº 88 del Consejo Superior, intervienen en la gestión de la calidad, actualización de programas y articulación del plan de estudios. Las autoridades son elegidas en forma directa por el cuerpo docente.

En 2006 la carrera es acreditada a través de la Resolución CONEAU Nº 447/06, en la cual se establece que la estructura del plan de estudio, las cargas horarias parciales y totales y la intensidad de formación práctica, así como los aspectos centrales del contexto institucional se adecuan a los estándares de la Resolución Ministerial Nº 334/03.

### *Oferta de la Facultad de Ciencias Económicas (FCE)*

La oferta actual en la Sede Central de esta Unidad Académica comprende 3 carreras de grado y 1 de pregrado. Los planes de estudios de las carreras de Contador Público, Licenciatura en Administración y Licenciatura en Economía, están articulados entre sí. Las tres carreras de grado poseen una duración teórica de cuatro años, y presentan obligaciones curriculares optativas a partir del segundo ciclo. El primer y segundo año son comunes, y el tercero presenta algunas materias específicas para cada carrera.

Finalizado el ciclo básico de cualquiera de las ofertas académicas mencionadas, el alumno puede optar por cursar las materias optativas previstas, con el objetivo de obtener el título de Perito en Administración de Empresas. Asimismo, la Tecnicatura Universitaria en Administración de Pequeñas y Medianas Empresas incluye varias asignaturas comunes con las carreras mayores. Durante la entrevista correspondiente, las autoridades de la Facultad manifestaron que han realizado avances con relación a ajustar el plan de estudio a los estándares para la carrera de Contador.

Por otra parte, esta Unidad Académica ofrece las carreras de Maestría en Administración de Empresas y Negocios y Especialización en Sindicatura Concursal, tal como será detallado con posterioridad.

### *Oferta de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales (FCJS)*

La oferta actual en la Sede Central de esta Unidad Académica comprende exclusivamente la carrera de Abogacía. Esta carrera ha sido aprobada por la RM 0482/97 con una carga horaria de 3.450 horas, que se distribuye en cinco años. El plan de estudio contempla una cierta flexibilización en 4º y 5º año, incluyendo el requerimiento de aprobar dos asignaturas optativas. Además incluye 80 horas de seminarios y formación en inglés y portugués.

La carrera de Abogacía es la única carrera regulada por el artículo 43º de la LES que se dicta fuera de la Sede Central. Al respecto cabe señalar que, en el marco de lo establecido en el Reglamento de CSU Nº 16, T.O. 2009, se ha procurado sostener la comparabilidad de la oferta en cada una de las Sedes donde es dictada. Los programas comparten los contenidos mínimos permitiendo el ejercicio de la libertad de cátedra para los docentes a cargo en cada una de las sedes. La observación de algunos programas durante la visita permitió corroborar que existe una línea de trabajo común en tal sentido.

### *Oferta de la Facultad de Ciencias de la Comunicación y de la Educación (FCCE)*

La oferta de esta Facultad se integra a partir de dos áreas: Comunicación y Educación. La oferta que se ofrece en la Sede Central incluye dos grados universitarios, una carrera de pregrado y varios ciclos de complementación. El área de Comunicación se integra con la Licenciatura en Periodismo, aprobada por la RM Nº 518/01, que cuenta con un plan de estudio de 4.128 hs, distribuidas en cuatro años; la carrera de pregrado de Locutor Nacional de Radio y Televisión, que posee un plan de estudios de 3.008 horas que coincide enteramente con los tres años iniciales de la Licenciatura en Periodismo y un Ciclo de Licenciatura en Periodismo para los graduados de títulos terciarios afines.

La oferta correspondiente al campo de la Educación se integra con el Profesorado Universitario en Educación Física, aprobado por la RM Nº 255/03, que cuenta con un plan estructurado con una du-

ración de cuatro años en la que se distribuyen 3.552 horas. El resto de la oferta de esta área lo constituyen ciclos de complementación, cuyos ingresantes son graduados de carreras terciarias no universitarias. Los Ciclos de Licenciatura en Educación Inicial (RM 227/01) y en Gestión del 1º y 2º niveles del EGB (RM 121/01), poseen una duración de dos años y medio y 1.758 horas. Finalmente, el Profesorado Universitario en Enseñanza Superior (RM 791/89) posee una duración de dos años.

En la Extensión Áulica de la Ciudad de Villaguay, dependiente de la Sede Central, se dictan la carrera de Abogacía y el Profesorado Universitario de Enseñanza Superior.

### *La oferta académica en el Centro Regional de Gualeguaychú*

En este Centro Regional, gran parte de la oferta académica está inserta en la Facultad de Ciencias Económicas, incluyendo carreras que no se ofrecen en la Sede Central. Además, se dicta la carrera de Abogacía y el Profesorado Universitario en Enseñanza Superior, correspondientes a la FCJS y la FCCE, respectivamente. La Licenciatura en Comercio Internacional, aprobada por RM Nº 2361/90, tiene una duración total de cuatro años, y al finalizar el tercero ofrece un título intermedio de Técnico Universitario en Comercio Internacional. Una segunda carrera es la Licenciatura en Marketing (RM 176/03), con una duración de 2.608 horas y cuatro años, al finalizar el tercer año ofrece un título de Analista de Marketing, con un total de 1.968 horas. Finalmente, la Tecnicatura Administrativa en Gestión informatizada (RM 204/00) prevé un total de 1856 horas y una duración de dos años.

### *La oferta académica en el Centro Regional Paraná y la Extensión Áulica Santa Fe*

En este Centro Regional y en la Extensión Áulica que depende de él, la oferta académica corresponde en su mayor parte a la Facultad de Ciencias de la Comunicación y de la Educación. La oferta de esta facultad replica ciclos de licenciatura ya existentes en la Sede Central:

Profesorado Universitario en Enseñanza Superior y los Ciclos de Licenciatura en Educación Inicial y en Gestión del 1º y 2º niveles del EGB. La excepción es el Ciclo de complementación para la Licenciatura en Relaciones Públicas, aprobado por la R.M. 905/04, que posee una duración de dos años y una carga horaria de 1.016 horas. Esta carrera estaba destinada a complementar la formación universitaria de egresados con el título de técnico superior en relaciones públicas de instituciones terciarias. La reciente resolución RM 323/10 amplía el ingreso a candidatos con el título de Técnicos Superiores en Comunicación Social, en Periodismo, en Organización de Eventos, en Ceremonial y Protocolo o similares, sin establecer requisitos o mecanismos de nivelación que garanticen una convergencia suficiente de la formación de los alumnos admitidos en el trayecto de complementación.

Finalmente, en la Extensión Áulica de Santa Fe, se ofrece la Licenciatura en Nutrición que se encuentra inserta en la Facultad de Ciencias Agrarias pero que, recientemente, ha pasado a conformar un área de Ciencias de la Salud. La RM 482/03 autoriza la creación de la Licenciatura en Nutrición con una duración de cuatro años y una carga horaria de 2.867 horas. Al finalizar el tercer año y 1.915 horas de cursado, el alumno podrá recibir el título de Técnico en Nutrición, la carrera prevé, además, seis asignaturas optativas. El plan de estudio se ha actualizado permanentemente mediante la incorporación de nuevas asignaturas optativas como Nutrición deportiva, Enfermedades regionales endémicas, Alimentación como proceso psicosocial, Farmacología y nutrición y Lógica. Durante la visita al Centro Regional, la Directora informó que participan de una asociación de carreras (ASEMRA), integrada por un total de nueve miembros, abocada a la elaboración de los estándares de la carrera de Nutrición, con vistas a su futura incorporación en el artículo 43º de la LES.

### *La oferta académica en el Centro Regional de Rosario*

En este caso, gran parte de la oferta académica está inserta en la Facultad de Ciencias de la Comunicación y de la Educación. La oferta de esta facultad replica la oferta de ciclos de licenciatura del Centro

Regional del Río Paraná –Santa Fe: Profesorado Universitario en Enseñanza Superior y los Ciclos de Licenciatura en Educación Inicial y en Gestión del 1º y 2º niveles del EGB, y Relaciones Públicas. Dependiendo de la misma Unidad Académica se dictan los Ciclos de Licenciatura en Educación Física (RM 225/01), con una duración de 1.440 horas y de Licenciatura en Educación Física con Orientación en Ciencias del Ejercicio (RM 127/05), con una duración de 1.020 horas. Este segundo Ciclo es una propuesta dirigida a cubrir la demanda de profesionales capaces de trabajar en la formación de atletas de alto rendimiento. Por último, se ofrece el Ciclo de Licenciatura en Periodismo (RM 581/01), que actualmente no ha iniciado una nueva cohorte.

Dependiendo de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, se dicta la Licenciatura en Sociología (RM 737/03), con una duración de cuatro años y una carga de 2.816 horas. La carrera propone un plan estructurado, con un diseño que contempla la formación en especialidades sociológicas, formación práctica a través de pasantías profesionales, idioma extranjero y un entrenamiento técnico-metodológico orientado a la investigación.

Dependiendo del área de Salud, actualmente inserta en la Facultad de Ciencias Agrarias, el Centro ofrece las carreras de Licenciatura en Nutrición y Bromatología. Esta última carrera, aprobada por la RM 151/03, prevé un trayecto estructurado de 2.912 horas distribuidas en cinco años. Al finalizar el tercer año, el alumno puede obtener el título intermedio de Técnico Universitario en Bromatología y Producción Alimentaria. El plan contempla cuatro asignaturas optativas que se incluyen en el primer y segundo años y posee más de quince asignaturas similares a la carrera de Nutrición, que se cursan en su mayoría durante el cuarto año. Asimismo, varias asignaturas electivas son accesibles a alumnos de ambas carreras.

Como ha sido indicado con anterioridad, la institución proyecta incorporar una unidad académica de Ciencias de la Salud, en el marco de la cual se desarrollarían las carreras de Licenciatura en Nutrición y Bromatología y se iniciaría el dictado de la carrera de

Medicina, previsto para el año 2013. Durante las reuniones mantenidas con los responsables de dicho proyecto, se informó que la implementación de la nueva oferta académica mencionada responde a resultados obtenidos como consecuencia de estudios de factibilidad llevados a cabo en la región.

La Universidad deberá tener en cuenta los requisitos y condiciones que implica crear la Facultad de Ciencias de la Salud y las carreras que en ese ámbito se generen.

## Estructura de los planes de estudio

La revisión de los planes de estudio exhibe que predominan los estructurados aunque, en muchos casos, tales estructuras rígidas son flexibilizadas por la inclusión de asignaturas optativas en una escala pequeña. También se visualiza una tendencia hacia la articulación de los planes de estudio a través de asignaturas o trayectos comunes. Es muy visible esta tendencia en la Facultad de Ciencias Económicas entre las carreras de Economía, Contador Público y Administración, o en el área de Ciencias de la Salud entre las carreras de Bromatología y Nutrición. Dicha articulación también se observa entre las tecnicaturas universitarias cuyas obligaciones académicas se cubren con la aprobación de los trayectos parciales de una carrera mayor.

Estos planes, de fuerte articulación, conviven con otras carreras. En relación con este tema, es preciso destacar que existe un conjunto de carreras breves que constituyen ciclos para la obtención del título de licenciatura, para ingresantes con formación terciaria no universitaria especificada en las condiciones de ingreso, cuyos planes son estructurados y poco flexibles. Estas carreras prevén un trabajo final de investigación-acción vinculado al campo del ejercicio profesional pertinente, exigiendo en varios casos la elaboración de una tesina.

### *Apoyo pedagógico y seguimiento curricular*

El seguimiento curricular y la evaluación de la calidad de los planes de estudio vigentes se efectúa según lo establecido en el Reglamento CSU Nº 16/06. En dicho reglamento se dispone la participación di-

recta de los Consejos Académicos de cada Facultad para proyectar, modificar o actualizar planes de estudio; así como la implementación de mecanismos de evaluación periódica de la calidad académica de las carreras que le competen. Se aclara que los procedimientos técnicos a implementar se ajustarán a las condiciones de cada carrera y serán responsabilidad de los Secretarios Académicos o Directores de Carrera, de acuerdo a cada caso, sobre la base de indicadores de análisis definidos según perfiles autorizados por el Consejo Académico respectivo.

En el caso de carreras sometidas a procesos de acreditación de acuerdo con las previsiones de la normativa vigente, se ajustarán a los criterios y estándares definidos por el Consejo de Universidades o el órgano que la legislación defina. El citado reglamento prevé: procedimientos de reflexión cooperativa anuales sobre el estado del conocimiento en cada disciplina para evaluar su impacto en los planes de estudio, la participación de evaluadores externos y un repertorio de dimensiones analíticas básicas.

Durante la visita se recogieron testimonios de estos procesos, destacándose los esfuerzos de implementación logrados en las carreras que han sido acreditadas en el marco del artículo 43º de la LES. En el Centro Regional Rosario y en la Extensión Áulica Santa Fe se destaca el trabajo de asesoramiento pedagógico realizado con relación al plan de estudios de la carrera de Nutrición, para actualizarla y adaptar sus estándares a los consensos generados por las Facultades que dictan dicha carrera en la República Argentina.

Una de las características de los planes de estudio de carreras de grado, ofrecidas por la UCU en sus diversas sedes, es la inclusión de un trabajo de tesina como instancia de finalización. En las carreras de Arquitectura e Ingeniería Agronómica la inclusión de formación en metodología de la investigación posibilita a los estudiantes la producción de proyectos o estudios de investigación como instancia final del trayecto curricular. En las carreras de grado de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, la carrera de Sociología provee una fuerte formación metodológica que culmina en la producción de una tesina con estructura de trabajo de investigación.

En la Facultad de Ciencias de la Comunicación y de la Educación, la Licenciatura en Periodismo exige la producción de un trabajo final de investigación. Por otra parte, los ciclos de complementación exigen trabajos de tesinas que tienen un fuerte componente metodológico y de investigación, incluyendo estudios de casos y proyectos vinculados a situaciones de la realidad. En especial, los trabajos requeridos para completar las exigencias de formación de los egresados de los Ciclos de Complementación de la Licenciatura en Educación Inicial, en Gestión del 1º y 2º niveles del EGB y el Profesorado Universitario en Enseñanza Superior, involucran diseños con trabajos de campo en instituciones de la región, con un fuerte potencial de mediación de conocimiento.

## Formación práctica

Las carreras acreditadas por la Universidad en el marco del artículo 43º de la LES han garantizado la intensidad de las actividades de formación práctica requerida por la normativa. De acuerdo a la Resolución Nº 447/06 de CONEAU, la carrera de Ingeniería Agronómica asegura las instancias de formación práctica en el marco de los acuerdos que la institución tiene vigentes con el INTA. Asimismo, la carrera de Arquitectura requiere una carga de 200 horas destinado a formación práctica, la que se realiza a través de convenios con los municipios de la región y algunos estudios privados, de acuerdo con lo expresado en la Resolución Nº 290/09 de CONEAU.

Las carreras ofrecidas por la Facultad de Ciencias Económicas incluyen prácticas profesionales a partir de convenios con empresas y organismos estatales como los firmados con la Fundación Vetrano, el Consejo Empresario de Entre Ríos, Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Entre Ríos y Capital Federal, Corporación del Desarrollo y la Municipalidad de Gualeguaychú, entre otros.

Las carreras del área de comunicación de la Facultad de Ciencias de la Comunicación y de la Educación, informan actividades prácticas para las carreras de periodismo y locución a través de un convenio con el Instituto Audiovisual de Entre Ríos. Mediante un subsidio

de la gobernación se emprendió el desarrollo de una Radio, una Editorial y un Noticiero Universitarios, que ofrecen la posibilidad del desarrollo de prácticas para ambas carreras. Dado que los alumnos se desempeñan laboralmente en ámbitos asociados a su formación, el curriculum constituye una instancia de reflexión sobre su prácticaFinalmente, las carreras de Bromatología y Nutrición que se dictan en el Centro Regional Rosario y la Extensión Áulica Santa Fe, prevén actividades de formación práctica en laboratorios de química, biología general y técnicas culinarias. Ambas carreras incluyen instancias de formación práctica en centros de salud de los hospitales Sayagó, Hospital de Niños "Orlando Alassia"; Clínica de Nefrología Centro de Diálisis, Centro de Salud Santa Lucía (Paraná), Hospital Infantil San Roque, Sanatorio Mayo y Fundación Hogar de la Esperanza.

### *Docencia y transferencia al medio*

Las previsiones del Reglamento CSU Nº 16/06 introducen la dimensión de extensión y vinculación con el medio en la evaluación de la calidad de los planes de estudio. Esta previsión normativa logra su cumplimiento en el desarrollo de actividades prácticas y en los trabajos de investigación aplicada previstos en las carreras analizadas. Las entrevistas realizadas a docentes, alumnos, autoridades y representantes de las instituciones del medio han permitido constatar un fuerte potencial para la formación de los alumnos en distintos tipos de instituciones del medio, al mismo tiempo que los representantes de tales instituciones han rescatado el impacto de dichas actividades en el entorno comunitario. En ese sentido, resulta destacable el desarrollo logrado por las carreras de Ingeniería Agronómica, Arquitectura, Nutrición y Bromatología, el Profesorado de Enseñanza Superior y los dos Ciclos de complementación en Gestión Educativa.

## Docencia de Posgrado

La docencia de posgrado ha tenido un desarrollo desigual en las distintas facultades de la UCU. Este nivel se encuentra más consolidado en la Facultad de Ciencias Económicas, que ha logrado acreditar la

Especialización en Sindicatura Concursal y la Maestría en Administración de Empresas y Negocios. La primera ha sido acreditada por segunda vez a través de la Resolución Nº 767/09 de CONEAU, con un dictamen del Comité que manifiesta la consolidación satisfactoria de la carrera. La segunda también ha sido acreditada por segunda vez, por un período de seis años, a través de la Resolución Nº 1041/10.

En la Facultad de Ciencias Agrarias tuvo lugar la oferta de un programa de posgrado en Organización y Gestión Sostenible de la Producción Zootécnica y Tutela del Ambiente, cuyo título fue emitido por la Universidad de los Estudios del Molise (Italia). Esta carrera se implementó a cohorte cerrada en el marco de un convenio específico firmado en el año 2004. El dictado (a cargo de docentes argentinos e italianos) se realizó por videoconferencia para alumnos de ambos países en simultáneo, y docentes y alumnos argentinos visitaron Italia en mayo de 2007. Se realizaron visitas técnicas y prácticas de capacitación en establecimientos de la región de Molise y los alumnos, argentinos e italianos, presentaron y defendieron sus tesis, ante un jurado formado por docentes de ambos países, mientras que en marzo de 2008, un contingente italiano visitó Argentina para la realización de las visitas técnicas y las actividades prácticas de capacitación.

La Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales firmó en el año 2000 un convenio con la Università Degli Studi di Bari (Italia), para el desarrollo de un observatorio de Derecho en áreas específicas de cooperación de ambas instituciones, y para el desarrollo de ofertas de formación de posgrado.

## Cuerpo Docente

Durante el último sexenio la Universidad ha incrementado su planta docente en un 130% aproximadamente. En el mismo período la matrícula creció apenas un 33%. Este desarrollo de la planta docente avanza a una correlación docente/alumno 3,78 alumnos por docente como valor medio. Esta evolución puede interpretarse como resultado de dos tendencias de la oferta académica claramente presentadas

por el informe: la diversificación y la regionalización. La diversificación disciplinar de los cargos a cubrir en las diferentes unidades académicas y la contratación de docentes locales en cada uno de los Centros Regionales explican que la ampliación de la oferta se haya realizado sobre la base de una planta docente de mayores dimensiones y no debido a un aumento de las dedicaciones de la planta existente en la Universidad.

Al analizar el comportamiento de esta correlación en las diferentes facultades y Centros Regionales se presenta de la siguiente manera:

**Cuadro Nº 3:** Relación Docente / Alumno según Facultad. Año 2008

| Facultad | Alumnos | Docentes | Alumno/Docente |
|---|---|---|---|
| FCE (Sede Central) | 437 | 138 | 3,16 |
| FAU (Sede Central) | 218 | 73 | 2,98 |
| FCA (Sede Central) | 171 | 76 | 2,25 |
| FCJS (Sede Central) | 523 | 78 | 6,70 |
| FCCE (Sede Central) | 464 | 130 | 3,56 |
| CRR | 623 | 157 | 3,96 |
| CRRP | 594 | 108 | 5,5 |
| CRG | 296 | 134 | 2,20 |
| **Total UCU** | **3.326** | **894** | **3,78** |

Fuente: Informe de Autoevaluación Institucional. UCU

Se observa que las dos carreras acreditadas (Arquitectura e Ingeniería Agronómica) se encuentran entre los valores más bajos de esta correlación. Con respecto a la carrera de Arquitectura, la resolución de acreditación informa que solamente el 35% de los docentes posee una dedicación superior a la simple, de los cuales tan sólo el 7% posee dedicación exclusiva. En la resolución de acreditación de la carrera de Ingeniería Agronómica se proporciona una información que permite inferir que el 16 % de los docentes poseen dedicación exclusiva y el 39% dedicación semiexclusiva.

El Artículo 4º de la Ordenanza CSU Nº 15 establece que los cargos docentes serán cubiertos con cuatro niveles de dedicación: Exclusiva: 40 (cuarenta) horas reloj semanales; Completa: 30 (treinta) horas reloj semanales; Parcial o dedicación semiexclusiva 20 (veinte) horas reloj semanales y Simple: 10 (diez) horas reloj semanales. Si bien el informe no presenta un análisis específico de los niveles de dedicación de los cargos docentes consignados en la presentación, de la información extraída de las entrevistas y las resoluciones de acreditación es posible inferir que predominan las dedicaciones simples.

Sería conveniente que la institución estudie la posibilidad de mayores dedicaciones, a los efectos de favorecer las actividades de investigación en aquellos claustros en que resulte necesario.

Asimismo el Artículo 5º de la misma ordenanza establece que el ingreso y las promociones en la Carrera Docente se efectuarán en cualquier categoría y dedicación mediante concurso público, abierto o cerrado, de antecedentes y oposición. Los datos agregados sobre la composición del cuerpo docente al Informe de Autoevaluación durante la visita, señalan que del total de los cargos docentes de la institución, han sido concursados 35 en la Facultad de Arquitectura y Urbanismo y 33 en la Facultad de Ciencias Agrarias.

La formación del cuerpo docente de la Universidad de Concepción del Uruguay exhibe una variación diferencial de acuerdo a la Sede de pertenencia. En el siguiente cuadro se puede observar la conformación del cuerpo docente en cada una de las Sede y Centros Regionales.

**Cuadro Nº 4.** Docente por Sede/Centro Regional según Nivel Educativo. Año 2008

| | Sede Central | | CRR | | CRRP | | CRG | | UCU | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Nivel educativo | Abs. | % | Abs. | % | Abs. | % | Abs. | % | Abs. | % |
| Pregrado | 60 | 12,2 | 3 | 1,9 | 5 | 4,7 | 12 | 9 | **82** | **9,2** |
| Grado | 281 | 57,0 | 110 | 70,1 | 47 | 43,5 | 69 | 51,5 | **507** | **56,7** |
| Posgrado en curso | 61 | 12,4 | 14 | 8,9 | 10 | 9,3 | 19 | 14,2 | **104** | **11,6** |
| Posgrado aprobado | 91 | 18,4 | 30 | 19,1 | 46 | 42,5 | 34 | 25,3 | **201** | **22,5** |
| **Total** | **493** | **100** | **157** | **100** | **108** | **100** | **134** | **100** | **894** | **100** |

Fuente: Informe de Autoevaluación Institucional. UCU

La información proporcionada por la institución sobre la composición de su cuerpo académico muestra una clara predominancia de la formación de grado compuesto por el 56,7%. En segundo lugar encontramos a un 22,48% con titulación de posgrado al que podríamos agregar un 11,64% con posgrado sin concluir. Finalmente, el 9,18% del cuerpo posee una formación de pregrado. No obstante, se visualiza un decidido esfuerzo por avanzar en la formación de posgrado de la planta docente, este esfuerzo es relevante teniendo en cuenta que es una institución no situada en la región metropolitana y que no ha desarrollado una oferta de posgrado muy significativa, lo que supondría que su planta de posgraduados dictaría en las carreras de ese nivel.

Cuando se analiza la correlación entre las dimensiones del cuerpo académico y el grado académico alcanzado en las diferentes localizaciones que la UCU tiene en la región, encontramos que la Sede Central, la cual concentra el 55,37% del cuerpo docente, posee solamente un 18,4% de docentes con formación de posgrado, mientras que los Centros Regionales, que poseen el resto de la planta, presentan, en promedio, un 27,5% de posgraduados. Por otra parte, el porcentaje de profesores que sólo poseen pregrado es sensiblemente mayor en la Sede Central (12,2%) que en los Centros Regionales, que es de apenas el 5%.

La composición analizada indica que, contrariamente a lo que sucede en los procesos de expansión regional de otras universidades, la dimensión cuerpo docente no se ha visto perjudicada en ese proceso. Esto es especialmente evidente en el caso del Centro Regional de Paraná y la Extensión Áulica de Santa Fe.

Es visible también que los porcentajes de profesores con pregrado es todavía alto, aunque en las entrevistas se constató que estos se desempeñan en las tecnicaturas o en carreras relacionadas con campos disciplinarios o laborales recientes, como la de Educación Física. Cabe recordar que el artículo 36º de la LES exige el título de grado para desempeñarse en el nivel universitario.

### *Carrera Académica*

La Universidad definió una política de gestión de la carrera académica (Resolución CSU Nº 66/05) que comenzó a aplicarse gradualmente en el año 2006. Dicha Resolución establece, entre otros, los siguientes lineamientos: consolidar los mecanismos de categorización de sus docentes de acuerdo con el tipo de dedicación y perfil de actividad académica (en especial en las carreras del artículo 43º de la LES); aumentar el número de docentes con dedicación exclusiva, completa y semi-parcial; implementar mecanismos de ingreso a la carrera académica, a través de procedimientos de concursos públicos, abiertos y/o cerrados de antecedentes y oposición, especialmente para los cargos de categoría ordinarios; incorporar pautas de permanencia del docente en la carrera académica, sobre la base de procedimientos de ascenso y promoción supeditados a evaluaciones periódicas; garantizar medios y recursos que posibiliten la formación y actualización de los docentes incorporados a la carrera académica.

Asimismo, mediante la Ordenanza Nº 15 del CSU (TO 2009) se establece la Gestión y Evaluación de la Carrera Académica Docente. La Facultad de Ciencias Agrarias con su carrera de Ingeniería Agronómica es la primera en ingresar al sistema de Gestión y Evaluación de la Carrera Académica Docente, conforme con los compromisos asumidos ante la CONEAU y expresados en su Plan de Mejoras. Se

avanzó en la implementación de la Carrera Académica Docente en forma articulada con la Carrera de Investigador.

Como ya se apuntó, uno de los resultados del impacto del proceso de acreditación de las carreras de Arquitectura e Ingeniería Agronómica, fue el fortalecimiento sostenido de las actividades de investigación y la paulatina incorporación de docentes con mayores dedicaciones. No obstante, debe señalarse que el análisis del plantel docente pone de manifiesto que la carrera académica propuesta en la normativa aprobada no tiene aún una implementación significativa en el conjunto de la institución.

## Alumnos

Entre 1973, año de inicio de las actividades de la institución, y el año 2008, en que se elabora el Informe de Autoevaluación, la matrícula pasó de 69 a 3.326 alumnos. A partir de la información presentada en el mencionado informe, puede verse que durante el último sexenio el incremento de la matrícula ha sido de alrededor del 35%. Si se desagrega ese comportamiento de la matrícula por facultades se obtiene el siguiente gráfico:

**Gráfico Nº 1.** Evolución de la Matrícula por Facultades 1973-2008

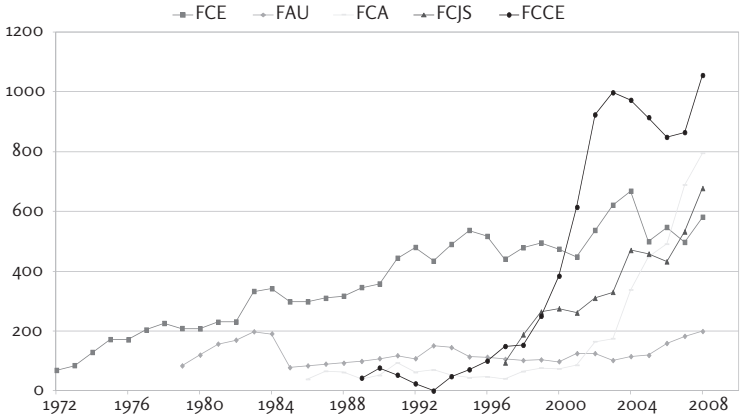


*Fuente: Informe de Autoevaluación Institucional. UCU, Figura N° 10.*

Puede verse que la Facultad cuya oferta tuvo un crecimiento más acelerado es la Ciencias de la Comunicación y de la Educación, seguida por la de Ciencias Jurídicas, siendo éstas las facultades de creación más reciente.

Al analizar la distribución de la matrícula actual en cada Facultad se obtiene que el 32% del total del alumnado pertenece a la FCCE, siendo esta Facultad la única que posee ofertas académicas en todas las sedes. La FCA posee el 24% del total del alumnado de la Universidad, la FCJS tiene el 20%, la FCE, concentra el 17% del alumnado de la UCU y por último, la FAU posee el 7%, siendo ésta la única facultad que dicta carreras sólo en Sede Central.

El informe presenta la distribución de la matrícula a través del siguiente gráfico:

**Gráfico Nº 2.** Alumnos por Sede Central y Centros Regionales 2008

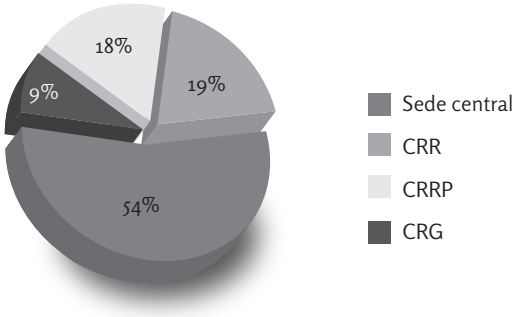


*Fuente: Informe de Autoevaluación Institucional. UCU, Figura N° 12.*

Se observa que la matrícula en los Centros Regionales se acerca a un 50% de la matrícula total, lo que evidencia una consolidación del carácter regional de la UCU, considerando que, con excepción de la FAU, las diferentes Facultades han desarrollado ofertas académicas específicas en función de los recursos y las demandas locales.

Durante la visita al Centro Regional Gualeguaychú, el Consejo Consultivo facilitó un estudio de la evolución y las demandas de la

matrícula local en función de la oferta que en la región ofrecía la UNER, las variaciones en las tendencias de los jóvenes a estudiar en Buenos Aires, y la evolución del desarrollo local. También en las visitas a Rosario y Santa Fe quedó de manifiesto que la generación de ofertas en Bromatología y Nutrición obedeció a requerimientos de las instituciones y de la legislación de la provincia de Santa Fe, que generaron vacancias de formación que la UCU se esforzó por cubrir. Finalmente, la Extensión Áulica Venado Tuerto evidenció que la oferta dictada en esa ciudad se desarrolló en acuerdo con el Sindicato docente local.

Es manifiesto que el crecimiento de la matrícula en los diferentes Centros Regionales estuvo articulado a una indagación de las demandas de formación en educación superior no cubiertas por otras instituciones, que requirió iniciativas específicas por parte de la UCU.

Finalmente, es importante señalar que la UCU, por su situación fronteriza, ha tenido un flujo de estudiantes extranjeros, de la R. O. del Uruguay, Brasil y Bolivia, y también de la Universidad Bío Bío de Chile. En relación con instituciones europeas de educación superior, la UCU recibió alumnos de posgrado de instituciones italianas (Universidades de Molise y Bari) para realizar formación en Zootecnia y Derecho. También se ha firmado un acuerdo para recibir alumnos de la Universidad de Nuevo Brandemburgo (Alemania) que vendrán a estudiar Ciencias Agrarias y también se recibirán becarios de la Agencia española AECID.

### *Sistema de Admisión*

Para ingresar a la UCU los aspirantes deben asistir a un curso de ingreso con carácter obligatorio no eliminatorio, denominado "Introducción a la vida universitaria". El curso tiene por función "lograr un nivel mínimo de conocimientos que permitan un mejor desarrollo de los cursos de primer año" (Ordenanza CSU N° 3, TO 1998). La coordinación general está a cargo de la Secretaría Académica y la gestión administrativa depende de cada Facultad o Centro Regional.

El curso tiene una duración de cinco semanas y prevé dos instancias: una general común a todos los ingresantes, que consiste en una materia transversal que aborda los siguientes ejes: historia de la UCU, sistema de gobierno y gestión; introducción al pensamiento científico y comprensión lectora y redacción de textos, y una instancia integrada por materias propias del campo disciplinar elegido, que está a cargo de cada una de las facultades. Asimismo, incluye un módulo dedicado a la formación de usuarios de Biblioteca.

Las asignaturas, contenidos, evaluación y carga horaria es atribución de cada una de las Facultades. Se prevé una instancia de evaluación final con la posibilidad de dos instancias de recuperatorio.

A partir de los resultados del curso de ingreso 2007 se creó un Servicio de Tutorías de la Universidad, que tiene como objetivo generar espacios de apoyo y orientación a los estudiantes para mejorar su desempeño y evitar la deserción durante el primer año de sus carreras.

### *Graduación*

Los 38 años de actividad de la institución arrojan un saldo de 3.197 graduados. Si bien la masa de graduados es mayor en la Sede Central, se registran graduados en todas las sedes.

A continuación, se presenta información relativa a la cantidad total de egresados correspondientes a la Sede Central y Centros Regionales:

**Gráfico Nº 3.** Egresados totales por Sede Central y Centros Regionales

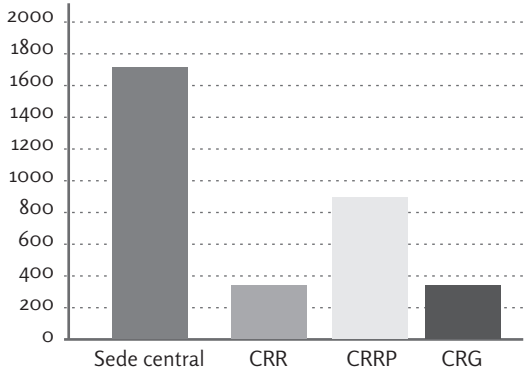


*Fuente: Informe de Autoevaluación Institucional. UCU, Figura N° 13.*

En el cuadro se visualiza que el CRRP tiene sensiblemente más graduados que el CRR a pesar de que en ellos se localiza un porcentaje similar de la matrícula. Esta diferencia es atribuible a que la actividad del CRRP precede en al menos dos años la iniciación de las actividades en Rosario, con lo cual se explica la menor cantidad de graduados. El CRG inició mucho antes la actividad, pero el volumen de su matrícula es sensiblemente inferior. El análisis del egreso por facultades muestra que la unidad académica que posee mayor cantidad de egresados es la Facultad de Ciencias de la Comunicación y de la Educación, seguida de la Facultad de Ciencias Económicas. El hecho de que la última facultad creada tenga un mayor porcentaje de graduados se debe a que la oferta del área de educación está constituida por ciclos de complementación que poseen una duración real no mayor a tres años y los alumnos que ingresan tienen una formación superior de nivel terciario, lo que incide decisivamente en la tasa y velocidad de graduación. En segundo lugar se encuentra la Facultad de Ciencias Económicas, lo que resulta razonable dada su antigüedad y las dimensiones de su matrícula.

El análisis de los comportamientos de las cohortes en el Informe de Autoevaluación es limitado. Partiendo de los análisis del comportamiento de las cohortes de algunas de las carreras realizados en el informe de la Universidad, se construyó un cuadro comparativo para visualizar el comportamiento de la matrícula como conjunto.

**Cuadro Nº 5.** Comportamiento del proceso de graduación de las carreras de grado de la UCU, según Facultad y Sede. Año 2008

| Facultad | Sede | Carrera | 1era. cohorte | Duración teórica en años | Duración real en años | Tendencia de la duración real | Tasa de Egreso a 2008 |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| FAU | Central | Arquitectura | 1998 | 6/5 | 6 | - | 30% |
| | | Diseño de Interiores | 2002 | 3 | 4 | - | 20% |
| FCE | Central | Contador y Lic. en Administración | 1998 | 5 | 6 | - | 21% |
| | | Lic. en Comercio Internacional | 1999 | 4 | 4,5 | - | 23% |
| | CRG | Tecnicatura en Comercio Internac. | 2002 | 3 | 4 | - | 11,45% |
| | | Tecnicatura Univ. en Gestión Administrativa Informatizada | 2002 | 2 | 3 | - + | 30% |
| | | Lic. en Marketing | 2004 | 4 | 5 | - | 23,33% |
| | | Analista de Marketing | 2004 | 2 | 3, 5 | - | 23,33% |

(+) indica tendencia al crecimiento de la duración.
(- ) indica tendencia al decrecimiento de la duración.
(- +) indica que no se verifica una tendencia clara.
* No es posible verificar tendencias porque la oferta comenzó recientemente o se dictó de modo discontinuo.

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| FCCE | Central | Profesorado de Enseñanza Superior | 2001 | 2 | 3 | + | 40% |
| | | Profesorado Universitario de Educación Física | 2003 | 4 | 4.5 | - | 29% |
| | | Locución | 2001 | 3 | 4 | - | 42% |
| | | Licenciatura en Periodismo | 2002 | 4 | 6 | - | 3% |
| | CRRP | Profesorado de Enseñanza Superior | 2001 | 2 | 3 | + | 63% |
| | | Lic. en Gestión de la Educación Inicial | 2001 | 2,5 | 3.5 | - + | 49% |
| | | Lic. en Gestión del 1º y 2º Ciclos de la EGB | 2001 | 2,5 | 3.5 | - + | 56% |
| | Ext- Sta Fe | Profesorado de Enseñanza Superior | 2000 | 2 | 3 | + | 69% |
| | | Lic. en Gestión de la Educación Inicial | 2001 | 2,5 | 3.5 | - + | 50% |
| | | Lic. en Gestión del 1º y 2º Ciclos de la EGB | 2001 | 2,5 | 4 | - + | 75% |
| | CRR | Licenciatura en Educación Física, con Orient. en Ciencias del Ejercicio | 2004 | 4 | 4, 5 | | 21% * |
| | | Lic. en Gestión del 1º y 2º Ciclos de la EGB | 2003 | 2,5 | 3 | - | 44% |
| FCA | Central | Ingeniería Agronómica | 1998 | 5 | 6, 5 | - | 25% |
| | CRG y Ext. Áulica Sta Fe | Licenciatura en Nutrición | 2003 | 5 | 5,5 | | 14,5 * |
| | | Lic. en Bromatología | 2003 | 5 | 5 | | 28,5 * |
| | | Tecnicatura en Bromatología | 2003 | 3 | 3,8 | + | 36,6% |
| FCJS | Central | Abogacía | 1997 | 5 | 7 | - | 30% |

*Fuente: Informe de Autoevaluación Institucional. UCU. Capítulo V, Egresados, pág. 157-178.*

El cuadro construido articula el análisis de la comparación entre la duración real y la duración teórica de las carreras, y la tendencia de este indicador a través de cohortes sucesivas, con la tasa de graduación. El cuadro permite comparar también el comportamiento de una misma carrera en sus diferentes localizaciones de dictado.

El análisis permite visualizar que las tasas más altas de graduación corresponden a los ciclos de complementación del área de Educación. También se ubica en los porcentajes más altos la graduación en la carrera de Locución, que tiene nivel de tecnicatura. Las tasas de graduación de las carreras de Arquitectura, Derecho e Ingeniería Agronómica son razonables, tratándose de grados mayores. La Facultad de Ciencias Económicas es la que presenta una tasa más baja de graduación, y reclama un análisis de los problemas específicos en la retención de los alumnos y, probablemente, un estudio diagnóstico de las variables que intervienen en los procesos de desgranamiento y deserción en sus carreras.

En general se verifica una tendencia general de la oferta de la Universidad a acercar la duración real de la carrera a los guarismos de su duración teórica. La excepción son los ciclos de complementación del área de Educación, lo que parece ser efecto del proceso de elaboración de las tesinas de graduación que se incorporaron en reformas recientes de los planes de estudio en esas carreras. La Licenciatura en Nutrición presenta un porcentaje bajo de graduación pero su inicio reciente le resta perspectiva al análisis. Parecen relevantes los informes de seguimiento suministrados por la Universidad con relación a cohortes no finalizadas. En las cohortes iniciadas en los años 2004, 2005 y 2006, se observa que al llegar al cuarto año de la carrera aproximadamente han completado sus estudios el 33% de los que ingresaron.

## Bienestar Estudiantil

El Departamento de Desarrollo Humano y Bienestar Estudiantil (DHyBE) es una dependencia de la Secretaría de Asuntos Institucionales de la UCU creada en fecha 2 de noviembre de 2007. El DHyBE

tiene como función atender las necesidades de los estudiantes en el área educativa, vocacional, personal, socio-familiar y económico-cultural. Su misión es ayudar a los estudiantes a adquirir los conocimientos y destrezas necesarios para alcanzar su óptimo desarrollo como educandos y como personas.

Las funciones de este Departamento son fundamentalmente tres: a) desarrollar programas y servicios que apunten al desarrollo integral del estudiante como ser social, en el marco de sus prácticas profesionales y vida cultural; b) brindar asesoramiento y asistencia psico-social y c) evaluar e informar a los estudiantes sobre el otorgamiento de becas y créditos estudiantiles y/u otro beneficio.

Los servicios brindados por el DHyBE incluyen: asesoramiento u orientación individual, grupal y familiar según la diversidad de situaciones derivadas por las Unidades Académicas; derivación e inter-consulta con otros profesionales de acuerdo con la problemática abordada; seguimiento académico; evaluación psico-socio-educativa; evaluación y discusión de casos; intervención en crisis; orientación pre-universitaria y servicios a la comunidad; consultoría a profesores, profesionales de la conducta humana y personal de la Institución, dentro de los límites establecidos por la relación de confidencialidad y privacidad; coordinación con la SECyT en proyectos de investigación, incluyendo evaluación de la población estudiantil y el impacto de los servicios ofrecidos.

### *Servicio de Apoyo Estudiantil*

Este Servicio realiza las siguientes acciones:

- Apoyo y orientación frente a dificultades en el proceso de adaptación a la vida universitaria.
- Información y asesoramiento sobre recursos de la comunidad y de la propia Institución en aspectos socio-culturales y económicos (convenios, planes de pago, etc.).
- Apoyo frente a diferentes situaciones problemáticas; tales como conflictos familiares, violencia doméstica, problemas

de convivencia, situaciones de desigualdad de género, procesos de salud/enfermedad/atención, pérdida de trabajo, situaciones económicas limitantes, etc.
- Coordinación y/o derivación a otros servicios de la Universidad u otras instituciones.

### *Sistema de Pasantías*

Asimismo, la Secretaría de Asuntos Institucionales se ocupa de la reglamentación de las pasantías, confección de los convenios marco y seguimiento de los convenios particulares a fin de su adaptación en la normativa vigente. Cabe resaltar que en fecha 23 de diciembre de 2008 se promulga la nueva Ley de Pasantías 26427, realizando grandes cambios en su ámbito de aplicación, en cuanto a plazos, lugar de desempeño, seguimiento de los pasantes, etc. Por lo cual, esta Secretaría mantiene reuniones con representantes del Ministerio de Educación y de todas las Facultades a fin de poder interpretar y adaptar las reglamentaciones internas de la institución.

### *Actividades Culturales, Deportivas y/o Recreativas*

La preocupación por la formación integral del ser humano incluye los aspectos físico-deportivos desde los orígenes de la Institución. Es así que la Universidad, a través de iniciativas propias y convenios con distintas instituciones de la ciudad, ofrece a los estudiantes la posibilidad de desarrollar actividades físicas, deportivas y/o recreativas.

Por Resolución N° 3/09 de Presidencia de AELF, de fecha 4 de marzo de 2009, se crea el Departamento de Deportes Universitarios; cuyas funciones son:

- Promover la formación integral del deporte y de la educación física, acompañando las acciones de extensión que se desarrollan en la Coordinación General de Actividades Deportivas Universitarias.
- Afianzar el rol de la Universidad como productora y difusora de prácticas deportivas inclusivas para toda la comunidad.

- Diseñar e implementar cursos y otras modalidades de capacitación que atiendan las necesidades de los actores del campo de la actividad física y deportiva desde abordajes disciplinarios diversos y complementarios.
- Promover la cooperación con instituciones relacionadas con la promoción deportiva, públicas o privadas, en todo el país.
- Organizar eventos y publicaciones que articulen la actividad física y deportiva con temas sociales, educativos y de salud relevantes.
- Diseñar e implementar proyectos de investigación que atiendan las problemáticas del campo de la actividad física y deportiva.

### *Sistemas Solidarios*

Con el mismo espíritu que inspiró a los fundadores de la AELF en el siglo XIX y que continuó con la creación de la Universidad de Concepción del Uruguay, el sistema solidario consiste en una serie de beneficios que otorga el Consejo Directivo a aquellos alumnos que, contando con una trayectoria educativa satisfactoria en términos de rendimiento académico y con habilidades o aptitudes personales adecuadas para una proyección de desenvolvimiento profesional futuro, carecen de capital socio económico para sostener en su totalidad una carrera de grado.

Los diferentes beneficios previstos son los siguientes:

- Becas solidarias: consisten en el otorgamiento de un porcentaje de reducción arancelaria.
- Becas activas: se trata de un sistema aplicable a alumnos de segundo año en adelante que se destacan por su mérito académico, perfil personal y motivación hacia la vida universitaria. La modalidad implica la inclusión en programas, proyectos y actividades institucionales con el objetivo de desenvolver sus capacidades para la gestión universitaria en secciones afines a

su carrera universitaria, con la perspectiva de crear las bases para la construcción de cuadros organizacionales con identidad institucional y sentido de pertenencia. Recientemente se han la incorporado a esta modalidad alumnos vinculados a proyectos de investigación para apoyar su iniciación como investigadores.

- Préstamos o créditos estudiantiles: esta iniciativa busca generar un sistema autogestivo que genere responsabilidad social, esto es, en tanto los graduados vayan devolviendo sus préstamos honorarios, se genera un fondo para el otorgamiento de nuevos préstamos. Durante la visita al director del DHyBE, se informó que la cobranza a los egresados ha generado un crédito de difícil cobranza que se ha recuperado recientemente, razón por la que esta modalidad ha sido discontinuada.
- Becas del Artículo 20 del Reglamento de CSU N° 5: este beneficio es otorgado a los hijos y cónyuges del personal docente y no docente de la UCU y la AELF. No es de asignación automática sino que debe solicitarse por nota al Rector y otorgada por Resolución de CSU.
- Becas Fraternales: según el Artículo 22 del Reglamento N° 5 dictado por el CSU, quienes han estado en el Internado de la AELF pueden obtener un beneficio en el arancel de la Universidad, siempre que cumplan la condición de haber sido internos por un lapso mínimo de dos años y continuar en su condición de tal. El objetivo de las mismas es favorecer la continuidad de los estudios de los internos fraternales -que por sus características socio económicas son jóvenes de bajos recursos- en una carrera de grado. No necesitan evaluación previa de la Universidad pues cuentan con un informe del desempeño y desarrollo de aptitudes y actitudes por parte del Director del Internado.
- Becas por convenio: se trata de beneficios que se otorgan a los alumnos a través de convenios con el Instituto Autárquico Becario Provincial (INAUBEPRO). Estas becas se afirman

en un sentido de ayuda asistencial para alumnos de escasos recursos. Según consta en las planillas de seguimiento y evaluación de los solicitantes concurrentes a esta Universidad, fueron adjudicadas aproximadamente 60 Becas, entre reasignaciones y nuevas adjudicaciones consistentes en un valor de $150 durante ocho meses, acreditados en una cuenta personal del beneficiario en Banco BERSA.

- Becas Deportivas: se han celebrado convenios con distintos clubes y centros recreativos de la ciudad, siendo beneficiarios en su gran mayoría los alumnos de la carrera de Profesorado Universitario de Educación Física, a quienes se ha otorgado un porcentaje de beca, para ser adjudicada por el club a alumnos de la Universidad, facilitando el uso de las instalaciones de dichos centros deportivos a los alumnos de la Universidad y/o al personal y socios de la misma. En algunos de estos espacios, los estudiantes de la carrera de Profesorado Universitario de Educación Física realizan su práctica pre-profesional y todos los alumnos de la Universidad tienen acceso a los mismos a través de actividades deportivas y/o recreativas programadas, como el desarrollo de una actividad física individual, tal el caso de natación en el Club Regatas Uruguay.
- Servicio de estudio y análisis de situaciones particulares de alumnos que solicitan planes de pago. La Secretaría de Asuntos Institucionales asesora a la Administración Central AELF–UCU, en cuanto a las solicitudes de planes de pagos realizadas por los alumnos que se encuentran con deuda en concepto de aranceles.
- El procedimiento prevé entrevistar a los alumnos que se encuentran en mora para formular un pre-acuerdo entre el alumno y esta Secretaría, enviándose el mismo en forma de propuesta a la Administración Central, para viabilizar la continuidad de sus estudios.
- Si bien el Informe de Autoevaluación no proporciona cifras específicas para ponderar el impacto del sistema de becas, duran-

te la visita, miembros del Consejo Superior informaron que la asignación de un presupuesto de la AELF para financiar los sistemas de apoyo estudiantil tenía dimensiones suficientes para los requerimientos de las prestaciones ofrecidas por el área.

## Las perspectivas de desarrollo para la función Docencia

En este punto se consideran las perspectivas de desarrollo institucional, atendiendo exclusivamente a la función Docencia.

En el lineamiento 2 del plan de desarrollo sexenal se hace referencia a los procesos para mejorar y optimizar dicha función. El plan contempla directrices y estrategias de implementación que se vuelcan en la siguiente tabla:

| Directrices | Estrategias |
|---|---|
| - Afianzamiento y orientación del cuerpo docente hacia una mayor carga de dedicación académica en vinculación con las funciones de extensión e investigación. | - Regularización de los cargos docentes mediante la aplicación de mecanismos y/o concursos que aseguren la idoneidad, en particular mediante la plena vigencia de la Ordenanza de CSU Nº 15 de Gestión y Evaluación de la Carrera Académica Docente, sin perjuicio de la vigencia y continuidad de la Ordenanza de CSU Nº 1 de Régimen de Enseñanza.<br>- Intensificación de la participación del cuerpo académico en actividades de investigación y de extensión. |
| - Aumento de la dedicación de la carga horaria y promoción de formación de posgrado. | -Mejora de la dedicación docente incrementando la carga horaria y la calidad de las prácticas para alcanzar los niveles de calidad requeridos.<br>-Promoción de la formación de posgrado. |
| - Seguimiento de la calidad integral del desarrollo de los Planes de Estudio. | - Evaluación de la función de docencia con alcance a todos los ámbitos y carreras.<br>- Seguimiento, revisión y evaluación continua de las diferentes ofertas y titulaciones de pregrado, grado y posgrado; con el apoyo y la participación del Departamento de Calidad Educativa.<br>- Continuidad y profundización de los procesos de acreditación de las carreras comprendidas en el art. 43º de la LES, y de evaluación del resto de las carreras. |

De acuerdo a la opinión de este Comité de Pares, estas directrices y estrategias se presentan como adecuadas, pero requieren ser complementadas por algunos lineamientos que no están contemplados en la propuesta de la institución.

Desde la perspectiva de este Informe, se hace necesario fortalecer el perfil de la Facultad de Ciencias de la Comunicación y de la Educación, unidad académica que ha cobrado relevancia tanto por el volumen de su matrícula como por contar con carreras en las diferentes sedes. En este sentido, debiera contemplarse la creación de títulos de grado completos, ya que gran parte de su oferta académica está conformada por ciclos de complementación curricular. Asimismo, debiera evaluarse la posibilidad de un área de educación a distancia, la cual podría resultar un aporte para la integración de las dos áreas centrales de dicha unidad académica y la consolidación del proceso de regionalización de la institución.

Por otra parte, la concreción de una estrategia de promoción de la formación de posgrado para los recursos humanos de la Universidad requiere de la implementación de estrategias asociativas que permitan crear carreras de ese nivel accesibles para los docentes de la Universidad, y que no excedan las posibilidades de financiamiento de la institución.

# Capítulo 3: Investigación

## Marco normativo

En relación con la función de investigación, se han considerado los documentos normativos producidos por la institución, entre los que cabe mencionar la Resolución del Consejo Superior Nº 67/05 que fija "los lineamientos de Política de Investigación Científica-Tecnológica", destacando como aspectos principales la promoción de la investigación; la incorporación al Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología; la definición de líneas de investigación por núcleos prioritarios; la promoción de la carrera de investigador; la evaluación permanente de los programas y proyectos de investigación y el financiamiento propio de dichos proyectos. Asimismo, la Ordenanza del Consejo Superior Nº 13/09, en la que se prevén las siguientes instancias vinculadas a las actividades de investigación: la Secretaría de Ciencia y Tecnología; el Comité *ad-hoc* de Asesoramiento y Evaluación de Política de Ciencia y Tecnología y los Directores, Coordinadores y Comisiones Asesoras de las Unidades Académicas.

En el Informe de Autoevaluación se subraya que se pretende así fijar una estructura de gestión que contempla instancias ejecutivas individuales y colegiadas.

La mencionada Ordenanza reitera y destaca algunos de los lineamientos de política de investigación fijados por la Resolución 67/05, especialmente la importancia de contemplar las áreas de vacancia y asegurar instancias de revisión y evaluación de los proyectos; a la vez que reglamenta las modalidades de proyectos de investigación, fijando las siguientes categorías:

1) Proyectos de Investigación y Desarrollo (PID-UCU): son los de mayor nivel y están dirigidos por investigadores formados;
2) Proyectos de Directores Noveles (PID-NOVEL): tendientes a lograr la formación de una masa crítica propia;

3) Proyectos de becarios de investigación (PBP): son presentados por alumnos avanzados y docentes con escasa formación en investigación;
4) Proyectos de investigación de cátedra: son trabajos incipientes de investigación realizados por docentes y alumnos que están en condiciones de entrar en la carrera de investigador.

Complementando las pautas generales de la Ordenanza Nº 13, se dictaron las normas Reglamentarias de la Carrera de Investigador Científico y Tecnológico y de Acreditación de proyectos de investigación por Resoluciones Nº 13 y 14, respectivamente.

La primera de esas normas determina que el Escalafón de Investigador Científico y Tecnológico está compuesto por cinco categorías ordinarias; tres categorías extraordinarias y cuatro categorías de investigadores fuera de escalafón.

1) Las categorías ordinarias son: a) Categoría I: Investigador Superior, b) Categoría II: Investigador Principal, c) Categoría III: Investigador Independiente, d) Categoría IV: Investigador Adjunto y e) Categoría V: Investigador Asistente;
2) Las categorías extraordinarias son: a) Becario de investigación, b) Becario de iniciación y c) Becario de perfeccionamiento;
3) Las categorías fuera de escalafón son: a) Investigador Docente, b) Auxiliar de investigación, c) Investigador Externo y d) Designaciones Honoríficas.

Asimismo, esta norma determina el ingreso a las distintas categorías; las obligaciones de los investigadores y su permanencia y promoción. Por su parte, la Resolución Nº 14 contiene normas sobre los proyectos de investigación, su presentación; los criterios de evaluación y los procedimientos para su aprobación.

El Informe de Autoevaluación incluye cuatro cuadros con datos sobre núcleos de investigación, tipo y estado de proyectos, indicadores de investigación y distribución de investigadores por unidades

académicas, detallando el número de investigadores categorizados y docentes investigadores diferenciados por facultad, distinguiendo entre exclusivos y no exclusivos. Con posterioridad, se agregarán consideraciones acerca de los estados de desarrollo de las actividades de investigación observados en las diferentes unidades académicas.

El Plan de Desarrollo Institucional fija los Lineamientos y Directrices Estratégicas 2010-2016, en el Lineamiento 3 establece como propósito "el afianzamiento de la investigación, la extensión y la vinculación interinstitucional". Asimismo, se recuperan las pautas previstas en la normativa antes citada y se establecen como principales directrices: el fortalecimiento del convenio UCU-CONICET a efectos de radicar investigadores avanzados a partir de las recomendaciones y sugerencias que surjan de la evaluación de la función investigación que realizará el MINCyT; incrementar la participación de los investigadores en los programas de categorización e incentivo; impulsar la presentación de proyectos ante convocatorias de la ANCyT y organismos análogos; generar una política de difusión y publicación de resultados de investigación y extensión; implementar una política de becas y aprovechar las capacidades instaladas (Laboratorios, Talleres, Unidad Agrotécnica y Centro de Producción Multimedial) para el apoyo a las actividades de investigación y transferencia.

Considerando la normativa institucional relativa a actividades de investigación, se llevaron a cabo entrevistas con funcionarios del área y Directores de proyectos de Investigación, quienes informaron la mecánica básica que se aplica para la aprobación de proyectos de investigación. En consonancia con lo dispuesto en las Resoluciones Nº 13 y 14º, se informó que el procedimiento contempla una convocatoria anual para la presentación de proyectos y la conformación de comisiones responsables de evaluar tales proyectos, considerando los antecedentes científicos y académicos del grupo, la relevancia y pertinencia respecto de prioridades establecidas previamente, su calidad metodológica, el impacto esperado, las posibilidades de convenios interinstitucionales y el grado de innovación. La aprobación definitiva la resuelve el Consejo Superior.

En oportunidad de las mencionadas entrevistas, también se pudo apreciar el grado de aplicación de las reglamentaciones, la importancia de los proyectos y el desarrollo diverso de las actividades de investigación en las diferentes unidades académicas y Centros Regionales.

## Consideraciones

A partir de los antecedentes detallados, se arriba a las siguientes consideraciones:

1) Que la Universidad, como en otros aspectos de su funcionamiento, se replantea con mayor rigor el tema de la investigación a partir del año 2005, advirtiéndose desde ese momento un crecimiento, ajuste y perfeccionamiento sostenido hasta la actualidad, especialmente en los últimos tres años.
2) A partir del mencionado período, la UCU ha prestado mayor atención a la definición de documentos normativos que propendan a favorecer un mayor desarrollo de las actividades de investigación. Al respecto, cabe señalar que resulta de suma importancia para la marcha de la investigación contar con un marco regulatorio que garantice la seriedad de los proyectos y de su ejecución. En ese orden de ideas, la regulación de categorías de proyectos y de investigadores contribuye sin dudas a lograrlo. Por otra parte, las etapas de evaluación previstas, tanto para la admisión como para la ejecución de los proyectos, constituyen procesos importantes para garantizar la calidad de los mismos.
3) Como ya ha sido mencionado, la función de investigación no cuenta con un grado de desarrollo homogéneo en las diferentes unidades académicas:
    *3.1)* La carrera de Ingeniería Agronómica ha contado y cuenta con el valioso apoyo del INTA de la zona (la Estación Experimental Agropecuaria Concepción del Uruguay), organismo que no sólo colabora en los proyectos de investigación, sino también suministrando

investigadores formados e integrantes del Sistema Nacional. Ello resulta altamente destacable por el hecho de que la Universidad se encuentra inserta en una zona donde las actividades agropecuarias constituyen un factor importante en el sistema económico de la región. En el Informe de Autoevaluación se consignan, al año 2009, doce proyectos PID-UCU y seis proyectos PID-NOVEL.

*3.2)* La Facultad de Arquitectura y Urbanismo presenta también un razonable cúmulo de proyectos de investigación, siendo de destacar por su importancia y pertinencia aquellos relacionados con necesidades de la región, o vinculados con su economía, como el de diseño modulado de madera, optimizando el uso de eucaliptus, o el de aislamiento térmico en viviendas de madera. Se considera como un aspecto a valorar el contacto que la Facultad mantiene con los organismos públicos, produciendo actividades de investigación que tienden a fortalecer políticas de Estado. Es igualmente muy interesante el proyecto del Mega Plan realizado por la Facultad: en primer lugar, porque demuestra un estrecho compromiso del Municipio con la Universidad; en segundo lugar, porque tiende a aprovechar terrenos, que no siendo de la institución, existen grandes posibilidades de que le sean donados, lo que revalorizaría la zona de la ciudad por las construcciones universitarias, ya que en la actualidad son espacios de escaso aprovechamiento ciudadano; en tercer lugar, porque el proyecto posibilita a la institución un crecimiento edilicio programado y armónico y, por último, porque aparece como un trabajo serio y muy profesional. En el Informe de Autoevaluación se consignan un proyecto PID-UCU, dos PID-NOVEL y un proyecto de Becario de Perfeccionamiento.

*3.3)* La Facultad de Ciencias Económicas presenta algunos proyectos de investigación interesantes. Se destaca especialmente que en las entrevistas personales se pudo comprobar que el Director de Investigaciones Dr. Mario Biondi, reconocido especialista, ha puesto especial énfasis en la formación en investigación de recursos humanos. En el Informe de Autoevaluación se consignan tres proyectos PID-UCU y dos PID-NOVEL.

*3.4)* En la Facultad de Ciencias de la Comunicación y de la Educación, se advierte un incipiente proceso de investigación y se destaca el proyecto sobre "Las transformaciones en el proceso de enseñanza y aprendizaje en el nivel medio y superior, a partir de la incorporación de las nuevas tecnologías de la información y de la comunicación en Concepción del Uruguay", porque combina una temática que comprende a las dos carreras que se ofrecen en la Facultad y aborda un aspecto de sumo interés para la educación. Es pertinente destacar que, aun cuando la generación de proyectos en la actualidad se reduce a dos PID-Novel, la Facultad, en talleres de autoevaluación realizados para la elaboración del *Plan de desarrollo institucional*, efectúa un objetivo análisis de sus fortalezas y especialmente de sus debilidades, en función del cual se proponen metas futuras interesantes.

*3.5)* La Facultad de Derecho no presenta proyectos de investigación. No obstante, en las entrevistas personales se informó que las autoridades de la unidad académica se encuentran abocadas a incentivar una política seria en este sentido. Asimismo, algunos docentes de la carrera informan libros o artículos publicados de su autoría, que forman parte de la bibliografía y de los contenidos en diferentes asignaturas.

Con respecto a los Centros Regionales, las actividades

de investigación forman parte de proyectos de cátedra, consisten en relevamientos y sistematización de información. No obstante, por el empeño puesto en los mismos y la participación de estudiantes y docentes jóvenes, pueden constituir un incentivo para la formación de nuevos investigadores.

Debe señalarse que, de las entrevistas realizadas, no surgió con claridad un razonable grado de coordinación central de las actividades de investigación, apareciendo una marcada independencia de las Facultades. Asimismo, se advirtió que la presentación de proyectos parece estar limitada a iniciativas individuales. Por ello, sería conveniente que desde la instancia central se formulen políticas que promuevan un desarrollo coordinado, considerando las particularidades de cada disciplina y de las Unidades Académicas correspondientes. Es posible prever que el Plan de Desarrollo propuesto contribuirá a favorecer un desarrollo homogéneo de dichas actividades, dando cumplimiento a los propósitos y metas establecidos en la normativa institucional.

4) En relación con las observaciones realizadas con anterioridad, y a fin de comprobar el grado de avance en la generación de proyectos, resulta ilustrativo la comparación de los datos del Cuadro Nº 50 (página 188 del Informe de Autoevaluación) actualizado al 2010, con una proyección a 2011, que suministró la institución durante la visita:

**Cuadro Nº 6.** Proyección del número de proyectos de investigación

| Etapa / Año | 2008 | 2009 | 2010 | 2011 |
|---|---|---|---|---|
| Finalizado | 3 | 1 | 7 | 11 |
| En ejecución | 17 | 27 | 23 | 27 |
| En acreditación | 12 | 19 | 8 | 23 |
| **Totales** | **32** | **47** | **38** | **61** |

Considerando la procedencia de los proyectos de investigación informados y en consonancia con lo señalado con anterioridad, se advierte que la Facultad de Cs. Agrarias es la que mayor número de proyectos tiene terminados, en ejecución y en evaluación, mostrando una sensible diferencia con el resto de las unidades académicas.

5) Asimismo, en el cuadro relativo a la distribución de los investigadores, se advierte una mayoría en la Facultad de Ciencias Agrarias, comprobándose la incidencia lógica del INTA y el escaso número en las Facultades de Ciencias Jurídicas y Sociales y Ciencias de la Comunicación y de la Educación:

**Cuadro Nº 8.** Distribución de investigadores por unidad académica

| Unidades Académicas | Docentes Investigadores (MECyT, INTA, CONICET) | Investigadores Categorizados | | Docentes Investigadores UCU | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | Exclusivos | | No exclusivos | |
| | | * | ** | * | ** | | |
| FCE | 1 Investigador Cat. II (MECyT)<br>1 Investigador Cat. III (MECyT)<br>2 Investigadores Cat. V (MECyT) | 4 | 3 | 13 | 8 | 4 | 3 |
| FAU | 2 Investigadores (Univ. Privadas)<br>1 Investigador Cat. III (MECyT) | 3 | 3 | 8 | 9 | 3 | 3 |
| FCA | 5 Investigadores INTA<br>1 Investigador Cat. I (MECyT)<br>1 Investigador Cat. II (MECyt)<br>3 Investigadores Cat. IV (MECyT) | 10 | 10 | 28 | 23 | 15 | 15 |
| FCJS | No posee docentes investigadores | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| FCCyE | No posee docentes categorizados | 0 | 0 | 0 | 7 | 0 | 0 |
| **Total** | | **17** | **16** | **49** | **47** | **22** | **21** |

* Datos del instrumento de autoevaluación.
**Datos suministrado a pedido del Comité.

Corresponde destacar que, tanto de la información suministrada como de las entrevistas con los sectores vinculados con la investigación, se observa que si bien a partir del año 2005 se prestó mayor atención a la definición de metas y propósitos para las actividades de investigación, así como a la elaboración de normativa específica, aún no se desarrollaron actividades regulares de formación de recursos humanos.

La infraestructura destinada a investigación resulta suficiente, aunque es posible prever la necesidad de nuevos espacios y equipamiento destinados a las actividades proyectadas. Respecto al financiamiento de las políticas de investigación, se advierte que no se reconocen proyectos con financiación externa, aunque existen algunos realizados en cooperación con otras instituciones, como el INTA, o la Municipalidad. La partida del presupuesto de la Universidad destinada a investigación asciende a $ 70.000, lo que parece escaso si se tienen en cuenta los costos de los proyectos de investigación relacionados con algunas áreas y el propósito declarado de que todas las unidades académicas desarrollen proyectos y programas de este tipo.

En consecuencia, cabe recomendar a la institución que intensifique las acciones orientadas a proveer condiciones adecuadas para el desarrollo y crecimiento previsible de las actividades de investigación, particularmente en lo que se refiere a infraestructura y recursos disponibles.

# Capítulo 4:
# Extensión y Vinculación Tecnológica

## Extensión universitaria

La función Extensión ha sido uno de los pilares de la actividad de la UCU desde su creación. El CSU, por Resolución Nº 71/05, estableció los Lineamientos de Política Institucional sobre Extensión considerando cuatro áreas básicas para enmarcar las actividades y proyectos de extensión a cargo de los Coordinadores de Extensión en cada Unidad Académica y/o Centros Regionales. Tales áreas refieren a: la formación permanente y continua; la transferencia y venta de servicios de consultoría y ciencia y tecnología a órganos gubernamentales, sociales y productivos del medio en articulación con las áreas de Vinculación Tecnológica; las pasantías y el aprendizaje en servicio articulados con necesidades comunitarias y la proyección de la Universidad a la comunidad.

Considerando dichas áreas, la Universidad describe las actividades de extensión realizadas desde el Rectorado y en cada Facultad, abordando temas culturales, educativos, políticos, científico-técnicos, seminarios, charlas específicas, publicaciones y viajes de extensión.

Mediante la Ordenanza CSU Nº 14 (TO 2009) se creó el mecanismo para la gestión de la función Extensión, estableciendo como misión: "Proyectar a la Universidad de Concepción del Uruguay a la región, como un centro de cultura, conciencia ética, pensamiento crítico, creatividad artística, innovación científico-tecnológica, mediante proyectos y actividades de extensión, comprometiéndose con las demandas y necesidades de la sociedad, promoviendo procesos de innovación social e interacción con los actores sociales del territorio, aprovechando las potencialidades del mismo y sus vinculaciones interinstitucionales".

Asimismo, en esta Ordenanza se establecen los objetivos y la estructura de gestión de la Extensión y las modalidades de ejecución de la política del área. La estructura de gestión comprende: por una parte, la Secretaría Académica de la UCU, con función de seguimiento de la política de Extensión, los procesos administrativos, el asesoramiento al CSU y la elaboración de informes anuales sobre estas actividades específicas. Por otra, los Coordinadores de Extensión de las Facultades y Centros Regionales, quienes se encargan de la elaboración, aplicación y seguimiento de los Proyectos y Actividades de Extensión.

Según el Reglamento N° 15 de CSU (TO 2009) los Proyectos de Extensión tendrán una duración de por lo menos un año, y se caracterizan por su grado de sostenibilidad, nivel de vinculación y pertinencia social. Este Reglamento también establece los mecanismos para la acreditación, seguimiento y evaluación de las planificaciones semestrales y/o anuales de Extensión, poniendo especial énfasis en el desarrollo de Proyectos de Extensión. Las actividades del área son asimismo apoyadas por convenios específicos ejecutados por cada Facultad, que serán comentados más adelante.

## Vinculación tecnológica

La Universidad se concibe como un centro de innovación científico-tecnológica, a través de la generación de proyectos y actividades orientados a las demandas y necesidades de la sociedad, promoviendo procesos de innovación en interacción con los actores sociales del territorio, la gestión de actividades de pasantía y aprendizaje, así como el desarrollo de actividades de transferencia tecnológica y consultoría.

A través de la Resolución del Rector N° 14/07 se creó la Secretaría de Producción y Vinculación Tecnológica (SPVT), cuyos antecedentes fueron la promoción del desarrollo productivo de la región, el Programa UCU-Empresa y el Área de Vinculación Tecnológica. Está integrada por un Secretario de Producción y Vinculación Tecnológica, una Secretaría Técnica, un Coordinador del Consejo Asesor-Promotor y un Consejo Asesor-Promotor, integrado por profesionales,

académicos y funcionarios con trayectoria profesional y vinculación con el sector productivo, empresarial, organismos no gubernamentales y/o estatales.

Uno de los integrantes de este Consejo Asesor es el representante universitario frente al FONTAR, coordinando las actividades de consultoría de la Unidad de Vinculación Tecnológica (UVT) para la presentación de proyectos.

Hay que destacar que los fundamentos para la creación de la SPVT se basan en la misión institucional de promover el desarrollo productivo de la región a través de programas públicos y ofertas de servicios. Del mismo modo, se encuentran el programa UCU-Empresas y el área de vinculación tecnológica.

La habilitación definitiva de la UVT de la AELF se obtuvo por Resolución Nº 18/05 de la Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica (ANPCyT), del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva de la Nación. Recientemente, por Resolución de la Presidencia Nº 11/10, se transfiere la UVT a jurisdicción de la Secretaría de Presupuesto y Desarrollo de la UCU.

La UVT participó en la formulación y presentación de proyectos a través del FONTAR, en sus llamados a Concurso Público para la asignación de Crédito Fiscal aplicable al Impuesto a las Ganancias a empresas que desarrollen proyectos de modernización e innovación tecnológica.

En el marco de la línea Crédito a Empresas (CAE) de FONTAR, se presentó un proyecto del Frigorífico Entrerriano de Productores Avícolas S.A. (FEPASA). Asimismo, se presentó un proyecto ante el FONSOFT. En el marco de los Proyectos Federales de Innovación Productiva (PFIP) del Consejo Federal de Ciencia y Tecnología (COFECyT) se presentó desde la Facultad de Arquitectura y Urbanismo (FAU) un proyecto sobre viviendas prefabricadas. A fin de fortalecer las actividades de consultoría de la UVT, se iniciaron actividades conjuntas con la Fundación General Pacheco (UTN Facultad Regional General Pacheco) y la Fundación Monseñor Vetrano (Diósecis de Morón).

Fruto de estas tareas iniciadas a fines de 2007 se presentaron, en el marco de las convocatorias de ANR600 2008 (Aportes no Reembolsables) y CF 2008 (Crédito Fiscal), proyectos asociados a las empresas Laboratorio Cantúa SRL; Válvulas Precisión de Argentina; y Lemantex S.A. En algunos de los casos, las tareas exceden la mera formulación, incluyendo control de gestión y coordinación de actividades técnicas. Además, desde mediados de 2005, la Universidad actúa como agente canalizador de programas de la Secretaría de Pequeña y Mediana Empresa (SEPyME),

En el marco del Plan de Desarrollo planteado a partir del proceso de Acreditación de la carrera de Ingeniería Agronómica, se propuso el establecimiento de la Unidad Agrotécnica "Dr. Bartolomé Vassallo", con objetivos de experimentación, educación y extensión en el campo "El Sauce", propiedad de la AELF. Dicho campo fue legado por el Dr. Vassallo en 1943. En el 2005 se verificó su extensión definitiva, alcanzando las 9.285 has, con aptitud mixta, agrícola-ganadera. Actualmente, 9.148 has están bajo arrendamiento, siendo monitoreadas las actividades a través de la Resolución del Consejo Directivo de la AELF N° 35/06[1].

## Convenios relacionados con Extensión y Vinculación Tecnológica

La UCU ha firmado diferentes tipos de acuerdos interinstitucionales que involucran a las facultades bajo su dependencia. Algunos son específicos en temas relacionados con la extensión y vinculación tecnológica, mientras que otros son más amplios e incluyen varias áreas.

Se puede apreciar que la FAU y la FCA son las unidades académicas con mayor presencia en el medio, brindando posibilidades de formación de RRHH, pasantías, transferencia y servicios a distintos estratos de la comunidad, manifestando una fortaleza en el área de Extensión universitaria y gran capacidad de convocatoria.

1 Las hectáreas restantes están afectadas al convenio Simmental, mencionado en el apartado siguiente.

En relación con la FAU, cabe mencionar los convenios con la Universidad Autónoma de Tamaulipas (México) y con la Pontificia Universidad Católica de Minas Gerais (Brasil) que están relacionados con el intercambio de investigaciones sobre viviendas sociales de construcciones de bajo impacto ambiental, así como el convenio marco de mutua cooperación, complementación y asistencia en el ámbito del ejercicio y la formación profesional del Arquitecto con el Colegio de Arquitectos de la Provincia de Entre Ríos (CAPER).

Por su parte, el convenio con la Municipalidad de Herrera permite que se presenten alternativas de desarrollo para pequeños productores, dentro de estrategias de consolidación urbanísticas; y temáticas similares sobre ordenamiento y diseño urbano son abordadas en convenios con las Municipalidades de Colón, Villa Mantero, Larroque, Gualeguaychú y Villa Elisa. Todas estas actividades demuestran el compromiso social con el medio y la proyección de la UCU hacia la comunidad.

También existen convenios con la Municipalidad de Concepción del Uruguay, a través de la articulación en diversos temas con fuerte impacto en la sociedad, tales como propuestas de uso en los terrenos del ferrocarril; los residuos sólidos urbanos y su relación con el medio físico y social a escala domiciliaria, barrial y urbana; un plan de desarrollo turístico-ambiental sostenible y sustentable en el corto, mediano y largo plazo. Asimismo, se debe destacar el convenio con SAID (Servicio de Atención Integral al Discapacitado) donde se trabajó en la identificación de un sistema de rampas en la ciudad de Concepción del Uruguay, que permita la accesibilidad de las personas a los servicios centrales urbanos y a los edificios de uso público de relevancia.

Finalmente, corresponde mencionar los convenios con el Parque Nacional El Palmar, que permitieron la asistencia técnica con la sectorización, diseño de acceso y localización de actividades relacionadas con las áreas utilizadas por los turistas; y con la Comisión Administradora de los Fondos Excedentes de Salto Grande (CAFESG), orientado a desarrollar pasantías y aprendizaje en servicio.

Con respecto a la FCA, cabe destacar los convenios con el Centro Latinoamericano de Instrucción Empresarial, que tiene como objetivos la cooperación cultural, científica y académica; y con el INTA, que le permite a la FCA participar en actividades de investigación, extensión, asistencia técnica y capacitación. La colaboración del INTA ha provocado un salto cualitativo de esta Unidad Académica y ha permitido un crecimiento sostenido de la misma.

Recientemente se firmó un convenio marco con el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca para la asistencia técnica y científica de parte de la FCA para la elaboración del Plan Estratégico Agroalimentario y Agroindustrial, lo cual implica un proceso participativo de distintos actores del sector, con un fuerte compromiso técnico y social de la UCU.

Por otra parte, a través del convenio con el establecimiento privado "Los Tres Hermanos de Colón", cuyos objetivos favorecen la capacitación profesional y el contacto con la realidad del campo a los futuros Ingenieros Agrónomos, los alumnos tienen acceso para realizar actividades experimentales y al uso de insumos varios.

Debe destacarse el convenio con la Asociación Simmental Argentina (ASA), que tiene como objetivo la investigación, el desarrollo y la transferencia, con énfasis en el mejoramiento genético animal. En la misma línea de acción, la UCU ha firmado un convenio con la Universidad Católica de Córdoba para capitalizar la experiencia en el manejo de explotaciones mixtas de sus estancias. Es también fundamental para este convenio con ASA, la adhesión de la Asociación Simmental Fleckviek de la República Oriental del Uruguay, la Cámara Argentina de Biotecnología e Inseminación Artificial (CABIA), el INTA y la Universidad de la República con su Facultad de Agronomía.

En colaboración con la Universidad Católica Don Bosco (Brasil), la Universidad Humboldt de Berlín (Alemania), la Universidad de Buenos Aires, el INTA y el Instituto de Promoción de la Carne Vacuna Argentina, se determinaron las áreas de vacancias que permitieron elaborar el programa "Generación y transferencia de tecno-

logías productivas y organizacionales para el desarrollo sustentable de los sistemas agropecuarios", a cargo de docentes de la FCA.

También se han firmado diversos convenios, entre ellos, con la Sociedad Rural de Concepción del Uruguay y la Federación Agraria Argentina - Seccional Entre Ríos. Asimismo, a fines del 2009 se comenzó a constituir y desarrollar La Cabaña, se gestionó la marca en la Dirección de Rentas de la Provincia (N° 69285) y se inscribió La Cabaña en la Sociedad Rural Argentina, con la denominación "Cabaña La Fraternidad", N° 29901 Raza Simmental, la cual obtuvo un premio y una distinción en la Exposición de Ganadería, Agricultura e Industria Internacional.

Cabe mencionar que la UCU se incorporó como miembro fundador del Centro de Desarrollo Foresto-Industrial de Entre Ríos (CEDEFI). Este Centro está formado por INTI, INTA, Asociación Forestal Argentina (AFOA), Secretaría de la Producción (ER), Comisión Administradora de los Fondos Excedentes de Salto Grande (CAFESG), Federación Argentina de la Industria de la Madera y Afines (FAIMA), Grupo de estudios de la madera, Facultad Regional Concepción del Uruguay – UTN, (GEMA), UTN y la FAU de la UCU. Tiene por objetivo el asesoramiento técnico, el apoyo al sector, la difusión y la realización de ensayos, comportándose como un centro de formación de recursos humanos y de transferencia de alta tecnología para la industria de base forestal.

La acciones de extensión de la Facultad de Ciencias de la Comunicación y de la Educación (FCCyE), se desarrollan atendiendo los tres grandes ejes estructurales de organización de la Facultad, en las siguientes áreas: comunicacional, educativa y de educación física y actividades deportivas.

Corresponde mencionar el convenio marco con el Hospital de Zona "J. J. de Urquiza" donde ambas partes establecen relaciones de complementación, cooperación y asistencia recíproca de carácter académico, tecnológico y de servicios. También, uno específico para el desarrollo del proyecto "Programa de educación física en personas sedentarias", a cargo de docentes del Profesorado Universitario de Educación Física.

Los restantes convenios se encuentran enmarcados dentro de las actividades académicas del Profesorado Universitario de Educación Física y están relacionados con la posibilidad de contar con espacios para la realización de distintas prácticas deportivas en los Clubes Parque Sur, Rivadavia, Regatas Uruguay y el Centro de Educación Física Provincial Nº 3.

La Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales (FCJyS) y la Facultad de Ciencias Económicas (FCE) no informan convenios vinculados al área de Extensión. En el caso de la FCJyS se destaca un convenio con la Universidad de Bari (Italia) para el desarrollo de actividades de posgrado, indicando que ya se han dictado seis cursos para graduados sobre Derecho Internacional, Derecho Comparado, Derecho Privado Comparado y de Pequeña y Mediana Empresa, Cultura y Civilización Italiana, Alta formación en Derecho Público y Economía y Responsabilidad Contractual y Extracontractual ante nuevos escenarios en los Ordenamientos Italiano y Argentino. El último curso mencionado se dicta en el marco de un proyecto aprobado por la Secretaría de Políticas Universitarias, para el cual la UCU se presentó en carácter de convocante.

La Facultad de Ciencias Económicas presenta un convenio con la Universidad ORT de Montevideo (República Oriental del Uruguay), para el reconocimiento de materias afines con la Facultad de Ciencias de la Administración de ORT y un acuerdo con la Universidad de los estudios de Turín (Italia) para intercambio de docentes, investigadores y personal técnico administrativo.

En relación con los Centros Regionales, se destaca el Centro Regional Rosario con catorce convenios relacionados con prácticas profesionales, capacitación y cooperación técnica y tecnológica. Por su parte, el Centro Regional Río Paraná presenta, dentro de la carrera de Licenciatura en Nutrición, seis convenios relacionados con prácticas profesionales específicas.

Con respecto a la proyección de la transferencia tecnológica, la UCU ha establecido sus lineamientos estratégicos para el período 2010-2015, los cuales están en sintonía con los conceptos básicos

relacionados con la investigación, el desarrollo, la innovación y la transferencia tecnológica, remarcando la necesidad de diversificar las fuentes de financiamiento para actividades de investigación, extensión y transferencia tecnológica; fortalecer la Unidad Agrotécnica del Campo "El Sauce" a través de la ejecución y desarrollo del Convenio Simmental, afianzar el desarrollo de las dimensiones académicas y progresivamente productivas a través de la conformación de un equipo técnico en el marco del convenio UCU-Simmental y ampliar el desarrollo del Convenio INTA Nacional, entre lo más destacado.

# Capítulo 5:
# Relaciones Interinstitucionales

## Relaciones Internacionales

La Universidad indica que "la estrategia de internacionalización de la misma está dada por su naturaleza de Universidad de fronteras". Destaca su propósito de "integrarse y asociarse de modo a contribuir en la optimización de las complementariedades para hacer frente a la ya actual trasnacionalidad e internacionalización de la oferta".

En el período comprendido entre 2000 y 2004, se consignan los siguientes acuerdos internacionales:

1) Convenio marco entre la UCU y la Universidad Degli Studi del Molise, en el marco del cual se realizó un programa de posgrado.
2) Convenio entre la Facultad de Ciencias Económicas de la UCU y la Universidad ORT de Montevideo;
3) Convenio con la Universidad de los Estudios de Turín y
4) Convenio con la Universidad de los Estudios de Bari, Italia.

Este último fue el más importante por la cantidad y envergadura de las acciones concretadas, ya que posibilitó el desarrollo de seis cursos, que favorecieron un efectivo intercambio de docentes y estudiantes y un considerable número de egresados de los mismos.

A partir del año 2006, en el marco de las convocatorias de la Secretaría de Políticas Universitarias del Ministerio de Educación, a través del Programa de Promoción de la Universidad Argentina (PPUA), la UCU presentó proyectos originados en las diferentes Facultades. Dicha presentación constituye un paso significativo en la generación de relaciones internacionales, ya que se obtuvo

la aprobación de 12 proyectos, de los cuales 9 corresponden a la convocatoria "Fortalecimiento de Redes" y tres a la convocatoria "Misiones Extranjeras II".

Por otra parte, en el año 2008 se firmaron ocho convenios de cooperación -la mayoría, convenios marcos- con la Universidad Bio Bio de Chile; Universidad de Catania, Italia; Yor de Alabama, EE.UU.; Autónoma de Tamaulipas, UAT; Pontificia Universidad Católica de Minas Gerais, Brasil; Hoschschule Neubrandenburg University of Aplied Science, Germany y un Protocolo entre UCU y el Centro Latinoamericano de Instrucción Empresarial (CLIE). Ese mismo año se diagramaron los primeros lineamientos para constituir una instancia promotora de las relaciones con otros países.

En el año 2009, por Resolución Nº 14, se creó la Oficina de Relaciones Internacionales con la misión de promover la vinculación y comunicación permanente de la UCU con universidades extranjeras, organizaciones nacionales e internacionales y medios locales e internacionales. En la entrevista mantenida con los responsables de dicha oficina se pudo comprobar que, a partir de la creación de la misma, se está intentando un trabajo serio, coordinado e intenso de vinculación internacional, que exceda los meros acuerdos.

Del material complementario del Informe de Autoevaluación, suministrado en la entrevista, se destacan especialmente las metas que se impone a futuro la Universidad, tales como: aumentar la oferta de movilidad internacional para los miembros de la comunidad; acrecentar el número de alumnos y profesores extranjeros; fomentar el establecimiento de redes; apoyar la implementación de titulaciones múltiples; afianzar la capacidad de gestión de la Oficina de Relaciones Internacionales; coordinar lineamientos de trabajo con las Facultades y Centros Regionales con miras a las Relaciones Internacionales, etc.

Se advierte que, hasta la creación de la Oficina de Relaciones Internacionales, todo lo vinculado con acuerdos de este tipo estaba limitado a algunas iniciativas puntuales, sin que existiera una política definida en este sentido. Ello, a pesar de que, por su emplazamiento,

las relaciones de la institución con los países vecinos se facilitaban y en algunos casos se hacían necesarias. La creación de esta oficina vino a superar en gran medida esa insuficiencia, vislumbrándose un cambio sustancial para el sector.

## Relaciones con instituciones y organizaciones nacionales

Si bien la institución cuenta con diversos convenios orientados a desarrollar actividades de extensión universitaria, no surge del Informe de Autoevaluación ni de las entrevistas una política que defina pautas para las relaciones con la comunidad.

No obstante, se pudo comprobar que las Facultades mantienen un permanente contacto con los órganos públicos locales, colaborando en la generación de políticas públicas o en la concreción de proyectos específicos.

Como se indica en diferentes partes de este informe, la Universidad ha suscripto convenios marco de colaboración o de asistencia con distintas instituciones públicas y privadas y con universidades nacionales y extranjeras. Además, se registra un importante número de convenios que regulan ofertas de formación docente entre la Universidad e institutos de enseñanza.

Se han firmado convenios con las Universidades de Congreso; Adventista del Plata; Abierta Interamericana; Aconcagua; Maimonidés; Católica de Santa Fe; Católica de Córdoba; de Ciencias Empresariales y Sociales; de Morón y de Lomas de Zamora.

Asimismo se han suscripto acuerdos con instituciones como el INTA; Federación Agraria Argentina; Secretaría de Políticas Universitarias; Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca; Sociedad Rural; Secretaría de Obras Públicas del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios; Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda; Federación Argentina de Consejos de Profesionales de Ciencias Económicas; Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas, etc.

Entre los años 2009 y 2010 la Universidad acordó con más de treinta instituciones (hospitales, sanatorios, municipalidades, parti-

culares, clubes deportivos, etc.) la implementación de cursos de formación docente.

Por su parte los Centros Regionales también firmaron acuerdos, especialmente de capacitación profesional o colaboración y asesoramiento a las autoridades locales.

Por último, se señala que resultaría conveniente que la institución defina políticas para la firma de nuevos convenios y cuente con un registro de los mismos que permita disponer de información centralizada.

# Capítulo 6:
# Infraestructura e Informática

En este capítulo, los temas referidos se tratarán en forma independiente.

## Infraestructura

La Sede Central de la UCU funciona en el antiguo edificio propiedad de la AELF, construido en 1888 y reformado en 1912. Dicho edificio está ubicado en el centro de la ciudad de Concepción del Uruguay, lo que permite el acceso directo y rápido de los estudiantes.

El edificio principal consta de tres niveles, con una superficie cubierta de 5.013 $m^2$, donde se encuentran las áreas destinadas a la enseñanza y los servicios comunes: Biblioteca, Gabinete de Computación, Sectores Administrativos y Contables, Salas de Reuniones, Aula de Posgrados, Salón de Actos y Aula Magna. Asimismo, se encuentran en este edifico cuatro Facultades: FAU, FCE, FCCE y FCJS, las que tienen asignadas oficinas y también sectores de aulas.

Esta sede posee dos construcciones anexas, una destinada al desarrollo de las actividades académicas, administrativas y de investigación de la FCA y la otra es el Internado Secundario de la AELF. A estos anexos hay que sumarle el uso parcial de un gimnasio cubierto para actividades deportivas, a través de un convenio interinstitucional.

El Informe de Autoevaluación Institucional señala que se aprobaron proyectos de ampliación edilicia que contemplan la construcción de una cocina-comedor, que libera espacio para el área de la FCJS y un piso intermedio en la Biblioteca, así como la refuncionalización de espacios de las áreas ocupadas por Presidencia, la FCJS y la Administración Central.

Respecto a la infraestructura de los Centros Regionales, la Universidad cuenta con cinco edificios en alquiler en los que se desarrollan las actividades de los Centros Regionales Gualeguaychú (dispo-

nen de dos edificios, la sede principal y un anexo); Río Paraná (uno en la ciudad de Paraná) y otros en las ciudades de Santa Fe y Rosario. En el caso de Villaguay, la UCU tiene un convenio con una institución educativa local, que le alquila el inmueble donde funciona la Extensión Áulica.

Los vínculos con las instituciones locales le permitirían a la UCU, según se le informó a este Comité, contar con una mejor infraestructura, para favorecer la proyección de la Universidad. En el caso de la Sede Central, como se ha dicho más arriba, existe un Master Plan para construir el campus en un terreno municipal, proyecto que incluye la urbanización de una zona de la ciudad, mediante la construcción de viviendas, escuelas y parques por parte del Municipio. En el Centro Regional Gualeguaychú se están llevando a cabo gestiones para el traslado al Parque Industrial de la ciudad.

Sería conveniente que, en el marco del mencionado Master Plan, se consideren los proyectos de los Centros Regionales.

## Informática

*Organización y estructura*

El Departamento de Informática de la institución tiene a su cargo el desarrollo y mantenimiento de los sistemas de gestión de información académica y administrativa, la atención del Gabinete de Computación y la asistencia al alumnado, personal docente y no docente de la institución. El Departamento depende de la Presidencia de la AELF.

Se divide en dos áreas: a) Apoyo Técnico, cuyas funciones son reparación e instalación de equipos y b) Sistemas, cuyas tareas son el desarrollo de distintos sistemas de información.

El Reglamento del CSU Nº 9 de Servicios del laboratorio de informática contempla las normas generales para el área, los requisitos para la utilización del laboratorio, el uso del laboratorio por las cátedras y por los alumnos, el uso de Internet, la responsabilidad del usuario y régimen de sanciones, la utilización de impresoras y del servicio de Internet.

*Recursos*

En lo que hace al personal, en la actualidad el Departamento de la Sede Central está integrado por tres Ingenieros en Sistemas de Información, un Técnico y dos estudiantes becados de la institución.

El Centro Regional de Gualeguaychú dispone de Gabinete de informática desde el año 1993. El gabinete está a cargo de una profesora titular, Licenciada en sistemas, y una profesora adjunta, Ingeniera en sistemas.

En materia de hardware, la Sede Central cuenta con 30 equipos en el laboratorio de Informática con servicio de red e Internet y más de 120 equipos en oficinas y sectores institucionales; cada uno asistido por el Departamento con servicios de red, Internet, sistemas y soporte técnico. Se dispone de varios servidores: uno de biblioteca, uno de Internet, uno de resguardo de archivos institucionales, uno de correo y web institucional y tres de sistemas (Sistema de Gestión Académica, Socios AELF y Agenda Institucional); y de cuatro equipos de computación, destinados exclusivamente a las cátedras que lo solicitan diariamente. En el 2008 se adquirieron dos nuevos servidores, uno destinado al sistema de Catálogo Online y préstamos y el otro como servidor de todos los Sistemas de Gestión Institucional. En lo que hace a los sistemas de información, la institución trabaja con herramientas de software libre. En el año 2007 se implementaron los módulos iniciales del Sistema Integral de Gestión en la Sede Central y se realizaron talleres de capacitación para los operadores de los programas. Estos sistemas están pensados para integrar también a los Centros Regionales.

Los Sistemas Informáticos de gestión académica con que cuenta la UCU son: los Sistemas de Gestión de Alumnos, Gestión de Socios AELF, Estadística, Encuestas, Gestión de Docentes, Profesionales, Sistema de Campus Virtual para la creación de cátedras y cursos online y Agenda Institucional. En Biblioteca se utiliza y adapta el software libre Koha para el desarrollo de Sistema de Préstamo Automatizado y Catálogo Online.

El sector administrativo cuenta con sistemas específicos de gestión, tales como Sistemas enlatados (de Gestión de Personal, de Ges-

tión Contable y de Gestión de Facturación), Sistemas desarrollados (de Gestión de Caja y de Aranceles) y Sistemas facilitados por entidades externas (Sistema de Gestión Impositiva y Sistema de Gestión de Transacciones Bancarias).

El Departamento de Informática constituye un punto clave para el crecimiento de la institución. Debe atender las necesidades provenientes de los sectores académicos, administrativos y de Biblioteca de toda la Universidad. Cada uno de esos sectores tiene necesidades y problemas específicos que deben ser atendidos dedicando tiempo y personal.

Esta dependencia ofrece distintos servicios, como acceso a Internet, gestión y control de correo electrónico, acceso a sistemas provistos a centros externos, actualización de la página web, respaldo de datos. Ello implica desarrollar diferentes actividades, como atención del laboratorio de informática (con 30 equipos); asistencia informática a oficinas y eventos; mantenimiento y reparación de equipamiento informático; gestión de equipamiento informático para eventos y cátedras; instalación y mantenimiento de la red cableada; la red inalámbrica; los servidores y servicios; además de capacitación en el uso de herramientas informáticas a secretarías y alumnado.

# Capítulo 7: bibliotecas

## Organización, estructura y reglamento de las Bibliotecas

La UCU cuenta con un servicio de Biblioteca conformado por la Biblioteca Central "María Rosa Gonella" y las Bibliotecas ubicadas en cada uno de los Centros Regionales y Extensiones Áulicas.

La Biblioteca depende de la Secretaría Académica, tal como se dispone en el Estatuto Académico de la Universidad.

Las Bibliotecas de los Centros Regionales no dependen de la Biblioteca Central, aunque se está intentando una articulación e integración para la conformación de un Sistema de Bibliotecas UCU.

De acuerdo a lo indicado en el Informe de Autoevaluación, la misión de las Bibliotecas de la UCU es promover el uso eficaz de la información a través de diferentes recursos y servicios pertinentes a las funciones académicas, de investigación y de extensión. Asimismo pretenden ser un instrumento vital para la formación de los estudiantes y brindar apoyo a docentes e investigadores facilitando el acceso a bibliografía que posibilite el abordaje al conocimiento desde distintas líneas de pensamiento.

Las metas previstas refieren a proteger y preservar las colecciones de la Unidad de Información; satisfacer al usuario en sus demandas; acercarse a los estándares pautados para bibliotecas Universitarias; optimizar el uso de los recursos para beneficio máximo del usuario y la universidad; lograr un vigoroso desarrollo de las colecciones cuidando aspectos cuantitativos y cualitativos; y sustentar un ambiente laboral que promueva el trabajo en equipo, la cooperación y la comunicación como valores.

La Biblioteca de la UCU posee políticas definidas y documentadas sobre el análisis documental, las adquisiciones (selección, compra, suscripciones, donaciones y expurgo), la gestión, el personal y los servicios.

En el Taller "Reflexiones sobre la Evaluación y el Planeamiento Universitario: un acercamiento a la Universidad de Concepción del

Uruguay", realizado en el año 2004, se observaron debilidades vinculadas con la infraestructura edilicia; el mobiliario y el equipamiento; el escaso presupuesto asignado y la escasez de bibliografía básica. Estas deficiencias han sido superadas, ya que actualmente la Biblioteca cuenta con un nuevo edificio, un presupuesto asignado, un software instalado que permite automatizar gran parte de sus tareas y con la demanda satisfecha de la bibliografía básica.

La Biblioteca Central se rige por el Reglamento Nº 6 aprobado por el CSU, que contempla los requisitos de inscripción, responsabilidad del lector, préstamos a domicilio y en sala de lectura y sanciones. Por su parte, las Bibliotecas de los Centros Regionales se rigen por el Reglamento Nº 12, que también cuenta con la correspondiente aprobación por parte del CSU.

Constatando ambos Reglamentos, se observa una insuficiente articulación entre las bibliotecas de la UCU, así como la ausencia de un plan estratégico general que contemple a cada una de ellas.

## Recursos

### *Personal*

La planta de personal de la Biblioteca Central "María Rosa Gonella" está integrada de la siguiente manera: la Directora es Licenciada en Bibliotecología y Documentación; tres bibliotecarias con título terciario (dos de ellas cursando la Licenciartura a distancia en la Universidad Nacional de Mar del Plata); un bibliotecario con formación de técnico universitario y el personal auxiliar (tres pasantes y cuatro becarios).

Se destaca que el 100% del personal estable posee formación bibliotecológica, pero existe mayor cantidad de personal auxiliar (58%) que de personal permanente (41%). Cabe recomendar a la institución que promueva la obtención de títulos de grado y posgrado en el área de Bibliotecología por parte de todos los integrantes de su plantel.

Las pasantías rentadas se realizan en el marco de un convenio con la Carrera de Bibliotecología de la Facultad de Ciencias de la Gestión de la Universidad Autónoma de Entre Ríos (UADER), y tienen como objetivo contribuir a la formación profesional de los

alumnos avanzados de dicha carrera. Prácticamente todo el personal estable actual de la Biblioteca, ha sido previamente pasante. Por otra parte, alumnos becados de la UCU realizan tareas administrativas con una dedicación de diez horas semanales.

En los Centros Regionales, la situación es la siguiente: en Gualeguaychú (CRG) hay una bibliotecaria profesional y un administrativo adjunto; en Rosario (CRR) una bibliotecaria profesional; en Río Paraná (CRRP) un personal administrativo; en la Extensión Áulica Santa Fe (EASF) una bibliotecaria profesional y en la Extensión Áulica Villaguay (EAV) un personal administrativo.

La Biblioteca brinda anualmente instancias de capacitación para el personal mediante cursos y congresos. Tales actividades están abiertas a la comunidad, en el marco de lo previsto en la Resolución Nº 71/05.

### *Fondo documental*

La Biblioteca Central posee un fondo bibliográfico multidisciplinario de 16.175 volúmenes con un crecimiento anual promedio del 11,5 % (tasa de crecimiento fondo bibliográfico del 0,11), según se detalla en el Informe de Autoevaluación. Durante el año 2009 el porcentaje de compras fue del 68%, mientras que el de donación fue del 32%.

El acceso a la colección es de estantería abierta. La Hemeroteca está formada por colecciones de publicaciones periódicas que cubren las distintas áreas disciplinares de la oferta académica de la Universidad. La mayor parte de esas publicaciones son producto de suscripciones regulares, lo que hace que exista continuidad en las colecciones. En menor número, se cuenta también con publicaciones recibidas a través de canje con universidades del país y el extranjero como asimismo donaciones.

La Biblioteca Central está suscripta a diversas publicaciones electrónicas y ofrece acceso a la Biblioteca Virtual de Ciencia y Tecnología dependiente del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva. A través de dicho portal, la Universidad accede a

más de 3.350 títulos de publicaciones científicas en texto completo, que permiten contar con alternativas para subsanar la falencia de suscripciones a revistas internacionales y con referato.

Respecto al procesamiento técnico de los documentos, la biblioteca utiliza el sistema de clasificación CDU, las normas de catalogación AACR2 y como sistema de indización, distintos tesauros y palabras clave.

El acervo bibliográfico de la Biblioteca del CRG es de 2.500 ejemplares, 22 títulos de publicaciones periódicas y otros recursos bibliográficos como mapas, videos, CD-ROM y casetes de idiomas. La Biblioteca del CRR dispone de un acervo bibliográfico de 223 libros, 13 revistas, 31 publicaciones y aproximadamente 100 tesinas de los alumnos. La Biblioteca del CRRP posee una colección constituida por 200 ejemplares. La Biblioteca de la EASF cuenta con un fondo bibliográfico de 500 ejemplares. No se disponen datos del material disponible en la Biblioteca de la EAV.

Si bien no existe una política de desarrollo de la colección bibliográfica, dentro de las políticas de adquisición de la Biblioteca se da prioridad a la compra de bibliografía obligatoria, al material solicitado por los investigadores y material de literatura recreativa (este último con la cuota recaudada de los egresados).

Es importante mencionar que la Biblioteca tiene cubierta la demanda de bibliografía obligatoria; además, se dispone de registros analíticos de casi todas las revistas suscriptas. No obstante, aún resta completar la adquisición de bibliografía de consulta.

### *Infraestructura edilicia*

La Biblioteca Central posee desde el año 2005 un edificio totalmente nuevo que ha subsanado las necesidades identificadas durante las acreditaciones de las carreras comprendidas en el Artículo 43 de la LES.

La planta baja del edificio dispone de un área de atención al público, una sala de lectura parlante y un área de trabajo del equipo de gestión compuesta por dos oficinas interconectadas. La primera de ellas se utiliza para tareas de procesos técnicos y la segunda está

destinada a la Dirección de la Biblioteca. La Sala de Lectura de Biblioteca Central posee 70 puestos de lectura.

Cabe destacar que la Biblioteca cumplimenta los estándares de: accesibilidad (ya que existe para su ingreso una rampa para personas con capacidades diferentes); seguridad (previéndose salida de emergencia y extinguidores de fuego); iluminación y climatización. Recientemente se ha incorporado el servicio de vigilancia mediante videocámaras para la preservación del acervo bibliográfico. No obstante, se evidencia la falta de espacio físico al no tener habilitado el entrepiso de la Biblioteca.

La Biblioteca del CRG está ubicada en un espacio de dimensiones acordes a la matrícula del Centro y posee Sala de Lectura y estantería abierta para el acceso a la colección. La Biblioteca del CRR dispone de un espacio de 22.56 m2. La Biblioteca del CRRP no cuenta con un espacio propio.

Tal como se desprende de la información presentada, se observan avances vinculados con la adecuación del nuevo edificio. No obstante, queda pendiente la habilitación del entrepiso en la Sede Central y la asignación de un espacio exclusivo para la Biblioteca en el caso del CRRP.

### *Recursos informáticos*

La Biblioteca Central dispone de cuatro PC para uso de los usuarios, y seis PC para uso interno de los bibliotecarios (dos en el mostrador préstamo, dos en procesos técnicos y dos en dirección). Esto demuestra una insuficiente cantidad de puestos informáticos para los usuarios.

Uno de los servidores disponibles en el Departamento de Informática es para uso exclusivo del software Koha y la gestión del catálogo de la Biblioteca.

En el 2009 se han migrado los registros de nivel monográfico del software ISIS al nuevo software utilizado por la Biblioteca denominado Koha. A través de este software la Biblioteca ofrece el catálogo en la web, pero no se dispone de un catálogo colectivo de todas las

bibliotecas. El personal se está capacitando en el formato Marc 21 y por ello la Biblioteca aún continúa cargando en el sistema ISIS y haciendo migraciones cada tres meses a Koha. La Biblioteca del CRG y la Biblioteca del CRR también poseen Koha instalado. Se prevé que en el 2011 se utilice sólo el sistema Koha.

Aún no se han migrado los registros de publicaciones periódicas. Tampoco se ha concretado la migración o la interconexión con la base de datos de usuarios (alumnos, docentes y personal administrativo) de la Universidad.

La Biblioteca posee página web donde se brinda información sobre la biblioteca electrónica Mincyt, acceso al catálogo en línea, servicios, novedades bibliográficas y reglamento. Los datos se actualizan, aproximadamente, cada dos meses. La selección de los contenidos a incorporar a la página web es realizada por la dirección de la Biblioteca y la gestión de la página se encuentra a cargo del área de informática.

Existen algunas tareas pendientes: la migración hacia Koha de los registros de revistas y analíticas; la instalación de Koha en los Centros Regionales; la articulación de Koha con la base de alumnos/docentes/administrativos de la Universidad y la creación de una intranet para la comunicación interna entre las distintas bibliotecas.

### *Presupuesto*

El presupuesto de la Biblioteca está encuadrado en el área de Rectorado de la UCU. Los recursos de la Biblioteca Central y de la Biblioteca del CRG para la compra de bibliografía se originan en un aporte que se deduce del arancel mensual de los alumnos e ingresa en el Fondo de Biblioteca, según se indica en el Informe de Autoevaluación.

No existen compras centralizadas para todas las bibliotecas. Las compras se realizan en dos momentos al año y se determinan prioridades en función de criterios como: el carácter de la bibliografía (básica/complementaria), la cantidad de usuarios, la antigüedad de la bibliografía y los compromisos de mejoras de las carreras comprendidas en el Artículo 43 de la LES.

Durante el año 2007 se definió un procedimiento de solicitud y compra de bibliografía, contemplando la opinión de las distintas áreas involucradas en el proceso (Unidades académicas, Biblioteca y Administración). De acuerdo a dicho procedimiento, la Biblioteca eleva a la Secretaría Académica la solicitud de compra y ésta consulta a las Secretarías Académicas de cada Facultad, responsables de relevar los pedidos de libros por parte de los docentes. También existe un buzón de sugerencias y necesidades.

Las Bibliotecas del CRR, el CRRP y la EASF se autogestionan con presupuestos propios. No se disponen datos acerca del presupuesto de la Biblioteca de la EAV.

En 2005 se realizó una marcada inversión en muebles, útiles y en mejoras del edificio. La inversión bibliográfica en los últimos años creció paulatinamente, se espera que se continúe con inversiones acordes al desarrollo de la Universidad.

## Servicios

La Biblioteca UCU ofrece los servicios de referencia personalizada en sala, búsquedas en Internet de temas complejos o no existentes en la Unidad de Información, asesoramiento sobre utilización de la base de datos de la Biblioteca y bases de datos on line, tutoriales desde la página web de la Universidad, taller de Formación de Usuarios en el Curso de ingreso a la UCU, préstamos bibliográficos en sala al público en general y a los usuarios de la Universidad, préstamos domiciliarios a usuarios de la Universidad, avisos de adquisiciones, cursos y jornadas a través de correos electrónicos y alerta bibliográfica (comunicación de publicaciones y libros adquiridos a través de la página web, reportes bimestrales a las Unidades Académicas y revistas en sala de lectura sectorizado por Facultades).

La Biblioteca del CRG posee Sala de Lectura y estantería abierta para el acceso a la colección. Incluye los servicios de préstamos en sala y domiciliarios, base de datos bibliográfica, servicio de Internet para todos los usuarios, acceso a las actualizaciones on line de los Códigos Legis, alerta bibliográfica de las adquisiciones realizadas en

cada semestre, mediante carteleras bibliográficas y servicio de material audiovisual.

Las Bibliotecas del CRR y del CRRP ofrecen servicio de préstamo domiciliario. La Biblioteca de la EASF posee sala de lectura y estantería abierta y ofrece servicio de préstamo domiciliario. La Biblioteca de la EAV articula sus actividades y servicios con la Biblioteca Central de la UCU.

La Biblioteca de la Extensión Áulica Santa Fe ofrece los servicios de préstamo en sala, préstamo domiciliario y base de datos bibliográfica.

La segmentación de usuarios en la Biblioteca Central es la siguiente: alumnos de grado y pre-grado diferenciados por Unidades Académicas; alumnos de posgrado; docentes; personal no docente; internos de la AELF; egresados; profesionales varios y público en general. Con la única excepción del público en general, que no goza del servicio de préstamo domiciliario, los distintos segmentos de usuarios acceden a todos los servicios que ofrece la Biblioteca. La Biblioteca no realizó estudios de usuarios.

Respecto de los servicios, se puede concluir que la Biblioteca realiza una buena difusión y uso de la Biblioteca Electrónica Mincyt. Otro aspecto destacable es que la Biblioteca cumple con los lineamientos de extensión de la Universidad: la formación permanente y continua del personal bibliotecario, las pasantías y la proyección a la comunidad mediante la apertura de los cursos ya mencionados.

Por otro lado, existe la posibilidad de trabajo conjunto entre la Biblioteca y el Centro de Producción Multimedial, para el desarrollo de un repositorio institucional, lo cual resulta auspicioso.

La Biblioteca UCU forma parte de AMICUS (red de bibliotecas de universidades privadas de Argentina). Asimismo, resulta importante la participación de su Directora como miembro del Consejo Asesor de la Biblioteca Electrónica del Mincyt. No obstante, corresponde recomendar a la institución que promueva la integración de su Biblioteca a otras redes documentales y difunda el servicio de préstamo interbibliotecario.

# Capítulo 8: Comentarios Finales

En los capítulos anteriores se han desarrollado apreciaciones sobre la UCU, cuyos aspectos destacados se sintetizarán en este apartado.

En materia de **gobierno y gestión**, la UCU logró avances que cabe destacar. En primer lugar, la creación de las nuevas Secretarías y el Gabinete del Rector reflejan la capacidad de la institución para introducir los cambios en la gestión, requeridos por el desarrollo académico logrado. Pero, al mismo tiempo, habría que revisar las funciones que se le adjudicaron a las nuevas Secretarías, a los fines de garantizar la adecuada coordinación e integración de sus actividades. Dicha revisión se verá facilitada debido a que, en la actualidad, tales instancias son prácticamente unipersonales.

También se destaca la decisión de crear cuerpos colegiados con representantes electos por los profesores y los estudiantes, en las Facultades y en los Centros Regionales. Asimismo, la organización de Centros de Estudiantes que puedan actuar como interlocutores de las autoridades, contribuye a fortalecer el pluralismo en la institución.

Dado el desarrollo institucional de la Universidad, se advierte que constituyen principales desafíos la definición de procedimientos que garanticen el mantenimiento de la calidad en las diferentes sedes y la articulación de las instancias de gestión correspondientes. Si bien la UCU cuenta con previsiones normativas para la complejidad que adquirió su desarrollo, sería conveniente considerar esfuerzos de articulación y coordinación entre las diferentes instancias de gestión previstas, tales como Secretarías, Facultades y Centros Regionales.

Se consideran positivos los cambios introducidos en la administración de la AELF y la UCU y en la elaboración del presupuesto, en especial, los referidos al financiamiento de la institución universitaria, porque permitieron implementar planes de mejoramiento de la calidad, mediante inversiones que no hubieran podido realizarse con lo recaudado por aranceles. En este sentido, los planes de desarrollo de la institución (la construcción del *campus*, la posible

creación de nuevas carreras, el fortalecimiento de la investigación, la consolidación del proceso de regionalización, entre otros) están profundamente asociados a la política presupuestaria y financiera que, a su vez, dependerá del crecimiento del campo "El Sauce".

También se advierte que los vínculos generados con el ámbito público y privado favorecieron las perspectivas de desarrollo institucional, en particular las que se presentan en los diferentes ámbitos regionales en los que se inserta la Universidad.

En relación con el vínculo entre la entidad fundadora y la institución universitaria, cabe señalar que si bien la AELF cuenta con la atribución de aprobar los informes anuales de la Universidad, el presupuesto y la contratación de personal, debería adecuarse el Estatuto Académico de la UCU, a fin de asegurar que las decisiones de índole académica cuenten con la participación de los claustros correspondientes.

En cuanto a la dimensión **docencia**, la UCU logró un importante desarrollo en el último sexenio. En primer lugar, la acreditación de la oferta de las carreras de grado incluidas en el Artículo 43 de la LES, y de las carreras de posgrado de la Facultad de Ciencias Económicas constituyeron un punto de inflexión. El proceso de autoevaluación institucional muestra el impacto que tuvo el establecimiento de estándares para las carreras de Arquitectura e Ingeniería Agronómica, y las carreras de posgrado. Se observa que esta experiencia movilizó una reflexión sobre el conjunto de la institución, promoviendo mejoras en la gestión curricular y la articulación de la docencia con las funciones de investigación y extensión en las Facultades de Arquitectura y Urbanismo y Ciencias Agrarias.

Asimismo, como producto de dicho impacto, se advierte la generalización de mecanismos de gestión curricular y el seguimiento y evaluación de los planes de estudio implementados en las diferentes Facultades y Centros Regionales, lo cual favorece la comparabilidad académica. Cabe destacar que la institución no optó por la réplica de la oferta académica de la Sede Central en los Centros Regionales, sino que consideró las condiciones y requerimientos de cada contexto en particular.

Mediante la vinculación de la UCU con distintas instituciones, se promovió la formación práctica de los estudiantes de grado. Ello impactó positivamente, tanto en la calidad de la formación, como en la futura inserción de los graduados en los mercados laborales de la región.

Finalmente, corresponde subrayar que la institución desarrolló diversas estrategias de bienestar estudiantil con un alto nivel de institucionalización y mecanismos adecuados de gestión, que constituyen un aporte importante para los diferentes ámbitos comunitarios en los que despliega su actividad.

En relación con la función de **investigación**, a partir del año 2005 se advierte una seria preocupación de la institución para impulsar las actividades correspondientes, especialmente a través del diseño de documentos normativos adecuados y la contratación de nuevos investigadores. No obstante, aún no se observa un crecimiento significativo de dichas actividades y se verifican marcadas diferencias de desarrollo entre las diferentes Facultades. Asimismo, es posible señalar que los avances alcanzados no estuvieron acompañados de un incremento presupuestario que permita cumplir con los objetivos previstos.

Por otra parte, como se apuntó en el apartado correspondiente, se pone de manifiesto la carencia de mecanismos formales de formación de recursos humanos en investigación, así como la escasa ingerencia de las áreas centrales de la institución en las políticas de investigación de las facultades. En este sentido, sería conveniente que se diseñen y desarrollen políticas adecuadas al respecto.

La **extensión**, en líneas generales, está focalizada hacia la formación permanente y continua, según el Primer Lineamiento de la Resolución CSU Nº 71/05, destacándose una profusa actividad y presencia en la región, con convenios, acuerdos y actividades verificables. Las entrevistas con egresados y representantes del medio local permitieron constatar el vínculo significativo de la UCU con la sociedad. En la reunión que realizó este Comité con representantes del medio, la numerosa concurrencia y la calidad de los asistentes avalan la importancia que la institución le brinda a este aspecto.

En lo relativo a **la extensión y transferencia** en aspectos tecnológicos, fue presentado un emprendimiento significativo bajo el nombre "Red comercial 127/12", que refiere a un sistema comercial para la familia agraria y otros emprendedores rurales, en el territorio comprendido por las Rutas Nacionales N° 127 y 12. Esta Red está integrada por socios internacionales (Ministerio de Cooperación de Alemania), locales (Fundación ArgenINTA, Bolsa de Cereales de Entre Ríos, Consejo Empresarial de Entre Ríos, Federación de Cooperativas de Entre Ríos, entre otros) y territoriales (municipios, juntas de gobierno, ONG, cooperativas, centros comerciales, iglesias, productores) y tiene como objetivo fortalecer el asociativismo como un canal para el mejoramiento de la calidad de vida de la región.

Según lo especificado en la Ordenanza de CSU Nº 14 así como en las entrevistas mantenidas con los responsables de estas áreas, las actividades o políticas de extensión se generan a partir de propuestas de los docentes, que luego son aprobadas por la Secretaría Académica y elevadas al Consejo Superior Universitario. Considerando esta situación, así como el número de actividades de extensión desarrolladas, sería conveniente que en el futuro la institución cuente con una instancia central responsable de programar, coordinar y evaluar las diversas actividades propuestas desde cada una de las unidades académicas.

El segundo lineamiento de la política de extensión contempla "la transferencia de servicios de consultoría, ciencia y tecnología a órganos gubernamentales, sociales y productivos del medio, en articulación con las áreas de vinculación tecnológica". Se puede apreciar que la extensión, la transferencia y la vinculación tecnológica forman un entramado que permite potenciar las actividades, coordinadas bajo una política amplia y adecuada. Es decir, la extensión desde su más amplio sentido, la transferencia de productos de ciencia y tecnología, los enlaces con la industria y comercio, la incubación de empresas y los parques tecnológicos son actividades entrelazadas con objetivos parciales y generales que conducen a una finalidad común.

En relación con este aspecto, también se verifica la necesidad de revisar las funciones asignadas a las instancias de gestión previstas,

a fin de garantizar el fortalecimiento de las actividades en curso y clarificar el papel de la Unidad de Vinculación Tecnológica (UVT). Asimismo, sería conveniente impulsar acciones orientadas a interiorizar a docentes y alumnos acerca de los emprendimientos vinculados con transferencia tecnológica.

Resulta importante destacar el valor que tendrá la Unidad Agrotécnica Bartolomé Vassallo, cumpliendo funciones educativas, de experimentación y extensión. Las actividades ganaderas que allí se realizarán, dentro de un marco científico-tecnológico, podrán potenciar nuevos emprendimientos para los cuales la UVT ejercería un papel dinamizador y facilitador de convenios y transferencias futuras. Del mismo modo, otro buen ejemplo a seguir es el CEDEFI, a partir del cual distintas organizaciones, instituciones, universidades y organismos se asociaron con un fin tecno-productivo y de formación de RRHH.

En lo que refiere a las **Relaciones Internacionales**, sin duda lo más destacable es la creación de una Oficina con la misión específica de generar y coordinar políticas y acciones destinadas a crear vínculos efectivos con otros países. La entrevista mantenida con los responsables de esa nueva repartición demuestra que existe una clara conciencia sobre la importancia que tienen las relaciones interinstitucionales, especialmente con centros universitarios extranjeros, a partir del intercambio de información, docentes y estudiantes. Si bien las tareas emprendidas por la Oficina han dado lugar a importantes logros y los propósitos expresados garantizan un crecimiento sostenido del sector hacia el futuro, resultaría adecuado un mayor protagonismo de dicha instancia en las actividades impulsadas desde las diferentes sedes.

De la información recibida en lo que respecta a las **relaciones con instituciones nacionales,** se advierte que la UCU cuenta con diversos convenios con instituciones del sector público y privado. Sería conveniente que se definan políticas orientadas a establecer pautas para tales relaciones con la comunidad.

En materia de **Infraestructura**, en cuanto al edificio de la Sede Central se debe recordar la antigüedad del mismo –comenzó a cons-

truirse en 1888- y las limitaciones que este hecho ofrece en lo que hace a las exigencias de seguridad e higiene. Resulta necesario que se definan las salidas de emergencia, así como la correcta ubicación de matafuegos y autoclaves, evaluando la adecuación de las actuales instalaciones eléctricas, en el marco de normas de seguridad que garanticen el normal desarrollo de las actividades universitarias.

La obtención del predio que se gestiona ante el Municipio de Concepción del Uruguay y la construcción del *campus* constituirían logros institucionales muy significativos, que tendrían repercusiones en las actividades académicas, en la inserción de la UCU en la Ciudad y en su proyección regional.

En relación con **Informática**, es evidente que las demandas que recibe el Departamento de parte de las distintas áreas de la Universidad son cada vez mayores, lo que desafía los recursos existentes.

Finalmente, en lo que respecta a la **Biblioteca**, se advierte que existe una valoración de la misma por parte de las autoridades universitarias y una intención de apoyo para su fortalecimiento, tal como se define en el Lineamiento estratégico 4, sobre mejoramiento de infraestructura, equipamiento, servicios informáticos y Biblioteca, del *Plan de Desarrollo* Institucional 2010-2015.

Cabe destacar que la Biblioteca de la UCU logró avances en los últimos años, tales como la habilitación del nuevo edificio, la instalación del sistema integrado de gestión bibliotecaria Koha, el acceso al catálogo en línea en la web, la disponibilidad de un presupuesto anual y la participación de la Directora de Biblioteca en el Consejo Asesor de la Biblioteca Electrónica del Mincyt.

A los fines de continuar avanzando con las acciones de mejoramiento iniciadas, sería adecuado definir una política de desarrollo de la colección que permita aumentar el fondo bibliográfico, revisar el reglamento interno, implementar los diferentes módulos del software Koha en todas las sedes, favorecer la integración de la Biblioteca a nuevas redes documentales y promover estudios de usuarios que permitan evaluar el grado de satisfacción respecto a los servicios ofrecidos.

# Recomendaciones

En **Gobierno y Gestión**:

1) Adecuar el Estatuto de la Universidad, acorde con una división de facultades que discrimine las competencias propias de la AELF de aquellas que corresponden al Consejo Superior, en tanto instancia responsable de las decisiones vinculadas con cuestiones académicas.
2) Analizar las funciones asignadas a las diferentes Secretarías, con el objetivo de garantizar la adecuada coordinación e integración de las actividades desarrolladas por cada una de ellas.
3) Asegurar la eficacia de la gestión y la calidad de las actividades académicas en las diferentes sedes, a fin de favorecer el desarrollo integral de la Universidad.
4) Incrementar los esfuerzos y recursos tendientes a fortalecer las actividades de investigación y extensión y transferencia.

En **Docencia**:

5) Revisar la planificación de nuevas ofertas de carreras para minimizar esfuerzos institucionales en el desarrollo de proyectos que no se implementan. En este sentido, disponer de análisis y estudios que contribuyan a lograr tal objetivo.
6) Reforzar las acciones orientadas a implementar la carrera docente, completando la titulación y perfeccionamiento de grado y posgrado de los integrantes del plantel docente.
7) Evaluar la posibilidad de desarrollar un área de educación no presencial con soporte de las Tecnologías de la Información y de la Comunicación, que propicie la articulación de las áreas de Ciencias de la Comunicación y de la Educación y fortalezca la integración de la oferta en las diferentes Sedes.
8) Sería conveniente fortalecer las carreras del área de Educa-

ción con el desarrollo de carreras de grado completas y, en general, con carreras de posgrado.

9) La Universidad deberá tener en cuenta los requisitos y condiciones que implica crear la Facultad de Ciencias de la Salud y las carreras que en ese ámbito se generen.

En **Investigación**:

10) Prever y organizar cursos y actividades para la formación en investigación y otras acciones tendientes a incentivar la formación y el perfeccionamiento de docentes e investigadores.
11) Promover y coordinar políticas de investigación de la Universidad, articuladas con las propias de cada campo que impulsen las Facultades y, en los casos de las Facultades de Ciencias de la Comunicación y de la Educación y de Ciencias Jurídicas y Sociales, intensificar y/o incentivar la producción en investigación.
12) Intensificar las acciones orientadas a garantizar las condiciones adecuadas para el desarrollo y el crecimiento previsible de la investigación.

En **Extensión y Transferencia**:

13) En el marco de la revisión de las diferentes Secretarías, habría que tener particularmente en cuenta la ubicación de las actividades de extensión y transferencia.
14) Impulsar acciones orientadas a interiorizar a docentes y alumnos acerca de los emprendimientos vinculados con transferencia tecnológica.
15) Profundizar el vínculo con el INTA, en particular con su Unidad de Vinculación Tecnológica.

En **Relaciones Interinstitucionales**:

16) Si bien la Universidad, con la creación de la Oficina de Relaciones Internacionales, superó la falta de coordinación que se observaba en este campo, sería conveniente un mayor protagonismo de dicha instancia en las actividades impulsadas desde la Sede Central y Centros Regionales.
17) Establecer normativas que regulen las actividades de los convenios con instituciones nacionales y crear una base de datos que permita disponer de información centralizada.

En **Infraestructura**:

18) Acorde con lo señalado en el apartado correspondiente, considerando la intensa utilización de los edificios destinados a la Sede Central, sería importante que la UCU disponga de un servicio técnico - profesional en Higiene y Seguridad.
19) En el marco del Master Plan, tener en cuenta los proyectos de los Centros Regionales.

En **Informática**:

20) Fortalecer los servicios informáticos con infraestructura y personal, acorde con los requerimientos institucionales.

En **Bibliotecas**:

21) Mejorar el Reglamento interno para optimizar el servicio.
22) Promover la obtención de títulos de grado y posgrado en el área de la bibliotecología por parte del personal.
23) Definir una política de desarrollo de la colección que permita aumentar el fondo bibliográfico.
24) Aprovechar el potencial de los diferentes módulos del soft-

ware Koha, con una gestión integral que considere todas las sedes.

25) Enriquecer el contenido informativo de la página web, incluyendo un catálogo colectivo de todas las bibliotecas y creando una Intranet para el Sistema de Bibliotecas.
26) Promover la integración de la Biblioteca a redes documentales y difundir el servicio de préstamo interbibliotecario.
27) Avanzar en la realización de estudios de usuarios para conocer su grado de satisfacción respecto a los servicios ofrecidos por la Biblioteca.
28) Promover el desarrollo de proyectos conjuntos entre la Biblioteca y el Centro de Producción Multimedial.

# Documento

**Concepción del Uruguay, 1º de agosto de 2011**

**Sr. Presidente**
**Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria**
**Mg. Néstor Raúl Pan.**
**S...../.....D**

CONEAU
Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
ENTRADAS
08 AGO 2011
HORA
Nº DE NOTA 1840.

Estimado Presidente:

En respuesta a la nota CONEAU Nº 00892/11; con la cual se nos remite el Informe Final de Evaluación Externa de la Universidad de Concepción del Uruguay (en adelante UCU), le acompaño nuestra opinión sobre el proceso de evaluación institucional en forma de Post Scriptum, tal como se indica en "Criterios y procedimientos para la evaluación externa" (Res.CONEAU 382/11).

Expondré en primer lugar breves consideraciones de carácter general, referidas al impacto que ha generado en nuestra Universidad el proceso de evaluación institucional muy bien hilvanado por el documento que estoy examinando; luego, consignaré comentarios específicos sobre las recomendaciones que nos ha hecho la CONEAU, atendiendo al aporte de los pares y finalmente una breve reflexión.

1) **Comentarios generales**

Deseo comenzar agradeciendo la valiosa labor que cumplieron los miembros a cargo del caso; el Dr. Juan Carlos Geneyro y el Dr. Daniel Baraglia; la Tca. Lic. María Sanseau; y el Comité de Pares Evaluadores, integrado por: Mg. Daniel Toribio; Dr. José Luis Fliguer; Esp. Eduardo Mundet; Dr. Roberto Eduardo Lecuona, y la Mg. Sandra Martin.

Ellos demostraron un respetuoso trato, no exento de rigurosidad en el examen de las cuestiones trascendentales sometidas a su conocimiento. La visita evolucionó con una agenda amplia y flexible articulada por una metodología que preservó la plena bilateralidad y la cooperación entre los actores de la CONEAU y de la UCU.

La agenda desarrollada en Sede Central y en las demás Unidades Regionales que integran nuestra Universidad fue el resultado de un fecundo diálogo que atendió al informe de autoevaluación pero, satisfactoriamente para la Universidad, hubo comprensión de los Pares para actualizar el análisis y la información atendiendo a los desarrollos académicos

e institucionales originados entre el cierre de aquel informe (20 de Octubre de 2009) y el momento en que se efectúo la visita (17 al 20 de agosto de 2010 en Sede Central, Centro Regional Gualeguaychú y Unidad Agrotécnica; y los días 24 y 25 de agosto de 2010 en Centros Regionales: Paraná, Santa Fe y Rosario). También debemos destacar que la agenda constituyó un espacio donde las cuestiones académico-institucionales se integraron en el contexto sociocultural de la región mediante el diálogo entre evaluadores, universitarios y actores externos –graduados, comunidades de productores, profesionales y agentes de la administración pública- dinámica útil para la comprensión del proyecto universitario.

Continuando con la metodología, manifiesto que ella tuvo atentamente en cuenta las condiciones del desarrollo de la UCU, mediante un profundo involucramiento del Comité de Pares, de los miembros y de su apoyo técnico, en cada espacio institucional de la Universidad, entendidos como niveles de información y decisión.

Es importante recordar que la UCU al solicitar su evaluación institucional externa, lo hizo comprendiendo los aspectos académicos y los de gestión; especialmente el análisis de la evolución de su presupuesto y el desempeño de los órganos de gobierno implicados en las decisiones económico financieras, según los términos de los Arts. 2, 27 incs. H) e I) y 38 del Estatuto Académico (en adelante EA).

El tratamiento de la cuestión presupuestaria fue absolutamente transparente por parte de la Universidad y de su patrocinante, la Asociación Educacionista "La Fraternidad" (en adelante AELF). Se permitió explicar la política de financiamiento que tiene la institución para absorber los mayores requerimientos de recursos económicos y humanos originados en el proceso de acreditación de sus posgrados, y de las carreras de grado de interés público y riesgo directo a las condiciones de vida de la población originados en los Arts. 39 y 43 de la Ley de Educación Superior (en adelante LES). Asimismo los requerimientos de la evaluación institucional, generaron cambios fundamentales en todas las dimensiones institucionales. Durante el año 2006 se dio lugar a acciones concretas y planes de mejoras destinados a subsanar las debilidades detectadas por diversos dictámenes realizados por las actuaciones de los pares intervinientes en evaluaciones de acreditación de carreras de posgrados y de grado en los años anteriores. La serie de decisiones que se adoptaron no solo implicaron inversiones sino también asumir la necesidad de trabajar para alcanzar una reorientación y cambio institucional. Se decidió: ampliar las dedicaciones docentes, promover la formación de posgrado, gestionar acciones de investigación, de extensión y transferencia, construir laboratorios y mejorar la infraestructura. Este esfuerzo requirió de recursos económicos y financieros pero fundamentalmente impulsó el desarrollo de nuevos recursos humanos profesionales. Correspondió

entonces suplementar los ingresos por aranceles universitarios, con recursos aportados por la AELF, en los términos del Art. 38 del EA. Es importante destacar, que la inversión en planes de mejora implicó la asignación de $2.414.516 entre los años 2006 a 2009, lo que significa un incremento del 235,93%.

Hoy se puede constatar que en el diseño del arancel universitario de la Ingeniería Agronómica, de la Arquitectura, y de los posgrados, existentes en la oferta de UCU, hay un compromiso social inclusivo por el cual la patrocinante genera recursos extra arancelarios, que alivian los aportes estudiantiles, desarrollando un rol social trascendental que se manifiesta en la evolución de los graduados de la universidad, los cuales cumplen sus misiones profesionales en la región, en el resto del país, y en el exterior con responsabilidad social universitaria.

Cada aspecto del presupuesto fue verificado por los Pares y toda la información de nuestros registros contables desde el año 2000 a 2009 fueron presentados y puestos a disposición del Comité, incluyéndose los informes de consultoría.

El fuerte compromiso social que caracteriza al proyecto universitario de la UCU, se sustenta en los mandatos fundacionales de 1877, en la obtención de la autorización provisoria de la UCU otorgada por el Decreto del Poder Ejecutivo Nº 1305/71 y se consolida en el año 1990 con la autorización definitiva plasmada en la Resolución Ministerial Nº 2325 , lo que denota la continuidad del compromiso asumido de brindar una educación inclusiva; considerando los paradigmas que sustentan nuestro Estatuto Académico y los programas de desarrollo de las ofertas de grado y posgrado.

La AELF, creada el 14 de mayo de 1877, dedicada permanentemente a los largo de 134 años de vida a generar servicios educativos, reconociendo su compromiso con la construcción de la República, su aporte al desarrollo de la ciudadanía, y su mensaje equitativo para una educación con inclusión; constituyendo una iniciativa laica, que se diferencia de otros proyectos originados en el Siglo XIX que reconocen una vertiente religiosa y son parte de corrientes inmigratorias. La creación de la UCU, se apoya en un fuerte compromiso basado en la equidad y en la libertad de cultos, constituyéndose en un emprendimiento excepcional en la educación superior del país.

En conclusión, la Evaluación Institucional constituyó un proceso que permitió revalorizar nuestra fuerte identidad y pertenencia histórica social en la región y en el país a lo largo de más de un siglo y medio.

2) **Comentarios particulares. Las recomendaciones de la CONEAU como insumos del desarrollo de UCU en el próximo sexenio 2010-2016**

I) **Gobierno y Gestión:**

1) ***"Adecuar el Estatuto de la Universidad, acorde a una división de facultades que discrimine las competencias propias de la AELF de aquellas que corresponden al Consejo Superior, en tanto instancia responsable de las decisiones vinculadas con cuestiones académicas"*** (página 99 del Informe Final de Evaluación Externa de la Universidad de Concepción del Uruguay).

Asumimos la recomendación respecto a la adecuación estatutaria. La misma integra nuestro Plan de Desarrollo Institucional (en adelante PDI) en el Lineamiento Nº 1, el cual reza: "Fortalecimiento del Gobierno y Gestión de la UCU en torno a una renovada Visión y Misión Institucional, conforme a los nuevos desafíos y dentro del marco de la LES". Una de sus directrices, adecuación estatutaria y reglamentaria, implica el ejercicio permanente que tiende a asegurar que la trayectoria de la UCU se ajuste y adecue en sus políticas y cuerpos normativos a los diferentes escenarios regionales, nacionales e internacionales. Este Lineamiento muestra la voluntad institucional de sostener su capacidad de gobierno y gestión y de adaptar su cuerpo reglamentario para dar respuesta a los desafíos históricos con resguardo de los principios de su misión.

En el análisis de referencia, considerando los términos del Art. 2 del EA, aceptamos que el inc. B) debe integrar las competencias correspondientes al Consejo Superior Universitario (en adelante CSU); y en lo que respecta al inc. A) se preserva la competencia del Honorable Consejo Directivo (en adelante HCD) en consulta con el CSU, con los claustros pertinentes, evaluándose para proceder a designar y renovar mandatos de las autoridades, los resultados académicos de cada gestión conforme a la Resolución del HCD Nº 28/11 bis.

En este contexto se están desarrollando instancias de reflexión respecto a los puntos que integrarán la agenda de modificación estatutaria de nuestro EA, en cuanto a las funciones genéricas fijadas en los incs. 6, 8 y 9 del Art. 27 para que las mismas sean ejercidas conjuntamente con el HCD.

Enfatizamos las acciones descriptas complementadas por los mecanismos de auditoría académica institucional (Oficina de Auditoria Académico–Administrativa Interna, Ordenanza Nº 10 del CSU) y por la Auditoría Interna de AELF (Resolución del HCD N°11/05), que resguardan la integridad de los procedimientos, en los términos de las competencias del CSU.

2) ***"Analizar las funciones asignadas a las diferentes Secretarias, con el objetivo de garantizar la adecuada coordinación e integración de las actividades desarrolladas por cada una de ellas"*** (página 99 del Informe Final de Evaluación Externa de la Universidad de Concepción del Uruguay).

Debido al crecimiento y la expansión de la UCU, y consecuentemente la complejidad que fue adquiriendo la Institución, se han creado diversas Secretarias y el Gabinete Rectoral con el fin de asistir al Rector en diferentes demandas, tal como lo explicita el Comité de Pares en la página 17. A partir de la estructura organizativa actual, apuntamos a un mejoramiento de la coordinación de las competencias de las Secretarías por un lado, y del Gabinete Rectoral por otro, en su rol de coordinador y planificador tanto de los aspectos coyunturales como de la previsión estratégica.

3) ***"Asegurar la eficacia de la gestión y la calidad de las actividades académicas en las diferentes sedes, a fin de favorecer el desarrollo integral de la Universidad"*** (página 99 del Informe Final de Evaluación Externa de la Universidad de Concepción del Uruguay).

La proyección de la Universidad a la región tiene dos ejes, el patrimonial y el institucional. El primero enfatiza al Campo "El Sauce", como punto potencial para alcanzar un polo de desarrollo que vincule las Unidades Académicas y que permita un afianzamiento de las actividades de transferencia y la sustentabilidad económica del proceso de expansión de la actividad que se desenvuelven en las distintas sedes.

En lo que respecta al eje institucional, se profundizó en la jerarquización de las auditorías de gestión y académica; se procedió a la elección de los consejos consultivos de los Centros Regionales en los cuales los diferentes claustros eligieron sus representantes. En función de la relativamente reciente creación de estas instancias colegiadas prevemos realizar una revisión periódica de la normativa y procedimientos para garantizar la eficacia.

4) ***"Incrementar los esfuerzos y recursos tendientes a fortalecer las actividades de investigación y extensión y transferencia"*** (página 99 del Informe Final de Evaluación Externa de la Universidad de Concepción del Uruguay).

Es concordante la sugerencia explicitada por el Comité de Pares en este aspecto, lo cual queda afirmado en el PDI según el Lineamiento N°3 "Afianzamiento de la investigación, extensión y vinculación interinstitucional", mediante la firma del Acta de Compromiso con el Ministerio de Ciencia,

Tecnología e Innovación Productiva (en adelante MINCyT), el día 3 de mayo del 2011, para la evaluación de la función Investigación+Desarrollo+ Innovación (en adelante I+D+i), la renovación del Convenio con INTA efectuada el día 15 de junio del corriente, y la conformación de la Unidad de Vinculación Académica de Transferencia Tecnológica CRUP, la planificación de diversas estrategias de extensión acordes a la política delineadas por el Consejo Superior Universitario, constituyen algunos ítems que refuerzan nuestro compromiso para garantizar el efectivo cumplimiento de las actividades de referencia.

**II) Docencia:**

5) ***"Revisar la planificación de nuevas ofertas de carreras para minimizar esfuerzos institucionales en el desarrollo de proyectos que no se implementan. En este sentido, disponer de análisis y estudios que contribuyan a lograr tal objetivo"*** (página 99 del Informe Final de Evaluación Externa de la Universidad de Concepción del Uruguay).

Coincidimos con la opinión del Comité de Pares; por ello en el último quinquenio se han realizado acciones para reforzar y profundizar el análisis y estudiar la apertura de nuevas carreras planificando estratégicamente la oferta académica a desenvolver.

6) ***"Reforzar las acciones orientadas a implementar la carrera docente, completando la titulación y perfeccionamiento de grado y posgrado de los integrantes del plantel docente"*** (página 99 del Informe Final de Evaluación Externa de la Universidad de Concepción del Uruguay).

Asumimos la recomendación de fortalecer e impulsar la carrera académica docente. La misma se está implementando gradualmente, primando en las carreras que han pasado por procesos de acreditación. En el Plan de Desarrollo Institucional, se plasma la voluntad de incrementar la convocatoria a concursos abiertos y cerrados, ampliar las dedicaciones docentes en todas sus categorías, extendiendo la aplicación de la normativa a todas las Unidades Académicas.

Reforzaremos acciones tendientes a ampliar la profesionalización del personal docente, apuntando específicamente a los que posean títulos profesionales superiores no universitarios y técnicos con la finalidad de incentivar el alcance del grado y el posgrado.

Como medida tendiente al cumplimiento de este punto, tenemos reglamentado el otorgamiento de becas para docentes y personal administrativo, que desean cursar la carrera de Profesorado de Enseñanza Superior, que dicta la Facultad de Ciencias de la Comunicación y Educación de UCU, los cuales se ven beneficiados con un 75 % de la cobertura del arancel; y para el cursado de posgrados fuera de la institución se otorga un subsidio correspondiente al 25% de los gastos que implica la formación. Por su parte las carreras que han atravesado procesos de acreditación tienen dentro de sus planes de mejoras el compromiso de otorgamiento de becas tanto para el cursado de maestrías como para doctorados afines a la misma. Estas medidas junto con la realización de actividades permanentes de formación y actualización en la propia universidad o fuera de ella, constituyen ejes centrales que nos permiten potenciar el claustro docente.

7) ***"Evaluar la posibilidad de desarrollar un área de educación no presencial con soporte de las Tecnologías de la Información y de la Comunicación, que propicie la articulación de las áreas de Ciencias de la Comunicación y de la Educación y fortalezca la integración de la oferta en las diferentes Sedes"*** (página 99 del Informe Final de Evaluación Externa de la Universidad de Concepción del Uruguay).

Acompañamos la recomendación que se realiza sobre la evaluación de implementación de un área de educación no presencial. La misma es innovativa sobre el diseño institucional fundador de la Universidad, y sostenemos que es un desafío que aspiramos concretar en el mediano plazo. Esta iniciativa constituye una gran oportunidad para incluir el uso de las TIC y de la virtualidad como un elemento diferencial de valor agregado, factor clave para la innovación y la mejora de la calidad educativa.

Prevemos elaborar un plan estratégico para la incorporación de las TIC en la Universidad, en los distintos ámbitos de la docencia, la investigación y la gestión, con el fin de garantizar alternativas de formación para nuestros ciudadanos que cumplan con los requisitos de rigurosidad científica y académica necesarios, a la vez que los doten de un mayor margen de actuación y respuesta a las necesidades sociales que hoy día se están planteando.

Corresponde destacar que la Facultad de Ciencias de la Comunicación y de la Educación se encuentra trabajando en el diseño de una propuesta de formación para el área de educación no presencial considerando la potencialidad del Centro de Producción Multimedial, como eje central y fundamental en el desarrollo de ésta nueva área.

Este Centro se encuentra trabajando en la producción de contenidos audiovisuales educativos, la posibilidad de desarrollar una oferta relacionada al campo de educación especial y la construcción de medios digitales en entornos virtuales, utilizando como soporte el Campus Virtual UCU. Estas líneas de trabajo piloto serán un primer ensayo de desterritorialización de la propuesta formativa en modalidad virtual para luego dar un salto de calidad hacia una oferta formal de carreras no presenciales.

8) ***"Sería conveniente fortalecer las carreras del área de Educación con el desarrollo de carreras de grado completas y, en general, con carreras de posgrados"*** (página 99 del Informe Final de Evaluación Externa de la Universidad de Concepción del Uruguay).

La UCU apuesta a fortalecer las carreras del área de Educación, tanto en el grado como en el posgrado, mediante el análisis de las demandas existentes. En este sentido el Plan de Desarrollo Institucional 2010-2016 de la Facultad de Ciencias de la Comunicación y de la Educación incluye el desarrollo de la carrera de Licenciatura en Educación en lo que respecta al grado. Asimismo se explicitan lineamientos para avanzar en la formación de posgrado en las áreas de Educación, Comunicación, y Educación Física y Actividades Deportivas. En este sentido, se han esbozado orientaciones hacia: Gestión de Medios de Comunicación; Periodismo especializado (deportivo/judicial); Gestión deportiva; Psicomotricidad; Educación para la salud; Investigación Educativa; y Psicopedagogía, como posibles ofertas académicas.

Actualmente la Facultad de Ciencias de la Comunicación y de la Educación está estudiando la viabilidad de una oferta de Especialización en "Comunicación y Ambiente Sustentable", en conjunto con la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional de Entre Ríos.

9) ***"La Universidad deberá tener en cuenta los requisitos y condiciones que implica crear la Facultad de Ciencias de la Salud y las carreras que en ese ámbito se generen"*** (página 100 del Informe Final de Evaluación Externa de la Universidad de Concepción del Uruguay).

La UCU dicta carreras de grado incluidas en el Art. 43 y carreras de posgrado comprendidas en el Art. 39 de la LES. La oferta académica en el área de Ciencias de la Salud comprende Bromatología y Nutrición; lo que implica nuestra participación en las unidades de vinculación académica en esta última disciplina, para la generación de estándares específicos en torno a una posible

inclusión en el Art. 43 de la LES. Por ello agradecemos la presente recomendación, para desarrollar responsablemente las carreras que se incluyan en éste ámbito.

**III) Investigación**:

10) ***"Prever y organizar cursos y actividades para la formación en investigación y otras acciones tendientes a incentivar la formación y el perfeccionamiento de docentes e investigadores"*** (página 100 del Informe Final de Evaluación Externa de la Universidad de Concepción del Uruguay).

Asumimos la prioridad de fortalecer instancias de formación y actualización de docentes e investigadores, ampliando su participación en las diferentes actividades que se realizan: capacitación en biblioteca electrónica, talleres en metodología de la investigación, simposios, cursos de posgrados y el otorgamiento de becas de posgraduación.

La evaluación en I+D+i es concordante con esta recomendación al tender la UCU a alcanzar una planificación diversificada que articule diferentes actividades conforme a las recomendaciones que surjan de la evaluación externa en el diseño del plan de mejoras.

Asimismo la UCU prevé la participación en el Taller sobre "Evaluación del Personal del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SNCTI)"; con la finalidad de discutir las experiencias de cada una de las instituciones, y las perspectivas futuras de políticas y gestión, en materia de evaluación de las actividades de investigación, desarrollo y transferencia tecnológica, extensión, gestión y difusión de la Ciencia, organizado por el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva y del Encuentro Nacional "Interacciones y Tendencias de la Universidad en su articulación con el sector productivo" organizado por la Secretaria de Políticas Universitarias.

11) ***"Promover y coordinar políticas de investigación de la Universidad, articuladas con las propias de cada campo que impulsen las facultades y, en los casos de las Facultades de Ciencias de la Comunicación y de la Educación y de Ciencias Jurídicas y Sociales, intensificar y/o incentivar la producción en investigación"*** (página 100 del Informe Final de Evaluación Externa de la Universidad de Concepción del Uruguay).

12) ***"Intensificar las acciones orientadas a garantizar las condiciones adecuadas para el desarrollo y el crecimiento previsible de la***

***investigación"*** (página 100 del Informe Final de Evaluación Externa de la Universidad de Concepción del Uruguay).

En lo que respecta a las recomendaciones Nº 11 y 12, las acciones del área de investigación están a cargo de la Secretaria de Ciencia y Tecnología. La UCU ha definido los lineamientos de políticas de investigación científico-tecnológica mediante la Resolución del CSU Nº 67/05 y definido sus núcleos disciplinares prioritarios y/o complementarios de investigación, los cuales son determinados por la Comisión Asesora de Investigación de cada Unidad Académica, y elevados al CSU, para su aprobación.

La Universidad reconoce la necesidad de intensificar las actividades de investigación en general y en particular en el ámbito de la Facultad de Ciencias de la Comunicación y de la Educación y de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales; por ello se ha incluido en el PDI el Lineamiento Nº 3 "Afianzamiento de la investigación, extensión y vinculación interinstitucional", presentado oportunamente al Comité de Pares.

Congruente a lo explicitado, buscamos en el compromiso asumido con la firma del acta con el MINCyT, diseñar políticas de fortalecimiento, conformándose para alcanzar tal finalidad la Comisión de Autoevaluación de la función de referencia, cuya tarea involucra a todas las áreas académicas. El diseño del plan de autoevaluación de la UCU estará a cargo de la Comisión Técnica Mixta, fijándose en su seno los términos de referencia de la evaluación.

**IV) Extensión y Transferencia**:

***13)"En el marco de la revisión de las diferentes Secretarías, habría que tener particularmente en cuenta la ubicación de las actividades de extensión y transferencia"*** (página 100 del Informe Final de Evaluación Externa de la Universidad de Concepción del Uruguay).

En la perspectiva requerida por el proceso de regionalización de la UCU, asumimos que las actividades de extensión y transferencia deberán encontrar una ubicación apropiada con relación a las modalidades de inserción de cada una de las Unidades Académica de la Universidad en sus entornos comunitarios. Sin perjuicio de ello, se iniciará el debate referido a la conformación de una instancia que puede coordinar las diferentes actividades como expresión de políticas de extensión y transferencia que tengan el consenso del Consejo Superior Universitario.

14) ***"Impulsar acciones orientadas a interiorizar a docentes y alumnos acerca de los emprendimientos vinculados con transferencia tecnológica"*** (página 100 del Informe Final de Evaluación Externa de la Universidad de Concepción del Uruguay).

La UCU reforzara actividades de difusión e integración que vincule a docentes y alumnos, en los diversos emprendimientos que se gestan en el Centro de Emprendedores. El mismo es un espacio de articulación y creación del conocimiento fortaleciendo un mecanismo asociativo entre los emprendedores y los sectores académicos, sociales, productivos y gubernamentales de la Provincia de Entre Ríos, cuyo objetivo principal es formar, asesorar y colaborar con dichos sectores reforzando el advenimiento de una cultura emprendedora. Para este fin se ha generado desde el Departamento de Informática de la UCU una plataforma virtual que permite una fluida comunicación entre todos los actores de la red.

La constitución de la Unidad de Vinculación Académica de Transferencia Tecnológica del CRUP, permitirá fortalecer las actividades en esta materia que venimos desarrollando, la firma del convenio con el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación para la participación en el desarrollo del Plan Estratégico Agroalimentario y Agroindustrial es otra acción que involucra diferentes actores institucionales permitiendo alianzas estratégicas que repercuten en mejoras para la Facultad de Agronomía en particular y para la UCU en general.

La creciente capacitación en extensión ha llevado a la internacionalización de esta función, permitiendo la participación de UCU en UNIART, que se desarrollo en la Ciudad de Roma. Esta acción se profundizó en la cooperación alcanzada mediante la firma de acuerdos con las Universidades de Camerino, Bari Aldo Moro y la Sapienza, que apuestan a la vinculación y complementación académica y en los intercambios de experiencias en diversas disciplinas.

15) ***"Profundizar el vínculo con el INTA, en particular con su Unidad de Vinculación Tecnológica"*** (página 100 del Informe Final de Evaluación Externa de la Universidad de Concepción del Uruguay).

Desde la Universidad se realizan numerosas actividades de extensión, vinculación y transferencia, conjuntamente con INTA, las cuales se enmarcan en el convenio marco suscripto con el Instituto y en la asociatividad alcanzada con la Unidad Experimental Local, en la cual nuestros alumnos, docentes, investigadores concurren a realizar prácticas de capacitación, trabajos de investigación en conjunto, experimentación, entre otras actividades.

Recientemente hemos renovado el convenio con INTA, para ello se tuvo en consideración el informe, confeccionado por nuestros representantes acreditados, el cual arroja resultados altamente satisfactorios de la vinculación que se ha desarrollo, dando a UCU la posibilidad de dar continuidad por cinco años mas a la relación. La inclusión de la constitución de una unidad integrada, es un aspecto central e innovativo, que redundará en nuevos beneficios para la Institución.

**V) Relaciones Internacionales**:

16) ***"Si bien la Universidad, con la creación de la Oficina de Relaciones Internacionales, superó la falta de coordinación que se observaba en este campo, sería conveniente un mayor protagonismo de dicha instancia en las actividades impulsadas desde la Sede Central y Centros Regionales"*** (página 100 del Informe Final de Evaluación Externa de la Universidad de Concepción del Uruguay).

La creación de la oficina de referencia se fundamentó en la necesidad de fortalecer y potenciar la presencia y participación de UCU en el ámbito internacional. La articulación entre la Sede Central y los Centros Regionales en esta materia es un tema en la agenda de trabajo que debe desenvolverse desde el área, la cual se encuentra fortalecida mediante la presentación de proyectos en la V convocatoria del PPUA y en la participación de Directores de Centros Regionales en ferias y misiones internacionales, constituyendo un beneficio directo a la comunidad educativa. La definición de lineamientos en materia internacional abarca el intercambio de programas académicos, proyectos de titulaciones conjuntas, desarrollo de programas de investigación asociativos, promoción y difusión de la oferta académica, científica y tecnológica que permita acuerdos con otras Instituciones.

17) ***"Establecer normativas que regulen las actividades de los convenios con instituciones nacionales y crear una base de datos que permita disponer de información centralizada"*** (página 101 del Informe Final de Evaluación Externa de la Universidad de Concepción del Uruguay).

La Universidad tiene previsto desarrollar un mecanismo para la suscripción de los convenios interinstitucionales a partir del control de incumbencia y oportunidad en el cumplimiento de su ejecución. Dentro de la agenda de trabajo del Gabinete de Informática se encuentra el diseño de una base de datos informática para la carga de convenios.

**VI) Infraestructura:**

18) ***"Acorde con lo señalado en el apartado correspondiente, considerando la intensa utilización de los edificios destinados a la Sede Central, sería importante que la UCU disponga de un servicio técnico – profesional en Higiene y Seguridad"*** (página 101 del Informe Final de Evaluación Externa de la Universidad de Concepción del Uruguay).

Conforme y en cumplimiento a la presente recomendación la UCU ha suscripto un contrato de locación de servicio de higiene y seguridad, incorporando a su personal un Ingeniero en la materia, quien está diseñando su plan de trabajo para el área.

19) ***"En el marco del Master Plan, tener en cuenta los proyectos de los Centros Regionales"*** (página 101 del Informe Final de Evaluación Externa de la Universidad de Concepción del Uruguay).

La elaboración de un proyecto de Master Plan para la Sede Central, elaborado por la Facultad de Arquitectura y Urbanismo debe comprenderse articulado a la visión regional que aplica la UCU. Esta se articulará y estudiará considerando la infraestructura existente en las unidades académicas regionales a los efectos de lograr un estándar de funcionalidad estructural acorde en las diferentes sedes y sus respectivos planes de mejoras, todo lo cual articula con nuestro proyecto educativo.

**VII) Informática**:

20) ***"Fortalecer los servicios informáticos con infraestructura y personal, acorde con los requerimientos institucionales"*** (página 101 del Informe Final de Evaluación Externa de la Universidad de Concepción del Uruguay).

Teniendo en cuenta las necesidades integrales de la Institución y considerando que la Universidad ha tenido un crecimiento considerable, coincidiendo con lo explicitado en la página 82 y 97 por el Comité de Pares, la Universidad prevé elaborar un plan de trabajo referente a la Reestructuración de Red Informática Institucional, comprendiendo tanto la infraestructura como la ampliación de la planta especializada. Actualmente se adquirió un nuevo servidor que amplía y garantiza un mejor servicio y resguardo de la información y la inclusión de un personal en la planta permanente que refuerza los servicios que brinda el área.

**VIII) Bibliotecas**:

***21)"Mejorar el Reglamento interno para optimizar el servicio"*** (página 101 del Informe Final de Evaluación Externa de la Universidad de Concepción del Uruguay).

La UCU acuerda en la revisión del Digesto incorporando instancias que permitan explicitar la política de desarrollo de sus colecciones, servicios ofrecidos como asimismo establecer una mayor articulación de la Biblioteca Central con las bibliotecas de los Centros Regionales, creando un Sistema de Bibliotecas. Tal dispositivo tendrá como objetivos el diseño conjunto -con los diferentes actores sociales de las Unidades de Información de la Universidad- de políticas, acciones, estrategias y proyectos para optimizar tanto la gestión bibliotecaria como lo concerniente a los servicios.

***22)"Promover la obtención de títulos de grado y posgrado en el área de la bibliotecología por parte del personal"*** (página 101 del Informe Final de Evaluación Externa de la Universidad de Concepción del Uruguay).

Con respecto al presente compromiso, la Universidad apuesta permanentemente al desarrollo de la formación continua de los recursos humanos de nuestra Institución en todos los ámbitos, en general y en bibliotecología en particular. El personal de biblioteca está en proceso de profesionalización de sus títulos tanto de pregrado como de grado.

***23)"Definir una política de desarrollo de la colección que permita aumentar el fondo bibliográfico"*** (página 101 del Informe Final de Evaluación Externa de la Universidad de Concepción del Uruguay).

***24)"Aprovechar el potencial de los diferentes módulos del software Koha, con una gestión integral que considere todas las sedes"*** (página 101 del Informe Final de Evaluación Externa de la Universidad de Concepción del Uruguay).

***25)"Enriquecer el contenido informativo de la página web, incluyendo un catálogo colectivo de todas las bibliotecas y creando una Intranet para el Sistema de Bibliotecas"*** (página 101 del Informe Final de Evaluación Externa de la Universidad de Concepción del Uruguay).

Las tres recomendaciones, tienen concordancia con la recomendación N° 21. La Biblioteca tiene una política de desarrollo definida, sin perjuicio de que se trabaje en el perfeccionamiento de las políticas de Biblioteca en general, y de la política de desarrollo de la colección en particular.

En lo que respecta a los módulos del software Koha, se está planificando de manera conjunta con el personal informático y con los Centros Regionales, para que en virtud de la creación del Sistema Integral de Bibliotecas exista una cabal comunicación y articulación de los diferentes servicios que el mismo ofrece.

En perspectiva, la creación de una Intranet para el Sistema de Biblioteca, se ha mostrado como la estrategia más abarcadora para resolver de modo consistente el desafío de asumir las recomendaciones analizadas para el conjunto de las Unidades Académicas de la Universidad. Por ello se colocará esta propuesta en la agenda inmediata que la Universidad desarrollará en el próximo sexenio.

26) ***"Promover la integración de la Biblioteca a redes documentales y difundir el servicio de préstamo interbibliotecario"*** (página 101 del Informe Final de Evaluación Externa de la Universidad de Concepción del Uruguay).

La Biblioteca Central "María Rosa Gonella" integra diversas redes nacionales como lo son Amicus, Vitruvio, Reciaria, Jurired, Unired y una Latinoamericana, RLCU (Red Latinoamericana de Cooperación Universitaria). Es intención de la Unidad de Información incrementar la participación en otras redes y hacer más visible la participación actual a través de algunas estrategias de difusión de servicios, comunicando en ellas –como en la página web institucional -el préstamo interbibliotecario que se ofrece.

Cabe destacar que el hecho de contar con el catálogo en línea, posibilita un posicionamiento a nivel nacional e internacional de la colección de la biblioteca a los efectos de poder compartirla cooperativamente con otras comunidades universitarias.

27) ***"Avanzar en la realización de estudios de usuarios para conocer su grado de satisfacción respecto a los servicios ofrecidos por la Biblioteca"*** (página 101 del Informe Final de Evaluación Externa de la Universidad de Concepción del Uruguay).

Se incluirá en las políticas de servicios al usuario, la realización de estudios de manera continua y sistemática que permitan conocer sus necesidades ciertas como así también el grado de satisfacción con el servicio. Dichos estudios de usuarios se concretarán en virtud de la segmentación establecida (alumnos, docentes, investigadores, personal no docente).

***28)"Promover el desarrollo de proyectos conjuntos entre la Biblioteca y el Centro de Producción Multimedial"*** (página 101 del Informe Final de Evaluación Externa de la Universidad de Concepción del Uruguay).

Se encuentra en proceso de desarrollo el proyecto de Repositorios Institucionales tendiente a socializar la documentación institucional como así también el producido intelectual generado en las distintas acciones de investigación académica y científica. En tal sentido están abocados personal bibliotecario e informático en el estudio del software Greenstone para su implementación. Por su parte la Asesoría Legal, está analizando las cuestiones inherentes a los derechos de propiedad intelectual y derechos de autor, que deberán considerarse.

De manera análoga el Centro de Producción Multimedial está abocado a la producción de contenidos audiovisuales que contribuyan a la capacitación, divulgación, registro y documentación del conocimiento, este material será incluido en el proyecto de Repositorios Institucionales.

3) **Conclusión Final**

Consideramos que el proceso de evaluación institucional en su integridad y las recomendaciones emitidas por el Comité de Pares en particular, han enriquecido nuestro Plan de Desarrollo Institucional en términos de mejora de la calidad. Reconocemos que no existe un sólo concepto de excelencia académica y que los mismos difieren en consideración a los diversos tipos de Instituciones y sus respectivas misiones. El camino a la máxima calidad no implica renunciar a nuestra pertenencia social, basada en la solidaridad y en la educación inclusiva con excelencia académica.

El involucramiento de nuestra comunidad universitaria a través del compromiso y la participación permanente en el proceso evaluativo, reflejó la cultura de evaluación continua, demostrando la responsabilidad con la que impartimos educación superior.

UNIVERSIDAD DE CONCEPCION DEL URUGUAY
8 DE JUNIO 522 C. DEL URUGUAY E. Rios

Dr. Héctor César Sauret

Rector UCU

Este libro se terminó de imprimir en el mes de
noviembre de 2011 en los Talleres de
Arte Gráfica NesDan S.R.L.
Virrey Cevallos 1975 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Teléfonos: (5411) 4305 5357 / 1665
www.nesdansrl.com.ar - nesdan@nesdansrl.com.ar